

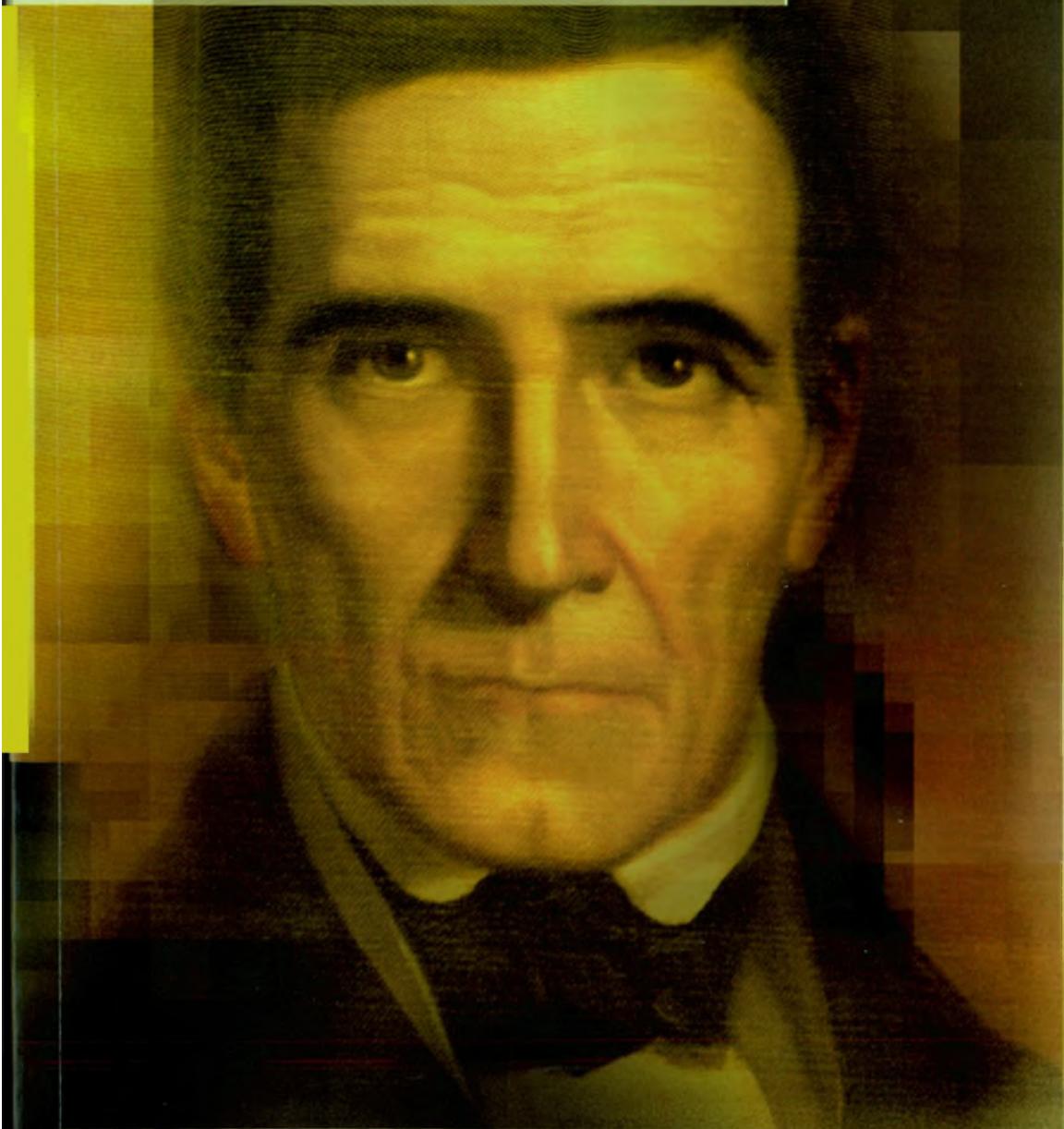
VOLUMEN

47

José María **Vargas**

Biblioteca
Biográfica
Venezolana

Carolina Guerrero



EL NACIONAL

BANCARIBE 

Carolina Guerrero

Doctora en Ciencias Políticas por la Universidad Central de Venezuela. La autora es profesora e investigadora del Departamento de Ciencias Sociales de la Universidad Simón Bolívar.

Desde 1996 participa como miembro activo en el Seminario de Historia Política Hispanoamericana de la Fundación Manuel García-Pelayo.

Fue investigadora del Centro de Estudios Latinoamericanos Rómulo Gallegos, así como de la Unidad de Historia de las Ideas del Instituto de Estudios Avanzados. Es autora de los libros *Liberalismo y republicanismismo en Bolívar (1819-1830)*, *Usos de Constant por parte del Padre Fundador (2005)*, y *Súbditos Ciudadanos*.

Antinomias en la Ilustración de la América Andina (2006). Sus artículos, publicados en revistas científicas y capítulos de libros especializados nacionales e internacionales, están insertos en las áreas de historia intelectual, historia política y filosofía política, con énfasis en estudios sobre el pensamiento político, ideas políticas y constitucionales, republicanismismo y liberalismo en los inicios republicanos de Venezuela y América Hispánica.

Biblioteca Biográfica Venezolana

José María **Vargas**

BIBLIOTECA BIOGRÁFICA VENEZOLANA

Director: Simón Alberto Consalvi

Coordinador Editorial: Edgardo Mondolfi Gudat

Consejo Asesor

Ramón J. Velásquez

Eugenio Montejo

Carlos Hernández Delfino

Edgardo Mondolfi Gudat

Simón Alberto Consalvi

C.A. Editora El Nacional

Presidente Editor: Miguel Henrique Otero

Presidente Ejecutivo: Manuel Sucre

Editor Adjunto: Simón Alberto Consalvi

Gerente de Arte: Jaime Cruz

Gerencia Unidad de Nuevos Productos: Tatiana Iurkovic

Gerencia de Desarrollo de Nuevos Productos: Haisha Wahnón

Coordinación de Nuevos Productos:

Astrid Martínez

Yosira Sequera

Diseño Gráfico y realización de portada: 72 DPI

Fotografías: Cortesía del Palacio de las Academias (portada y p. 9)

Impresión: Editorial Arte

Distribución: El Nacional

Las entidades patrocinantes de la Biblioteca Biográfica Venezolana, Banco del Caribe y C.A. Editora El Nacional, no se hacen responsables de los puntos de vista expresados por los autores.

Depósito legal: If78920069204535

ISBN: 980-6518-56-X (O.C.)

ISBN: 980-395-088-6

Conversación con el lector

La Biblioteca Biográfica Venezolana es un proyecto de largo alcance, destinado a llenar un gran vacío en cuanto se refiere al conocimiento de innumerables personajes, bien se trate de actores políticos, intelectuales, artistas, científicos, o aquellos que desde diferentes posiciones se han perfilado a lo largo de nuestra historia. Este proyecto ha sido posible por la alianza cultural convenida entre el Banco del Caribe y el diario *El Nacional*, y el cual se inscribe dentro de las celebraciones del bicentenario de la Independencia de Venezuela, 1810-2010.

Es un tiempo propicio, por consiguiente, para intentar una colección que incorpore al mayor número de venezolanos y que sus vidas sean tratadas y difundidas de manera adecuada. Tanto el estilo de los autores a cargo de la colección, como la diversidad de los personajes que abarca, permite un ejercicio de interpretación de las distintas épocas, concebido todo ello en estilo accesible, tratado desde una perspectiva actual.

Al propiciar una colección con las particulares características que reviste la Biblioteca Biográfica Venezolana, el Banco del Caribe y el diario *El Nacional* buscan situar en el mapa las claves permanentes de lo que somos como nación. Se trata, en otras palabras, de asumir lo que un gran escritor, Augusto Mijares, definió como lo “afirmativo venezolano”. Al hacerlo, confiamos en lo mucho que esta iniciativa pueda significar como aporte a la cultura y al conocimiento de nuestra historia, en correspondencia con la preocupación permanente de ambas empresas en el ejercicio de su responsabilidad social.

Miguel Ignacio Purroy

Presidente del Banco del Caribe

Miguel Enrique Otero

Presidente Editor de *El Nacional*

1810 Bicentenario de la Independencia de Venezuela **2010**

José María **Vargas**

(1786-1854)

Carolina Guerrero

El mártir de las **causas ocultas**



Inconveniente para la paz pública. Tratar el tema supondría envenenar las pasiones, “porque todavía lastiman muchas heridas y despiertan aún más rencores”. Tales frases fueron esgrimidas por el ilustre Fermín Toro, cuando en 1856 rehusó la designación que le hizo la Junta de Gobierno de la Universidad Central de Venezuela, con el objeto de escribir la biografía del primer rector médico que tuvo esa casa de estudios. Más que como miembro del Congreso constituyente que sesionó en Valencia en 1830 y Senador en varios congresos constitucionales, artífice, entre otros, del tratado de amistad, comercio y navegación entre Venezuela y el reino de Dinamarca, el doctor José María Vargas fue referido, en la misiva que remitió Toro al Secretario de la Universidad, como el Presidente de la República –primer civil en el cargo, sin contar los miembros del triunvirato de 1812– que, “elegido por el pueblo”, fue “depuesto por una acción militar, obligado más tarde a renunciar *por causas todavía ocultas*, alejado cada vez más de la escena pública y apartado, mal de su agrado, de los consejos patrios”.

Para Toro, Vargas había sido un mártir de la política venezolana, y “cada incidente de su vida pública tiene su razón en algún hecho ge-

neral que no podría ser explicado sino por un juicio libre, imparcial y severo de los hombres y de los acontecimientos de la época”. De allí la negativa. Un biógrafo nombrado por la Universidad se habría sustraído de tal independencia de pensamiento y reflexión, y sólo habría articulado una historia oficial que no ofendiese al ámbito político de la época, ni estimulase la eventual insurgencia de un debate nacional, pendiente aún de formular acuerdos sobre la conducción (civil) de la República sin el tutelaje de las charreteras. Por ello, Toro caviló que aún pudiendo escribir esa biografía con la libertad necesaria, quizás no “convendría a la paz de la tierra y a la tranquilidad de los ánimos una mirada retrospectiva a los acontecimientos políticos en que ha figurado el doctor Vargas desde 1831”.

Quizás el propio Vargas habría coincidido con Toro. Por algo dispuso en su testamento que su correspondencia de la época de 1836 (año de su renuncia como Presidente de la República, tras el golpe de Estado intentado por los “reformistas”) fuese quemada sin ser leída.

Un primer esfuerzo biográfico lo emprendió Ramón Azpúrua, con la publicación en 1877 de la breve “Biografía del doctor José Vargas”, que formó parte de su trabajo *Biografía de hombres notables de Hispanoamérica*. Y apartando la obra de Azpúrua, descrita por el mismo autor como “un esbozo”, tuvieron que transcurrir veintinueve años, contados a partir de la fecha del fallecimiento del notable personaje, hasta que la República dispusiese de la primera biografía oficial del galeno, químico y botánico Vargas (y político, a su pesar). Como anticipó Toro, ella no configuró una mirada libre y severa acerca de una historia individual que desvelaría entretelones deliberadamente ocultos o distorsionados de la historia patria. No obstante, constituyó una muy importante, exhaustiva e imprescindible recopilación de datos y documentos sobre la actuación pública y privada de Vargas, y ha sido el mapa de navegación para quienes luego procuraron –como es mi osadía en estas páginas– discurrir en torno a la vida y obra del rector, médico, primer magistrado y científico.

Aquella primera gran biografía, correspondiente con una historia patria oficial, se publicó en el contexto de los ceremoniales con que el presidente Antonio Guzmán Blanco conmemoró el primer centenario del natalicio de Simón Bolívar en 1883 y, de paso, pretendió deificar su Gobierno personalista al edificar el culto al Libertador. En ese marco, el entonces Ministro de Relaciones Interiores, Laureano Villanueva, redactó la biografía de Vargas (la cual, insisto, fue un aporte de un valor historiográfico capital), no sin antes dedicar sus muy documentadas páginas “al Padre de la Patria”, en una apologética introducción donde puntualizó lo que, según don Laureano, fue la voluntad divina hacia la República: “Si para crear la patria deparó Dios a Bolívar, (...) para civilizarla, en la era de la paz, le envió a Vargas, modelado para apóstol y reformador”. El discurso (era evidente) debía sugerir que en aquel Olimpo de esclarecidos ciudadanos enviados por la Providencia, el presidente Guzmán tendría un altar. En fin.

Lo cierto es que ni la República había decantado en cívica, ni Vargas podía ser descrito como artífice de la vida política en tiempos de paz, civilizador, reformador. No obstante, el recuento y reflexión sobre la historia particular de José María Vargas nos permite esbozar una aproximación a ciertas páginas inacabadas sobre el siglo XIX venezolano, en los siguientes sentidos: primero, la vigencia en aquella comarca del pensamiento ilustrado configurado por cierta elite; segundo, las lecturas sobre el Liberalismo como forma de articular la convivencia política en la naciente República; y tercero, la imposición de una idea relativamente hegemónica de asumir el ejercicio posible de la ciudadanía, de acuerdo con la cual la independencia moral y el espíritu de industria se difuminaban ante los ecos de una narrativa épica y militarista, renuente a compartir espacios políticos con el mundo civil.

El intento de presentar una biografía de Vargas convoca estos y tantos más cuestionamientos sobre la comprensión histórica de los inicios republicanos en Venezuela, y sobre la complejidad de la dimensión pública y privada de un personaje, cuya decisión individual había gravitado alrededor del incansable cultivo de un saber ilustrado, en

entrega sostenida y contribución suprema a la permanencia y progreso de aquella sociedad. Así las cosas, la incursión en la práctica política fue el trágico accidente que hubo de abordar y del cual insistió en rehuir, no sin antes insertar nuevos extravíos al laberinto político nacional.

Estos y otros dilemas sobrevolarán el siguiente recuento biográfico.

Desde la villa **de La Guaira**

José María de los Dolores Vargas Machuca y Ponce, hijo legítimo del mercader canario José Antonio Vargas Machuca y de la caraqueña – descendiente de guaireños– Ana Teresa de Jesús Ponce, nació en el puerto de La Guaira el 10 de marzo de 1786. Así lo certificó el día 12 el fraile Tomás Garmendia, cura interino de la parroquia del Príncipe de los Apóstoles San Pedro de aquella localidad, en el libro octavo de Bautismos de Blancos. El mismo sacerdote había asentado, el 24 de abril de 1782, en las partidas de matrimonio de blancos del archivo parroquial, el legítimo enlace de los mencionados progenitores, en una ceremonia que, como era la costumbre, incluía confesión, comunión y examen de los contrayentes en la doctrina cristiana y sus principales misterios.

Estos primeros sucesos tendrían alguna resonancia en la vida de Vargas, en aspectos tan sustantivos como la posibilidad de realizar sus estudios en la Universidad de Caracas al probar su condición privilegiada mediante la certificación de su “limpieza de sangre”, que describiremos más adelante. Igualmente, en detalles mínimos como la voluntad expresada en la penúltima versión de su testamento, sobre ser sepultado de acuerdo con los ritos de la cofradía del Apóstol San Pedro

de la cual, según indicó, formaba parte. En realidad no participaba Vargas de alguna cofradía en el sentido como podría ser entendido hoy, sino que pertenecía naturalmente a la congregación que correspondía a la parroquia donde había sido bautizado.

El matrimonio Vargas Machuca y Ponce tuvo cuatro hijos varones: José María, Miguel Antonio, Joaquín María y Bernardino. Por las disposiciones testamentarias del futuro médico Vargas, se desprende que de todos ellos sólo le sobrevivió Miguel. Aunque no hay mayores referencias acerca de Bernardino, es presumible que haya fallecido muy joven. Miguel fue el hermano con quien el galeno compartió la relación más cálida y los más intensos lazos de comunicación y afecto. Y Joaquín María, quien murió en junio de 1829, parece haber sido “un dolor de cabeza” para los dos hermanos mayores.

Curiosamente, tanto el padre como tres de aquellos hijos padecieron el encarcelamiento. El progenitor, debido a una demanda civil por un traspie de los negocios. José María, por la persecución de la reacción monarquista, que más adelante apuntaremos. Miguel, como víctima de la retaliación política. Y Joaquín María, por razones aún confusas, pero que a mi juicio poco tienen que ver con el matiz heroico que los apologistas de Vargas han querido darle al suceso.

Detengámonos un instante en ello. José María Vargas había degustado el amargo sabor de las bóvedas de La Guaira, encerrado allí por órdenes de Domingo Monteverde a causa de su participación en la Junta Patriótica de Cumaná en 1811. Casi simultáneamente, su hermano Joaquín María había estado preso también en el mismo lugar, de donde fue excarcelado en octubre de 1812. Para algunos románticos historiadores, esta coincidencia era expresiva de la casta republicana que virtuosamente distinguía a los Vargas. Sin embargo, los motivos por los que fue preso Joaquín María en absoluto parecen haber tenido pinceladas políticas. ¿Mala conducta, licencia a lo sumo? Ángel Grisanti, en su libro *Vargas íntimo*, reprodujo la orden de excarcelación: “Póngase en libertad a don Joaquín de Vargas (y otros mencionados en el documento), encargándoseles que en lo sucesivo vivan de modo que no den mo-

tivo a sospechas justas que llamen la atención de sus convecinos, pues en este caso se unirá a las causas que les forme este auto que ahora oirán con placer, y entonces recordarán especies que por ahora se olvidan y se encarga al Comandante Político y Militar de este puerto esté a la mira de *la conducta política* que observen los dichos”.

Para un lector de comienzos del siglo XXI, la inserción en ese texto de la palabra “política” confunde. Mas, de acuerdo con los hábitos y costumbres de 1812, los usos del término “política” se correspondían con la intención de significar el gobierno “que trata y ordena las cosas que tocan a la policía, conservación y *buena conducta de los hombres*”, así como “la cortesía y buen modo de portarse”. Sabemos que las cuitas que llevaron al joven Joaquín María a la cárcel fueron su inadecuado comportamiento en sociedad, ya que la orden indicó que sería vigilado por “sus convecinos”. Si se hubiese tratado de agonías políticas propiamente dichas, no serían los convecinos sino las autoridades despóticas y sus emisarios los llamados a mantener la vigilancia sobre este personaje. Además, el tono de la orden habría referido con toda claridad los modos en que el preso recién liberado habría ofendido al gobierno monárquico del Estado español, establecido, como se creía, por voluntad divina.

En el episodio que rodeó a la reclusión de Miguel Vargas hay menos misterio. Para empezar, fue muy breve. Don Miguel, de quien se dice que era singularmente impetuoso, fue además simpatizante en su adultez de los llamados *conservadores*. Al parecer, una antipatía mutua que compartió con un general liberal de apellido Aguado desfogó en agosto de 1859 en la multa arbitraria que este último le impuso, por diez mil pesos. Elías Pérez Sosa relató el suceso: “(...) irreductible, se negó a pagarla y estuvo a punto de ser fusilado. En la plaza Vargas de La Guaira (irónico detalle), resuelto a morir, don Miguel colérico e increpatorio, gritaba desde el banquillo: ‘Que me fusilen, pero no doy nada’. A última hora y ya en trance de muerte, porque el general Aguado iba a dar la orden de disparar, la señora de don Miguel (doña Carmen Planas) gritó: ‘No lo maten, que yo traigo los reales’”.

Un toque patricio

Sobre la situación económica de la familia Vargas Ponce alguna historiografía supuso que José Antonio Vargas Machuca, un mercader nacido en la Villa de Arucas, Canarias, no había acumulado un significativo caudal, ya que en 1798, cuando el joven José María cumplió doce años de edad, le escribió al Obispo de Caracas para que su hijo pudiese ingresar como estudiante al Real Seminario Tridentino de Caracas, “vistiendo la beca de colegial porcionista”.

Lo cierto es que sólo quien perteneciese a una familia a la cual se le reconociese la condición de noble podía optar y percibir la citada beca. Además, a aquella figuración sobre la exigua riqueza de la familia se contrapuso el testimonio del propio Vargas, quien en los apuntes que llevó a lo largo de su travesía desde La Guaira hasta Gran Bretaña en 1813, precisó: “Los doce primeros años de mi infancia, niñez y adolescencia, los pasé en mi patria *tranquilamente y con bastante abundancia*; mas desgraciadamente no estaba en estado (de madurez) de conocer las ventajas de mi vida”.

Sobre el punto, hay referencias también en el ensayo *La casa de Vargas*, de Pérez Sosa, publicado en 1938, el cual intentó reconstruir datos sobre el lugar exacto donde residió la familia Vargas Machuca Ponce cuando nació don José María, además de algunas referencias sobre el entorno familiar. De acuerdo con Pérez Sosa, José Antonio Vargas Machuca “llegó a tener algún dinero y hasta adquirió hacienda en Puerto Rico”. De hecho, cuando Vargas culminó sus estudios en Escocia e Inglaterra (tras una estancia que se extendió desde 1814 hasta finales de 1817 o comienzos de 1818, no hay exacta precisión al respecto), regresó al Mar de las Antillas, pero no a La Guaira, sino a Puerto Rico, y sólo a finales de 1825 retornó a su patria.

¿Por qué se residenció esos ocho años en Puerto Rico a su regreso de Europa? El hecho puede ser comprensible en el contexto de las costumbres del mantuanaje, para el cual la formación de un señorito sólo podía considerarse completa después del llamado viaje ilustrado, que fue justamente lo que realizó Vargas: el aprendizaje y la vivencia

en sus años de educación científica y contacto con las formas, hábitos y costumbres de una sociedad moderna. El viaje ilustrado siempre era de ida y vuelta, y sólo en ocasiones decantaba en una estancia permanente de la que no se retornaba nunca más. Consistía en la *bildung*, el viaje de formación en la vida de un personaje, como ha sido estudiado entre otros por el investigador Gregorio Valera-Villegas. De modo que no llama tanto la atención el viaje de ida y retorno, como el lugar al cual regresó.

Aparentemente, don José María debió ejercer como el hijo mayor al cuidado de los bienes familiares en aquellos años de 1818 a 1825, período en el cual (sin fecha precisa) su padre transitó por la víspera y el desenlace de su muerte. Revistió su permanencia en Puerto Rico del interés por la ciencia, en especial por su dedicación a la recolección y clasificación de especies vegetales a lo largo de aquella vasta naturaleza. Por ello confesó a su hermano Miguel su deseo de retornar a Caracas, así como su queja de no poder dedicarse a sus especulaciones científicas, entre otras cosas por tener que gestionar la heredad de los Vargas Machuca en aquella isla. Escribió a su hermano en mayo de 1825:

Actualmente nos debemos a nuestra patria, a nuestros conciudadanos mismos, y entonces no hay sacrificios, aún el de la vida, que no sea justo, necesario y placentero. Ojalá, mi amado Miguel, que del único modo que puedo, con mis cortas luces, pueda yo ver cuanto antes el suspirado día en que principie a pagarle el tributo de mi deber contribuyendo aunque muy poco a sus adelantamientos en mi ramo. (...) Por lo que hace a mis proyectos, éstos no varían de lo que fueron desde el año de 1813, en que me fui a Europa; esto es, adquirir algunas luces que perfeccionen mi profesión para ser útil a cualquier país de América, ya siguiendo mi práctica, ya planteando un sistema de enseñanza. Así deseo con ansia irme para Caracas, y si no lo hago tan es porque me detiene la hacienda, y el no haber renunciado en toda forma el empleo del hospital (en la isla).

Pérez Sosa citó una carta que escribió el ilustre José María a su hermano Miguel desde aquella isla antillana, en la que manifestó estar harto de administrar aquellas posesiones: “Esta hacienda me hace

mucho mal, y yo pierdo a un tiempo mi tranquilidad y la oportunidad de hacer alguna fortuna por tantos medios como tengo a mi alcance”. El galeno Vargas, más que cuidar del patrimonio de su familia, distrayéndose con ello de los objetos que cautivaban su atención, buscaba la generación de caudal propio en armonía plena y a tono con las actividades científicas que le interesaba desarrollar.

En fin, los motivos por los cuales José María Vargas debió recurrir a una beca para asistir al Real Seminario no tenían conexión con una supuesta situación de pobreza, sino con una coyuntura que afectó al tesoro de la familia. Lo explicó el propio joven Vargas, ya investido de su condición de colegial porcionista, en una carta que dirigió al Obispo de Caracas a fin de solicitar la beca de seminarista. En ella manifestó que, con motivo de un pleito que don Alejo de Ara seguía ante el Real Consulado contra su padre, don José de Vargas debió satisfacer un pago de más de doce mil pesos, “y se le han embargado todos sus bienes, arrestando su persona y formando concurso de acreedores”.

Prosiguió el colegial Vargas: “En esta infeliz situación llora el exponente la dura necesidad en que se ve de abandonar el colegio, por serle imposible continuar pagando la pensión”. A la par, sugirió que se le asignara la beca de seminarista que había dejado vacante por renuncia don Diego de Urbaneja, “en atención al miserable estado en que se haya (en esa epístola, José María habló de sí mismo en tercera persona), y al mérito contraído”, tras su notoria aplicación en los estudios de retórica, gramática y filosofía, que había seguido en el Colegio Seminario. Vargas compitió por esa beca con otros tres aspirantes. Visto el expediente, el 28 de abril de 1802, el obispo Francisco Ibarra comunicó la asignación de la beca al futuro galeno de La Guaira, “como acreedor del mejor derecho”.

Sobre el punto, el autor Ramón Azpúrua relató que don José Antonio Vargas Machuca fue un “hombre patricio que gozaba de estimación general”, que sufrió un fracaso en sus negocios, el cual “le quebrantó en los intereses, y por esto trató de retirar de los estudios al hijo, pero el presbítero doctor Maya y el rector del Seminario, presbíte-

ro doctor Montenegro, se interpusieron ofreciendo una beca para el cursante”. De este recuento de Azpúrua resulta inexacta la afirmación de que el padre de don José María se hubiese planteado retirar a su hijo del colegio. Al contrario, los términos de la citada carta que dirigió Vargas Machuca al Obispo de Caracas solicitando el ingreso de su hijo vistiendo beca porcionista, fueron elocuentes en suficiencia: “para dar la educación más propia de la juventud *he determinado* que mi hijo legítimo, don José María, mayor de doce años, la reciba en el Colegio Seminario”.

En esa tónica, Vargas Machuca estaba decidido a buscar los medios para asegurar la continuación en los estudios de su descendiente. De allí que en la comunicación que elevó a la máxima autoridad de la Iglesia en la capital (y por tanto del Seminario) no hubo rastro alguno de sentimiento de humillación por tener que solicitar la beca, sino exaltación del mérito adquirido por el joven estudiante, por lo cual el ser distinguido con la beca no correspondería con la recepción de una simple dádiva o acto de caridad, sino con el acceso a un privilegio conquistado sobre la base de su destacado desempeño en los primeros años de escuela. Y, además, acceso dado por ostentar el “natural privilegio” de provenir de una familia considerada como de gentes de calidad principal. Si Vargas compitió por la beca, fue entre sus pares de estrato social. Por cierto, el más pequeño de los hermanos Vargas Machuca Ponce, Bernardino, también fue colegial porcionista en el Seminario Tridentino.

Del señalamiento hecho por Ramón Azpúrua me interesa rescatar el modo en que describió a Vargas Machuca: como un patricio. En rigor de las jerarquías sociales desplegadas aún a comienzos del siglo XIX en la América Hispánica, un comerciante, menos aún un mercader (que se distinguía del comerciante por manejar un volumen relativamente moderado de negocio) no era considerado como un patricio. El calificativo de “patricio” se reservaba a los miembros de la llamada clase propiamente principal, descendientes de los conquistadores, españoles americanos o españoles europeos, percibidos a sí mis-

mos como los únicos portadores del honor y de la defensa de la patria española y de los intereses del Rey, en ejercicio de una condición de propietarios que los ligaba a lo que en aquel contexto podía catalogarse como nobleza y aristocracia. El gremio de los comerciantes y mercaderes no formaba parte de tal prerrogativa, y un canario era un inmigrante que no descendía de los conquistadores y formadores de la patria española en ultramar.

No obstante, y como ya hemos referido, con base en las comunicaciones que posteriormente sostuvo Vargas con su hermano Miguel, se sabe que la familia Vargas Machuca Ponce –o al menos la rama estrictamente paterna– ostentó la condición propietaria terrateniente en las Antillas: en Puerto Rico era dueña de la hacienda Piedras Negras, y es presumible que esta familia también tuviese intereses patrimoniales en la isla de Saint Thomas. De hecho, en una carta que remitió el médico guaireño al general José Antonio Páez en diciembre de 1829, rehusando el cargo de prefecto, expresó: “Además, yo he prescindido de presentar como motivo adicional de mi excusa, el perjuicio que necesariamente se me irrogaría, en no usar la licencia que he pedido desde septiembre al Supremo Gobierno, para pasar a Saint Thomas a arreglar negocios domésticos en total desorden y suspensión, por la muerte de un hermano mío (Joaquín María), acaecida en junio de este año (...)”

También existe registro en la correspondencia de don José María sobre la ocasional residencia de su hermano Miguel en aquella isla, a quien posiblemente le tocó encargarse en algún momento de los intereses familiares en dicha plaza.

La condición de mercader del padre de don José María era muy particular. Debido a su posición como terrateniente al menos en Puerto Rico y quizás también en Saint Thomas, podría haber adquirido el reconocimiento de sus relativos pares, y, en ese marco, su ejercicio como comerciante en La Guaira habría sido considerado como una actividad accesoria, complementaria de un propietario con un muy inquieto espíritu de industria. Además, los Vargas Machuca Ponce poseían esclavos, y de hecho José María Vargas incluyó en su disposición

testamentaria cierta dotación para dos personas que habían sido de su “propiedad”, y posteriormente liberadas:

(...) declaro que es mi voluntad que a Isabel, que fue mi esclava, y ahora es libre, se le den doscientos pesos, en remuneración de los muy buenos servicios que de ella he recibido: que a Jacinta, antes también mi esclava, y ahora libre, se le den doscientos pesos, y cincuenta a cada uno de sus dos hijos que ha tenido mientras ha estado en mi poder en prueba del cariño con que los he visto desde que nacieron. Ítem: lego a mis criadas Isabel y Jacinta toda mi ropa de cuerpo y cama, armadura de ésta, los catres, una docena de sillas, todos los utensilios de cocina y loza común. (...)

A la par, en Vargas no fue perceptible ningún agónico esfuerzo por ser reconocido como un igual por parte de los miembros de la clase principal, como sí fue ostensible en otros súbditos de condición aparentemente similar: hijos de canarios comerciantes o mercaderes que habían acusado la humillación de no ser vistos por los patricios como sus (más o menos aproximados) pares. Ejemplos hubo, aunque no los referiré en estas páginas.

En adición, en la pugna que se desató desde 1834 ante la candidatura presidencial de Vargas, el médico fue frontalmente acusado de ser miembro de la clase principal que representaba además el interés por la reinstalación de los godos en el poder, entendiendo por godos a los originarios de familias españolas que habían integrado la aristocracia iberoamericana en tiempos monárquicos, defensores de la conservación de la patria española, disgregada luego por efecto de la gesta independentista. Los vínculos de Vargas con los llamados godos no eran percibidos como los que articularía un “escalador social”, sino un apacible y natural miembro de aquellos aristócratas.

Además, los estudios del médico Vargas en Edimburgo fueron costeados por sí mismo o con base en las rentas familiares, sin indicios de limitaciones. Es poco factible que los fondos para tal destino proviniesen del dinero que probablemente acumuló durante el primer año de ejercicio de su profesión en Cumaná, ya que entre las cavilaciones que

apuntó el joven doctor sobre su estadía en dicha ciudad del Oriente venezolano no hizo referencia alguna a la necesidad de producir la renta necesaria para sufragar su residencia europea. De manera que la hipótesis que nos resulta menos amorfa, de momento, es que pudo satisfacer tales gastos con el apoyo del patrimonio de su familia, en vista de que para entonces el padre había superado el referido revés experimentado por sus negocios en los años precedentes.

Los apuntes de Vargas sobre sus años en Edimburgo fueron expresivos de su anhelo por disfrutar de la mejor estancia en función de sus intereses científicos: por la casa en la cual se instaló en Edimburgo el 4 de febrero de 1814, que “pertenecía a mister Lindsay”, pagaba una renta de ochenta guineas al año, que incluía cuarto amoblado, alimentos y servicios. Cancelaba una renta adicional de veintiún pesos al año por el servicio de lavado y planchado. Sin sacar mayores cuentas, en mayo de ese año se mudó a una casa más cercana al museo del doctor Johan Barclay, quien sería su profesor. Refiere Blas Bruni Celli que allí Vargas visitó, adquirió las obras y asistió a las disecciones anatómicas y lecturas del doctor Barclay. Compró también innumerables títulos, como el *Diccionario Médico* de Hooper, y acudió a las lecturas del doctor Simpson, profesor de Cirugía. Se colige que no hubo ningún rastro de estrechez o alguna limitación económica, para bien de su formación.

De “sangre limpia”

Alguna historiografía republicana ha dado un sentido particular a la interpretación de ciertos usos y costumbres de la época monárquica, originando en ocasiones una extraviada comprensión de los mismos. Me refiero en este punto a la certificación de limpieza de sangre. Para los citados relatos, el que un súbdito hubiese tenido que probar que su sangre no estaba “contaminada” con “otros colores” de las “clases inferiores”, ha sido visto como una deshonra impuesta a aquellos de dudosa hidalguía. Ello no es para nada exacto, en tanto la aproximación a un contexto monárquico absolutista es lógicamente refrac-

taria al prejuicio republicano. Lejos de haber sido un episodio de humillación que pendía sobre arribistas o nivelados, la certificación de limpieza de sangre era una práctica ordinaria a lo largo de los reinos de ultramar de la Monarquía española, y no sólo se aplicaba sobre los “sospechosos”. Buscaba preservar el acceso a ciertas dignidades, cargos y espacios a aquellas personas consideradas como portadoras de la condición de nobles.

Eso sí, la evidencia de la mácula emergía, como señaló Diana Soto Arango, cuando se rechazaban los evaluados, y procedían en consecuencia a entablar pleitos (por lo general, larguísimos) en aras de certificar su idoneidad, con base en más “informaciones de limpieza, nobleza y pureza de sangre”. En su libro *Polémicas universitarias en Santa Fe de Bogotá, siglo XVIII*, Soto Arango estudió las condiciones vigentes en la segunda mitad del siglo XVIII que debían llenar los aspirantes a becas en los colegios de la comarca, de acuerdo con las normas que regían en general en la América Hispánica. Tales requisitos gravitaban alrededor de la certificación del “*status* de noble”: gentes distinguidas debían certificar que conocían al aspirante, sus padres y abuelos como “personas nobles bien habidas y por tanto reputadas”; certificación de que el aspirante y su familia pertenecían a la “raza blanca”, y que ninguno de sus parientes “había sido manchado con la nota vil o de mala raza como indios, moros, mulatos y mestizos”; certificación de que el aspirante y sus padres eran “hijos legítimos de matrimonio”, y de profesar y cumplir los preceptos de la religión católica; testimonios que acreditasen su “buena moral y costumbres”; certificación de que ni el aspirante ni ningún miembro de su familia hubiesen sido “traidores a la corona” ni “penitenciarios por el Santo Tribunal de Inquisición y Justicia”.

A don José de Vargas Machuca apenas le bastó dirigir una carta al Obispo de Caracas en 1798 solicitando el ingreso de su hijo José María al Real Seminario Tridentino de Caracas, con beca de colegial porcionista, donde, según la usanza de la época, refirió la condición de noble de su vástago, que lo habilitaba para percibir tal honor. Cabe advertir

que la idea de “noble” en la América Hispánica difería de la articulada en el contexto europeo. Escribió el preocupado progenitor: “(...) a este efecto acompañó las partidas de su bautismo y las de sus Padres y una información evacuada ante el Vicario Juez Ecco de aquel Curato que acredita su legitimidad, limpieza de cristiandad, sangre y buena costumbre, inclinación y principios en la carrera de las letras (...)

La reputación de noble que pendía sobre la familia Vargas Machuca Ponce quedó acreditada en la rapidez con la que el Obispo respondió a don José, dando satisfacción a su solicitud. Como acotó Soto Arango, percibir una beca suponía el reconocimiento de pertenecer a lo mejor de la sociedad colonial. Con fecha del 17 de septiembre de 1798, el Obispo emitió el siguiente decreto: “Visto: aprobamos la información antecedente cuanto ha lugar de derecho, y a ella anteponeamos nuestra autoridad y judicial decreto: y en su consecuencia mandamos se expida licencia en la forma ordinaria (a favor de José María Vargas Machuca Ponce) para vestir la beca de colegial porcionista”.

A sus diecisiete años de edad, el joven José María Vargas elevó en persona su informe de limpieza de sangre y costumbres ante la Real y Pontificia Universidad de Caracas, como era habitual, exactamente una semana antes de recibir en esa casa de estudios el título de Bachiller en Filosofía. El breve lapso entre la emisión del informe y el día de la graduación (4 de julio y 11 de julio, respectivamente, de 1803) dio cuenta del hecho de que Vargas apenas cumplía con una formalidad, sin que pesara la más pálida duda sobre su reputación como miembro de una familia de reconocida condición noble. Tras revisar el informe y el testimonio de los testigos (ambos naturales de la Villa de La Guaira: don Francisco Antonio Pimentel, rector del Real Colegio Seminario, y don Francisco Javier Navarte, presbítero del Obispado de Caracas y catedrático de Moral Práctica), el muy acucioso Canciller de la Universidad, el doctor Antonio Sanabria, apuntó el día 6 de julio que en el informe y los testimonios faltaba la fe sobre la limpieza de sangre y costumbres de los abuelos de Vargas. Los remitentes habían olvidado referir ese detalle. No obstante, el Cancelario de la Universidad, el doctor Balta-

zar Marrero, a la sazón representante de la Santa Sede en la institución caraqueña, emitió su veredicto final el día 7: el informe y los testimonios quedaban aprobados. Tal como estaban, eran suficientes para conceder el grado a Vargas, “interponiendo para el efecto su autoridad y decreto judicial”. Concluía así el asunto, sin mayor aspaviento.

Algún episodio de la intimidación

Tras haberse recibido como Bachiller en Filosofía en julio de 1803, en tiempos en que el rector de la Real y Pontificia Universidad de Caracas era Nicolás Antonio Osío, y bajo la conducción del catedrático Alejandro Echezuría, Vargas presentó en 1806 un examen que versó sobre astronomía, a fin de obtener el título de Maestro en Artes. Luego, obtuvo el grado de Bachiller en Medicina el 4 de mayo de 1808, de Licenciado en Medicina el 10 de noviembre de 1808, y de Doctor en Medicina el 27 de noviembre de 1808. Sin embargo, este ilustre personaje no se percibía a sí mismo como médico. Había reflexionado que a lo largo de aquellos años apenas había adquirido nociones sobre aquella ciencia. Que tales no podían considerarse estudios universitarios sistemáticos; y que debía partir hacia la Europa ilustrada en busca de adquirir la verdadera formación.

No obstante, después de titularse como Doctor en Medicina, aquel noviembre de 1808, el guaireño Vargas se trasladó a Cumaná. Las razones de aquella mudanza continúan siendo un misterio. Quizás algunas conexiones personales le dieron la idea de ejercitarse en su oficio, antes de partir hacia Europa. Podría pensarse, asimismo, que el joven Vargas fue a Cumaná movido por la pasión hacia alguna fémina. O que quizás partió de la capital escapando de alguna pasión caraqueña, dadas las muestras de control sobre tales ímpetus del corazón y de la carne que mostró el galeno. No significa que no viviese pasiones, sólo que a ellas anteponía su persistente interés en la contemplación intelectual, como él mismo asomó sobre su retorno de Oriente: “Después de dos años de Cumaná, y al 25 de mi edad, creí de indispensable necesidad pasar a La Guaira, ya para escudarme de las grandes mortifi-

ficaciones que causaban a mi espíritu las mutaciones y turbulencias del gobierno, ya para impedir la ruina de mi libertad, por medio del matrimonio o de una nueva tentación; y ya finalmente, para irme al norte (...) a pasar cuatro o cinco años de mi vida aprendiendo el inglés y perfeccionando mi Facultad”.

Vargas vivió en Cumaná entre los comienzos de 1809 y finales de 1811. Mas como no hay precisión en las fechas, la posibilidad de que su mudanza haya ocurrido más bien a mediados de 1809 tal vez alimentó la leyenda acerca de la supuesta paternidad de Vargas sobre el ilustre Juan Vicente González, quien según Julio Calcaño (y sin validación documental que permita confirmar tal fecha) nació en Caracas el 28 de mayo de 1810.

Los indicios para suponer tal paternidad son frágiles. El primero: los apellidos del supuesto hijo eran González y Vargas. El segundo: alguna historiografía señala que siendo un hijo expósito, González no tenía posibilidad de estudiar en la Universidad de Caracas, la cual exigía a quienes aspiraban a ingresar en ella la certificación sobre su limpieza de sangre, su condición de hijo legítimo de matrimonio legítimo, y la profesión de la fe católica. En esa línea, se atribuyó a Vargas, para entonces Rector de aquella casa de estudios, el que Juan Vicente González hubiese podido realizar su ingreso. Lo que olvidan tales historiógrafos es que para el año en que González se matriculó (1828, año además de su grado de bachiller), el Libertador Presidente Simón Bolívar había dado estatutos republicanos a la Universidad de Caracas. Y, entre otras reformas, había eliminado la odiosa exigencia sobre limpieza de sangre y las correspondientes pruebas de descender de matrimonio legítimo.

Un tercer indicio habría sido la defensa que emprendió González a favor de Vargas en tiempos de la llamada “Revolución de las Reformas”. Pero para asumir tal postura no había que estar comprometido consanguíneamente con quien fue blanco de aquella quimera, sino comprometido cívicamente con la legalidad, el sentido de la política y el orden constitucional. Finalmente, suscribo el señalamiento de la investigadora Lucía Raynero: “Juan Vicente González no supo quién

fue su padre biológico. Lo que se conoce al respecto son especulaciones sin ningún asidero concreto y cierto: que si era hijo de un realista o de un destacado magistrado patriota. Ninguna de estas especulaciones se ha podido demostrar”.

De la vida amorosa de José María Vargas no hay mayores señas. A juzgar por las imágenes y retratos que lo representan, seguramente levantó más que suspiros entre las damas. Como buen liberal, sólo permitió que la curiosa mirada de la sociedad penetrara sobre su actuación pública, guardando con celo el ámbito de su intimidad para los ojos que legítimamente podrían posarse sobre ella: los suyos. Nadie más.

Por ello, el Vargas amante sólo existió en el rumor y la leyenda. Los datos acerca del matrimonio que contrajo con doña Encarnación Maitín en 1826 se fundamentan en las referencias que hizo a través de una carta a su hermano Miguel sobre la muerte de su esposa, y en lo expuesto en su testamento. En este último, el galeno de La Guaira expresó: “(...) declaro: que fui casado por un año con la señora Encarnación Maitín, de cuyo matrimonio no tuvo ningún hijo, y para que conste en todo tiempo, también declaro que aquélla no aportó ningunos bienes a la sociedad conyugal, que sus baúles de ropa y prendas fueron remitidos a las señoras sus hermanas a Puerto Rico y que los gastos en su enfermedad y funeral compensan la mitad de los proventos líquidos de mi profesión a que ella tenía derecho respecto del año que duró nuestro matrimonio”.

De acuerdo con el destino que tendrían los citados baúles, doña Encarnación (o al menos parte de su familia) estaba vinculada a Puerto Rico, isla en la que permaneció Vargas desde su regreso a América procedente de su temporada de estudio en Europa, y lugar del que partió hacia Caracas no sin antes pasar por Saint Thomas. Aquellas nupcias ocurrieron al poco tiempo de la llegada del galeno a Caracas. El propio Vargas puntualizó en su testamento que su esposa había sido “natural de la Villa de La Guaira”, sin que de momento podamos esclarecer por qué las hermanas de aquella guaireña residían precisamente en Puerto Rico. Entre otros autores, Ángel Grisanti, en su libro

Vargas *íntimo*, precisó que Maitín había sido viuda de un individuo de nombre José María del Castillo.

El fallecimiento de la dama ocurrió en Caracas, el 25 de mayo de 1827. Es curioso que Vargas, para quien la enfermedad y la muerte representaban una necesaria ocasión para examinar y describir de modo minucioso la condición del paciente fallecido, no mencionara el padecimiento de su cónyuge. Esa propensión de aquel científico a la descripción necrósica la demostró en múltiples situaciones: por ejemplo, en 1842, cuando analizó el cadáver de Bolívar, a propósito del traslado de los restos del Libertador desde la iglesia catedral de Santa Marta hasta Caracas. También es obvio en sus innumerables y minuciosos apuntes médicos e historias clínicas. Asimismo, en su disposición testamentaria sobre la autopsia de su propio cadáver: siendo imposible practicársela a sí mismo, como hubiera querido, estableció lo siguiente: “Mi amigo el doctor Eliseo Acosta está no solamente *autorizado* sino *rogado* de hacer la inspección de mi cadáver, *para ilustrar las causas de una enfermedad rara en beneficio de la humanidad*”.

En fin, desconocemos la causa de la muerte de doña Encarnación. Quizás el galeno se abstraigo de su oficio en aquel momento, en virtud de que el objeto de análisis habría sido justamente su esposa. Y de acuerdo con la forma en que relató el suceso en una carta que dirigió a su hermano Miguel, la afectación de Vargas ante aquel fallecimiento luce auténtica:

Por fin sucumbió la pobre Encarnación a la fuerza y crueldad de tan prolongados sufrimientos (...) expiró de repente, sin agonizar más que dos o tres segundos (...) He llenado mis deberes tributándole cuanto he podido los honores fúnebres a una mujer que amé, y que me deja tristes recuerdos. (...) Participaselo a nuestra madre y a tu esposa. Di a la primera que falleció después de un año de una vida cristiana e inocente, y entregada del todo a preparar su mansión en la eternidad, que en esta última enfermedad se administró tres veces, en estos últimos días y que murió con la conciencia tranquila. Que muchas personas que me aprecian hacen preces al Todo misericordioso por su descanso. Que una las de su merced que creo muy eficaces, pues son hechas con el corazón del justo.

Vargas tuvo una hija fuera del matrimonio: doña Josefa María Vargas Machuca. Nótese que fue reconocida por el padre y registrada con sus dos apellidos, sin que quedasen señas sobre la identidad de la madre. ¿Fechas de su nacimiento, acta de bautizo, momento de su legitimación por parte del padre, defunción? No hay datos. Sólo que doña Josefa María había contraído nupcias con don Agustín Labarte; que de ese matrimonio nacieron tres hijos (José María, Isabel y Natalia Labarte Vargas Machuca), y que doña Josefa María falleció antes que su padre, como puede leerse en el testamento del galeno, donde, por cierto, no se insertó acotación alguna sobre los vínculos entre los referidos Vargas Machuca: “Y cumplido de pagado todo lo expresado en este mi testamento, en el remanente de mis bienes mencionados instituyo por mis únicos y universales herederos a los tres hijos del señor Agustín Labarte y de la señora Josefa María Vargas su legítima esposa ya difunta, a saber: José María Labarte, la señora Natalia Labarte de Tarra y la señorita Isabel Labarte”.

Que se sepa, doña Josefa María fue la única descendiente del sabio Vargas. El haberla legitimado y luego haberla designado como heredera universal, permite presumir que si Vargas hubiese conocido otros hijos, habría procedido con ellos del mismo modo, discreción mediante, sin suprimir la formalidad de su paternal protección.

Lejos de ser, pues, el personaje perpetuamente imbuido en la ciencia y las causas de la patria que la historia oficial ha cincelado en el imaginario de los venezolanos, Vargas se enamoró y enamoró. Con discreción sobre sus pasiones y también sobre aquello que pudiese lucir opaca virtud, como bien correspondía a un señorito de buena formación. Y tuvo, como la mayoría de los mortales, hábitos mundanos. Una minúscula muestra fue expresiva en la siguiente correspondencia que remitió a Carlos Soubllette, el 1° de febrero de 1851: “Mi apreciado General: –Está recibido que *las deudas del juego* son de honor, y en puntos de honor no hay consideración de mucho o de poco. *Va pues mi deuda de lotería*, y protesto a Ud. que por disfrutar ratos tan agradables y decentes yo me constituiría a perder siempre”.

Más que la deuda de juego, parecería que el verdadero motivo de aquella carta fue guardar su imagen frente al gran Páez, utilizando como puente al general Soublette. Como le ocurre más de una vez al común de los humanos, el galeno pudo mortificarse por algún detalle nimio, como el que relató en la *post data* de aquella breve epístola. ¿A quién se le ocurriría pensar que en 1851, en pleno y esplendoroso arranque de los años de dominación del personalismo político de José Tadeo Monagas en esta República, a Páez le iba a interesar a qué hora llegaba Vargas a cenar a casa de los ingleses de la comarca? Escribió el ilustre guaireño en aquella *post data*:

Mucha pena sentí ayer de llegar después de empezada la comida, tanto más cuanto que los señores ingleses son muy puntuales en esto y del número de los convidados, yo era por todos títulos el de menos consideración. Mas el señor Alm me invitó a casa del señor Kerr de palabra, no me indicó que hacía novedad en su hora de comer que es como las cinco y media y en la que yo había tenido el honor de comer otra vez con él. Las cinco y media me dieron pocos pasos de su casa. Yo pude llegar a tiempo y aunque el señor Alm tuvo la bondad de hacer al tiempo de mi llegada una excusa atribuyéndose la culpa por falta de indicación de la hora, sin embargo me ha quedado bastante pena. Suplico pues a usted que si le viene a cuento en conversación con el señor general Páez se lo indique, pues no negará usted que pequeñas faltas, según las circunstancias, tienen trascendencia, en la opinión que se forma de un individuo.

Cumaná obliga

Después de haber permanecido en la ciudad de Cumaná durante el año 1809, la concentración del científico José María Vargas en el ejercicio de la medicina fue perturbada el 30 de abril de 1810, cuando llegaron las noticias sobre los sucesos ocurridos en Caracas el 19 de abril. La capital había escenificado la expresión de la voluntad política de los miembros de la clase principal. Ellos habían creado la Junta Conservadora de los Derechos de Fernando VII, eufemística denominación de un cuerpo que desconocía la potestad soberana de la Junta Central articulada en la Península, tras las invasiones napoleónicas

que forzaron las abdicaciones de Carlos IV a favor de su hijo Fernando VII, y de este último a favor del designado por Bonaparte. Declaraban, en representación de las provincias de aquella Capitanía General de Venezuela, el derecho de los americanos a darse un gobierno propio y a organizar un Congreso constituyente que proveyera a aquellos pueblos una Constitución. La primera, vale reiterar, del mundo hispánico.

Ante tal novedad, la tranquila Cumaná observó el arresto de quien hasta entonces había sido su gobernador, don Francisco Escudero. Enseguida, la elite de aquella comarca oriental procedió a nombrar una Junta, integrada por el Ayuntamiento y “ocho diputados del pueblo”. Entre estos últimos estuvo Vargas, quien en adición fue vocal de la Junta Gubernativa. Análogo al desarrollo de los acontecimientos pre-republicanos de Caracas, la Junta procedió a legitimar sus actos a través de la articulación del Supremo Poder Legislativo de Cumaná, que se instaló el 15 de mayo de 1811. Por el partido capitular de Cumaná, los diputados fueron Vargas, Andrés Padilla Morón, Domingo Vallenilla y Diego Botino; Diego Vallenilla por Cumanacoa; Martín Coronado por la Villa de Aragua; Francisco Javier Alcalá por Cariaco, y Manuel Marcano por Carúpano.

Los ceremoniales de instalación de aquel Congreso local incluyeron la congregación de los diputados en la sala del recién denominado Palacio del Gobierno del Supremo Poder Legislativo. De allí salieron acompañados de los miembros de la Suprema Junta hacia la iglesia parroquial, donde hubo una misa votiva del Espíritu Santo, se cantó el *Veni Sancte Spiritus*, y se tomó juramento a los diputados, con base en un texto que rezaba:

¿Juráis a Dios y prometéis a la Patria conservar y defender sus Derechos y los del señor Don Fernando VII, sin la menor relación o influjo con la Francia, independiente de toda forma de gobierno de la Península de España, y sin otra representación que la que reside en el Supremo Poder Legislativo y el Congreso General de Venezuela; oponerse a toda otra dominación que pretenda ejercer soberanía en estos países e impedir su absoluta y legítima independencia cuando ellos la juzguen conveniente; mantener pura,

ilesa e inviolable nuestra sagrada Religión; defender el misterio de la Concepción Inmaculada de la Virgen Nuestra Señora; promover directa e indirectamente los intereses particulares de los Distritos que os han constituido y los generales de la Confederación de que son parte; respetar y obedecer las leyes y disposiciones que este Supremo Poder sancione y haga promulgar, sujetaros al régimen económico que él establezca para su interior gobierno y cumplir fiel y exactamente los deberes de la Diputación que vais a ejercer?

En aquel juramento se percibía la vigencia de ciertas concepciones que entrarían en tensión con el propósito político de establecer la República, determinación visible a pesar de la retórica proteccionista de los supuestos derechos del Monarca español. ¿Estaba Vargas advertido de las antinomias gravitantes? Creo que no, a pesar de que el biógrafo Villanueva insistió en la convicción republicana del galeno, quien ocupaba sus noches, según afirmó dicho autor, en traducir el *Contrato Social* de Rousseau para leerse a los vecinos de la villa. La verdad, no hay datos que confirmen tal aseveración. Presumo que fue un añadido de don Laureano, en pro de la construcción del Olimpo republicano encargado por Antonio Guzmán Blanco.

Una de las concepciones a las que aludíamos se reflejó en el modo de referir la defensa de la religión católica, el cual correspondía a los usos y costumbres propios del patriciado, en su calidad de exclusivos depositarios del honor en aquella muy jerarquizada sociedad monárquica. Otra, estaba relacionada con el llamado espíritu de provincia, de acuerdo con el cual se hacía confusa –como en efecto se verificó a lo largo de la crisis de 1812 y la caída de la Primera República– la definición de las obligaciones éticas de aquellos prospectos de ciudadanos respecto a la construcción política que estaban por emprender: si se trataba de una República, el bien común debía ser considerado como supremo ante cualquier interés particular, pero para aquellos asambleístas (los de Cumaná y otras provincias de la ex Capitanía) no sería nada sencillo resolver en qué orden colocar la promoción del interés bien del distrito, bien de la confederación.

Volviendo a la participación de Vargas en la Suprema Junta y luego en el Supremo Poder Legislativo de Cumaná, la historiografía canónica ha tendido a destacar en ella un matiz de heroísmo y compromiso del guaireño con la causa de la naciente libertad. No obstante, encontramos que el médico participó de ambos cuerpos obligado por las circunstancias: ante la escasez de hombres ilustres y de incuestionable prestigio, aptos para integrar las corporaciones que representarían la voluntad de los hasta entonces súbditos en la empresa política de darse un gobierno propio, aquel galeno recién llegado de Caracas hubo de enfrentar un compromiso que no quería, que no había buscado.

Por ello, los relatos historiográficos han tendido a referir con no poco sesgo la participación de Vargas en los sucesos separatistas de 1810, mas han pasado por alto el hecho de que el galeno buscó con sutileza renunciar a aquella diputación, separarse de los encargos públicos a los que había sido llamado y que, lejos de desear encarnarlos como prescribiría la virtud cívica de un buen repúblico, intentaba eludirlos a fin de retornar al objeto de su máximo interés individual: el perfeccionamiento de sus conocimientos y la práctica de la medicina y ciencias conexas. De allí que quisiera escudarse de “las mutaciones y turbulencias del gobierno”, que causaban a su espíritu “grandes mortificaciones”.

¿Representaba tal anhelo una eventual ausencia de virtud cívica en Vargas? Desde la perspectiva del republicanismo moderno (léase Liberalismo clásico), la respuesta es no. Por su proceder y sus reflexiones, don José María se reveló como un ciudadano liberal, con la concepción de honrar sus deberes hacia el bien común a través de la realización excelente de un interés individual, para el caso, su devoción hacia el conocimiento y el ejercicio de la medicina. En esa óptica, la virtud era entendida como la utilidad y el beneficio que un individuo era capaz de propiciar para sus semejantes, de manera directa o indirecta, con mediación o no de su voluntad expresa. Por tanto, la creación de la República convocaba tácitamente a los mejores talentos y los mayores sacrificios, sin remotamente restringirlos a la participación activa en el campo político o militar. Por tanto, el empeño de Vargas por re-

tornar a su ciencia también consistía en una cívica disposición orientada al bienestar general y a proveer el bien a la futura República, en el desempeño de aquella tarea para la cual estaba mejor facultado.

El tormento por salir

Andrés Eloy Blanco, en su libro *Vargas, albacea de la angustia*, recreó brevemente las ideas del joven José María sobre las expectativas de completar su formación como médico fuera del país, tras haber sido recibido como Doctor en Medicina en la Universidad de Caracas. Lo hizo mediante una narración apócrifa sobre un encuentro con el adolescente Antonio José de Sucre, durante la estancia de Vargas en Cumaná, en el cual el doctor le comentaba al futuro Mariscal de Ayacucho: “Es difícil adquirir buena preparación en estas tierras. Sólo una fuerte voluntad, una decidida resolución de aprender y de ser útil puede hacernos posible la adquisición de algunos conocimientos en nuestro país. Ésa es la escuela que te espera”.

Lo cierto es que su regreso de Cumaná a La Guaira, que ocurrió a finales de 1811, estuvo impulsado por el propósito de salir hacia Europa en búsqueda de terminar su formación como médico. Pero dos episodios alteraron el plan: primero, el terremoto de marzo de 1812, que destruyó la Villa de La Guaira y cuyos efectos ocuparon a Vargas en la atención de las víctimas; segundo, la persecución que dirigió contra él la reacción monarquista que comandaba Domingo Monteverde: detención, negación de los documentos requeridos para el viaje y confinamiento en la comarca guaireña. Vargas sólo pudo emprender su viaje de formación tras la retoma del poder político por parte de las fuerzas republicanas, en noviembre de 1813.

En el diario de viaje que llevó don José María en su periplo hacia Gran Bretaña destacaron sus anotaciones del 24 de diciembre de 1813. Quizás la víspera de la Navidad provocó aquella reflexión, en que narró en esas páginas el tormento que experimentó a partir de su decisión de viajar para percibir la formación ilustrada propia de un médico en tiempos modernos. Nótese, además, cómo la frustración de haber

postergado casi dos años aquella empresa intelectual movió en Vargas ciertas cavilaciones por las que calificó de pésima fortuna el haber nacido en la América meridional; para colmo, en aquellos años de transformaciones políticas, apuntó:

¡Bien variable es mi vida! El Ser Supremo me destina para vivir en un país (Venezuela) y en una época que no pueden de modo alguno permitir uniformidad en la manera de vivir. Las dulces relaciones, los dulces recuerdos que hacen la vida tan agradable en el país natal, no han tenido lugar respecto a mí. (...) De los 12 a los 19, cerca de los 20 (años de edad), pasé mi vida en un colegio, lleno de deseos de aprender, entregado a un estudio asiduo, con la mayor aplicación; pero cuán desgraciado fui en haber nacido en mi país! Sin maestros, sin métodos, sin útiles establecimientos, sin recursos, me entregué a aprender lo único que en mi país se conocía imperfectamente y estudiaba. Seguí (...) cuatro años de Medicina, con un maestro inepto del todo, sin ciencias accesorias, sin conocimientos de Anatomía, Química y Botánica, que sólo se conocen aquellos dos ramos imperfectísimamente, y el último es del todo ignorado.

En ese diario de viaje, Vargas continuó relatando su vida “infeliz”, y haciendo un abrasivo balance sobre los últimos siete años y medio que había transitado sin haber podido establecer “un sistema de subsistencia, un modo fijo de vivir, ni un país”. Recordó sus ratos de disipación, diversión, bailes y amores entre 1806 y 1808. De su ida a Cumaná en 1809, refirió la atención de algunos pacientes y “las continuas turbulencias del gobierno”. Al respecto, resumió:

Fui obligado a pasar allí (en Cumaná) el año de 1811, por las altercaciones entre la Junta de Cumaná y mi persona como miembro de ella, etc, etc. Pasé la Pascua en Caracas, no muy alegre, por tener la imaginación grandemente ocupada con el proyecto de ir al Norte en la primavera del siguiente año de 1812, sintiendo haber perdido un año, según mi proyecto. El (año) de 1812 se consumió mi desgracia; y desde el 26 de marzo, en que acaeció el espantoso terremoto, que arruinó de todos modos mi desgraciada patria, yo bebí a grandes tragos la amarga copa que la Providencia me había preparado. Lejos de ir al Norte, yo fui la víctima de la malevolencia.

Desde la noche del terremoto (que mató a unos 4.000 vecinos y derribó casi todas las 800 casas de la villa, menos dos) hasta Semana Santa de 1812, Vargas estuvo a bordo del bergantín *Manuel*, en las costas de La Guaira. ¿Razones de la temporal mudanza? Quizás el temor de que su casa, aún en pie, terminase derrumbándose como la mayoría de las edificaciones de aquel devastado paisaje. Se centró en prestar auxilio a las víctimas del terremoto, por lo que la Municipalidad de La Guaira lo nombró médico de la ciudad y le otorgó una dieta, que el galeno rehusó. En carta a la Municipalidad, anotó: “En los lastimosos momentos de azote tan espantoso, nadie, sino los perversos, dejó de aplicar toda su posibilidad al consuelo de la humanidad doliente. (...) Yo continuaré siempre llenando mi obligación hasta la perfecta curación de los estropeados, que aún restan por sanar”. Aquella catástrofe había retrasado la partida de Vargas hacia Inglaterra casi un año. Pero aún hubo de demorarse otro tanto, como detalló en su diario de viaje:

Dos prisiones injustas, del abominable y bárbaro gobierno de Monteverde me lo impidieron. Yo fui obligado a perder seis meses más, preso un mes (en las Bóvedas de La Guaira), el de junio (de 1812), y después por la negación del pasaporte por el comandante (Francisco) Mármol (Jefe de la Plaza de La Guaira). En fin, entró el gobierno de la independencia, y mi país fue el teatro de las escenas más desagradables. Yo evito éstas, y tengo el logro de mi proyecto, viniendo a Inglaterra, después de haber perdido dos años y medio para mis proyectos, y a la edad de 27 años y medio, a pasarme, si Dios quiere, tres o cuatro años (...), tomando conocimientos del inglés, de la Anatomía, Cirugía, y algunos conocimientos de Química y Botánica. La noche ha sido hermosa, buen viento, rumbo y movimiento del buque.

Vargas viajaba en la fragata *Richard*. Ésta integraba un convoy de buques ingleses. No le resultó fácil el embarque: cuando Monteverde entró a Caracas, Vargas ejercía como médico de La Guaira (obligado por el desastre que perpetró el terremoto) y fue vigilado por el poder monárquico debido a sus anteriores actuaciones republicanas de Cuma-

ná. Don José María intentó burlar el ojo escrutador de Monteverde en diciembre de 1812, aprovechando la enfermedad del comandante del bergantín *Manuel* y de algunos de los tripulantes. Con miras a dejar atrás las costas venezolanas, el galeno de La Guaira se ofreció para atenderlos en el propio buque. Aquella noticia llegó con suma rapidez a Monteverde a través del comandante Mármol, y la respuesta de don Domingo, el terrible, fue: “Por ningún motivo permita que el médico Vargas (...) se embarque en el bergantín *Manuel* con ningún pretexto”. Así que apenas logró partir aquel noviembre de 1813, tras la entrada de Simón Bolívar a Caracas.

En la Europa anglosajona

Blas Bruni Celli, en su libro *Imagen y huella de José María Vargas*, relató la llegada del ilustre personaje a Greenok, cerca de Glasgow, el 27 de enero de 1814, destacando la impresión que tuvo el guaireño ante las costumbres escocesas: en su cuaderno de anotaciones describió desde el “buen gusto” en el modo de vestir de hombres y mujeres, sus elecciones en telas, colores, piezas, según la ocasión, entre tantos hábitos de urbanidad como, por ejemplo, las formas guardadas para visitar a las señoras.

En apariencia, estas observaciones de Vargas sobre la conducción de los individuos en aquella sociedad se habían centrado en detalles menudos. Sin embargo, lo que en realidad registró el médico venezolano fueron los usos y costumbres expresivos de la civilidad en una sociedad ilustrada. Desde la perspectiva liberal republicana e incluso desde la absolutista despótica, todo proyecto de modernidad tendía a orientarse hacia la búsqueda del progreso de las artes y de las ciencias, más la generación de esplendor a través de la creación de riqueza, sin descuidar aquellos aspectos que permitieran superar la “rusticidad” de individuos y sociedades, lo cual obviamente incluía la mudanza de las costumbres y el refinamiento en los usos, hábitos y maneras.

En ese marco, los apuntes de Vargas sobre el modo de vestir, los modales y la forma de conducirse y relacionarse que presentaban aque-

llos ciudadanos comprendía parte de lo que podría ser visto como un mapa de navegación, que eventualmente serviría a las sociedades suramericanas para abordar su propio avance hacia la modernidad y la ilustración. Además de la estructuración de un saber ilustrado que permitiese desplegar mejores condiciones de vida, en adición a una racionalidad propia del Liberalismo y al cultivo intelectual, la civilidad (que se extendía hacia ese cuidado relativo a la urbanidad y los buenos modales) era concebida también como virtud necesaria para la convivencia política y social, dentro de toda asociación humana con pretensiones de progreso. De allí que esas primeras anotaciones de Vargas sobre la vida en aquellas ciudades, lejos de ser una frivolidad, representasen parte densa de una reflexión sobre las posibilidades de cambio y avance en la América meridional. Sin intención de copia, valga decir.

En esos apuntes, José María Vargas clasificó los que, a su juicio, eran los siete “primeros establecimientos de Glasgow”. Este listado, que podemos asumir como una suerte de siete maravillas de una sociedad moderna, comprende, a mi entender, una institución representativa de cada uno de los aspectos que debían estar desarrollados en todo Estado liberal, en función del bienestar individual y general. Tales aspectos –algunos en sentido abstracto, otros más tangibles– eran el conocimiento, la regeneración de la utilidad individual y colectiva, la salud, la grandeza histórica, la socialización, y las comunicaciones terrestres. Todos ellos perceptibles, en ese orden, en las siguientes edificaciones anotadas por Vargas: el gran *Hunterian Museum*, al cual consideró como el segundo museo de ciencias más importante de Gran Bretaña y uno de los mejores del mundo; en él sintió fascinación máxima ante las secciones de anatomía, conchiliogía y litología, y también se entusiasmó frente a la colección de medallas y monedas, “la primera del mundo después de la de París”. En el segundo peldaño colocó a “la cárcel nueva”. Presumimos que, para haber impactado a Vargas y además para haber sido rotulada como “nueva” en el contexto escocés, su arquitectura respondía al innovador modelo del panóptico,

como prescribía en aquellos tiempos el diseño aportado por el filósofo utilitarista Jeremy Bentham.

En el tercero y cuarto lugar apuntó al “hospital de lunáticos” (el sanatorio mental de Glasgow) y la Enfermería General, que a pesar de lo que evoca el nombre era en realidad un hospital, “muy buen edificio para cirugía, medicina y disecciones”. De quinta, la Catedral, de cuyos vitrales señaló que eran “de las mejores cosas que aquí se ven”; además de su indudable relevancia para un individuo formado bajo la fe del cristianismo, creemos que esta edificación exaltaba también la huella de un pasado glorioso que preservaba su resonancia en aquel presente. De sexto sorprendió “el café”, ponderado por Vargas –suponemos– como espacio urbano de sociabilidad. Y séptimo, el principal puente de piedra de la ciudad, acotando que “el segundo, que también es de piedra, es buena obra”.

Pero no todos los espacios británicos recorridos impresionaron positivamente a Vargas. De Cove, puerto de Cork, dijo: “Su policía es la más descuidada, las calles son las más inmundas. (...) Es inmensa la distancia que hay entre las clases de ricos y pobres. Aquellos lo son bastante, éstos apenas pueden vivir: sus vestidos, modales, alojamientos, etcétera, son los más groseros y miserables. Sin hablar de la clase de personas de educación que en todas las naciones tienen o afectan tener rasgos brillantes (...) Se ven acciones groseras y supercherías en personas que, por sus ideas y trajes, parecen personas de consideración...”

Vargas comenzó sus estudios en la Universidad de Edimburgo el 4 de febrero de 1814. Según su diario, desde su llegada a Escocia deparó, socializó y fue invitado a almuerzos y cenas por distintos personajes a los que fue referido. Comenzó una interesante colección de libros de anatomía, descripción de arterias, movimientos musculares. Escribió con frecuencia a su familia, en especial a su hermano Miguel, relatando sus estudios, noticias sobre su salud, y detallando sus gastos. En una carta del 8 de agosto de 1814 le comentaba que, según sus cálculos, sus gastos ascenderían a 500 pesos por año, además de 200 pesos

consumidos entre febrero y agosto, y otros 200 que requeriría para ir a Londres a recibir su título de cirujano.

Entre los honores acumulados por Vargas en aquellas latitudes figuró, desde el 18 de marzo de 1814, su membresía a la Real Sociedad Médica de Edimburgo, que había sido fundada en 1737. La petición para su ingreso databa del 25 de febrero anterior, con apoyo de los señores Turner, Dickson, Hammick, Malden, Hamilton, Burden. A partir de 1814 comenzó sus estudios de Obstetricia. En una segunda fase, entre 1815 y 1816, siguió el curso de Obstetricia con el profesor James Hamilton; de Clínica Quirúrgica con el profesor James Syme, y de Química con el profesor Thomas Charles. Incansable, en 1816 opuso trabajos ante la Real Sociedad, mientras que el primero de noviembre de ese año obtuvo su ingreso al Real Colegio de Cirujanos de Inglaterra, con sede en Londres.

En adición, Vargas estudió Botánica en Edimburgo con el catedrático Daniel Rutherford. Entre las obras que trabajó figuraron, según Bruni Celli, los libros de Edward Smith: *Introducción a la Fisiología y Sistema de Botánica de Willdenow* y *Principios de Botánica y de Fisiología Vegetal*. En suma, el joven galeno de La Guaira acumuló la formación que ambicionaba: la de un verdadero médico con capacidad para valerse de las que llamó las indispensables ciencias accesorias de la Medicina, e integró un enfoque en el que cirugía, anatomía, anatomía patológica, obstetricia, botánica, química, química anatómica y fisiológica articulaban un sistema coherente, cuyo estudio y conocimiento buscaría establecer en la Universidad de Caracas.

Naturalismo y otras hierbas

Tras culminar sus cuatro años de estudios en Gran Bretaña, Vargas llegó a Puerto Rico presumiblemente a comienzos de 1818. Allí ejerció como médico y emprendió iniciativas como presentar ante la Junta Superior de Sanidad, en abril de ese año, una memoria sobre los principios generales de la vacuna, la historia de su afección y períodos, cómo distinguir la verdadera de la falsa, método de inoculación, modo

de tratar a los vacunados, y “los medios de conservar, propagar y transportar el virus vacuno, con las reglas económicas conducentes a este importante fin”.

En esto último vinculaba Vargas el tema médico con su concepto sobre la política, singularmente entendida por él como los modos de materializar los beneficios de la medicina en la realidad social. Apenas una semana después, aquella memoria derivó en la elaboración por parte de Vargas, en consulta con otros galenos, de un reglamento económico de vacuna. Y a la par de ser nombrado director del hospital general (lo que le valdría luego la acusación de los reformistas venezolanos, por haber servido al gobierno español), el sabio guaireño estudió la botánica de la isla y la “herborizó” mediante excursiones para recoger y clasificar la flora. Uno de sus acompañantes asiduos fue el naturalista Augusto Plee, quien viajaba con el patrocinio del gobierno de Francia. Nótese el interés fuera de serie del médico botánico y químico, tal como lo escribió en junio de 1823:

En toda esta peregrinación (las excursiones botánicas), bastante laboriosa y a veces muy molesta por las jornadas a través de todas las montañas de la isla, casi siempre a pie, con sol, agua, lodo, caídas de mula, etcétera, no hemos sentido la menor indisposición; porque afortunadamente ambos tenemos una robustez a toda prueba. Hemos hecho ciertamente el trabajo de un año, en tres meses, como lo es el de recoger más de 800 especies de plantas, o las dos terceras partes de las de la Isla, y casi todas las que florecen o están en fruto en esta estación del año. Cuento con que todo el resto del corriente recogeré mucha parte de las que me faltan para completar la flora de Puerto Rico. Entonces con la colección y clasificación de sus minerales, que la he hecho en las visitas en que he acompañado a los dos últimos Capitanes Generales y que pienso hacer de su reino animal el año que viene, reuniré un pequeño gabinete de la historia natural de Puerto Rico.

La Botánica no fue pasatiempo para Vargas sino oficio sistemático. El propio Augustin Pyramis De Candolle, celeberrimo botánico suizo, llamó a Vargas *Rerum Naturalium Sagacissimus Observator*, y le pidió en

1826 que le enviase todas las plantas de Venezuela que llegase a descubrir. Vargas se excusó, argumentando que no podía concentrarse en la recolección de especies de plantas, ya que estaba enfocado en la atención de enfermos en Caracas (tras su regreso a finales de 1825) y a impartir desde su propia casa la cátedra de Anatomía que acababa de crear para la Universidad Central de Venezuela, la cual apoyaba con sus propios recursos. Explicó a De Candolle en una carta con fecha del 4 de diciembre de 1826: “Las naciones nuevas de América, y todos sus habitantes, necesitan de la protección liberal de los ilustres sabios de Europa y de Norte América. En el principio de su civilización la invocan, y tributarán eterna gratitud a sus bienhechores (...) Yo hago conocer a varios de mis paisanos, de algunas luces, las grandes ventajas que deben esperar, en cuanto al conocimiento de las plantas del país, y a la propagación de los estudios botánicos, de un profesor tan ilustre (como usted)”.

Ante la insistencia de De Candolle, Vargas le remitió dos colecciones de cien especies cada una, de las que la tercera parte era desconocida hasta entonces para los científicos de las naciones ilustradas. Entre esas especies “nuevas” para la ciencia estaban la *clibadium vargasii*, *achyrocline vargasiana*, la sutil *gesneria vargasii*, *aspidosperma vargasii*, *anemopaegma vargasianum*, *fregirardia vargasii*, que deben su denominación al sabio botánico de La Guaira.

De Candolle no fue el único botánico que estableció correspondencia e intercambio de especies y materiales con Vargas, impulsado por su fascinación ante su trabajo, conocimiento y descubrimientos sobre la vegetación del Nuevo Mundo. También figuraron, entre otros, Felipe Mercier, discípulo del afamado suizo; el médico y naturalista italiano Carlo Bertero, que clasificó una especie dominicana con el nombre de *vergasia berter*; Frederick Hamilton, de la Sociedad Botánica de Cornwall; Edward Otto, inspector del Jardín Botánico de Hamburgo; Jean Linden, naturalista patrocinado por el gobierno belga, además de venezolanos estudiosos de la Botánica como Fermín Toro.

La Química también lo apasionó. Dados los esfuerzos de Vargas por establecer los estudios de Química en el país, en enero de 1834 logró que la Junta de Inspección y Gobierno de la Universidad Central de Venezuela aprobase una clase de esta disciplina. Relató Villanueva que apenas en 1838 se destinaron los recursos para comenzar un gabinete de química, y en 1842 se instalaron las lecciones. Como la Universidad carecía de libros de texto adecuados para la materia, el propio Vargas los redactó: primero, lecciones de Física introductorias al curso de Química; luego, la traducción y edición de la *Historia de la Química* de Brande; más adelante, escribió las lecciones en la medida en que iba preparando las respectivas clases teóricas y prácticas. En el testamento de Vargas consta la enumeración de los instrumentos que conformaron su gabinete químico personal, el cual legó a su *alma mater* caraqueña. El médico guaireño regentó esta cátedra hasta agosto de 1853, cuando partió hacia Estados Unidos, en los prolegómenos de su fallecimiento.

En fin, para Vargas la ciencia tenía sentido social y político. Por ello, en su discurso introductorio del curso de Química reformado de la Universidad Central de Venezuela, del primero de septiembre de 1852, expresó:

La química proporciona no sólo embelesos a los que la cultivan, sino grandes bienes al hombre y a la sociedad. Ella forma la otra rueda sobre que juegan las fuerzas materiales de los Estados; (...) todas las industrias humanas están bajo su jurisdicción. (...) (T)odos los procedimientos agrarios participan más o menos de los fenómenos químicos. Las artes, manufacturas y minería, y por tanto la ciencia del comercio y la economía política, íntimamente enlazadas con estas industrias, o están también con los conocimientos químicos. (...) (S)in la química no podréis estudiar las ciencias materiales, ni tampoco desempeñar vuestro ministerio de cuidar lo que después del honor aprecia más el hombre: su vida y su salud.

Cristiano, liberal y secular

Vargas entendía que los ciudadanos de las nuevas repúblicas requerían de una protección liberal provista por la elite intelectual e indus-

triosa, más allá de la suministrada por el propio Estado. Aquella consistiría en una suerte de apostolado de los notables, dirigido a propagar las luces, conocimientos, modos de procurar el adelantamiento material y el progreso en sentido amplio, así como la instauración de las prácticas de la civilidad. Entre ellas, el ejercicio de la tolerancia.

Uno de los ámbitos en que fue expresiva la convicción liberal de Vargas fue en su postura sobre la religión. Bautizado y en confesión de su condición cristiana como católico, apostólico y romano, en la redacción de su última voluntad guardó (al igual que Bolívar) la forma acostumbrada de testar propia de todo noble creyente: “En nombre de Dios Omnipotente (...) creyendo y confesando como firmemente creo y confieso en el alto misterio de la Santísima Trinidad, Padre Hijo y Espíritu Santo (...) y en todos los demás misterios, artículos y sacramentos que tiene, cree y confiesa nuestra Santa Madre Iglesia Católica, Apostólica y Romana, bajo cuya verdadera fe y creencia he vivido, vivo y protesto vivir y morir, como católico fiel cristiano (...)”

A la par de su catolicismo que ejercía en la esfera de lo eminentemente íntimo, en el área pública su conducción guardaba coherencia con los principios del Liberalismo, en torno a la tolerancia del derecho del otro a profesar o no el tipo de confesión que decidiese elegir, y a preservar la fina línea divisoria entre la religiosidad que ha de poder desplegar todo individuo, y el manejo secular que al mismo tiempo ha de observar en su rol como ciudadano, en especial en una República que se pretendía moderna y liberal.

Al menos dos momentos pudieron hacer vacilar el liberalismo de Vargas (en lo que a religión se refería) y su profesión de la fe católica. Uno, su intervención en la polémica que desató la circulación en Caracas durante 1826 (a pocos meses de haber regresado a Venezuela) del panfleto de Francisco Margallo *La serpiente de Moisés*, que había sido publicado en la capital de la República grancolombiana, Bogotá. Dos, el tácito enfrentamiento entre los defensores de la Constitución de 1830 y los enfáticos promotores de las reformas, quienes, además de clamar por la Federación y la restauración del fuero militar, exigían la

abolición de la libertad de cultos y la consagración de la fe católica como religión del Estado.

El episodio relativo al panfleto *La serpiente de Moisés* es relevante, a efectos de este trabajo, por la respuesta que dio Vargas a las ideas en él expuestas, la cual, como señala Manuel Caballero, tuvo la singularidad de diferenciarse, entre las tantas respuestas que provocó esa hoja volante, por “su talante moderado y reflexivo”. Caballero destaca, en adición, que dicho panfleto fue expresivo de “la división (en aquella unión colombiana) entre el conservatismo integrista dominante en Bogotá y el liberalismo tolerante dominante en Venezuela”.

El Cónsul británico Ker Porter registró en su diario que en Caracas fue apresado, el 9 de marzo de 1826, Su Ilustrísimo Monseñor Presbítero Miguel Santana, quien había reproducido el referido panfleto en dicha ciudad, y quien desde la cárcel protestaba “el proceder de las autoridades”, ya que el folleto había sido publicado dos veces en Bogotá “y había pasado sin censura ni reprimenda por parte del gobierno”, mientras que las autoridades en Caracas lo calificaban de “un libelo contrario a la razón, al Evangelio, al patriotismo y a los dogmas republicanos reconocidos en la Constitución de Colombia”. Ker Porter atribuyó a la circulación del panfleto un incidente padecido por dos anglosajones (uno de ellos militar, con grado de Coronel), quienes habían sido agredidos e insultados en una pulpería, con frases y gritos del tenor “deberían ser exterminados todos por judíos y herejes”. Para Ker Porter, aquello era “una prueba del veneno que *La serpiente* ha instilado”.

En síntesis, el folleto atacaba el principio liberal sobre la tolerancia religiosa –tácitamente consagrado por la Constitución de 1821 entonces vigente– bajo el argumento de que la tolerancia era “la más peligrosa de todas las herejías”, que ni la sociedad ni los vínculos de felicidad pública podían subsistir si desaparecía la fe recíproca por efecto de las prédicas deístas, naturalistas y ateístas, y que la “permisión de cultos varios” era repugnante a la razón, “perjudicial y sumamente nociva no sólo a los derechos de la Iglesia, sino también a los intereses políticos del Estado”.

La respuesta que dio Vargas al panfleto fue publicada el 28 de marzo de 1826. En primer lugar, quiero subrayar el modo en que dicha refutación fue expresiva de una práctica política liberal por parte de quien podemos catalogar como un ciudadano privado (mientras el ciudadano público realizaba una participación activa en los asuntos de la sociedad política de la cual era miembro, el ciudadano privado se retraía, aunque no de modo total, de tal participación, para centrarse en sus intereses y asuntos particulares).

Y es que la vía a partir de la cual el ciudadano privado ejercía de manera preponderante su participación en los intereses públicos era a través de su incursión en la opinión pública. Era la manera teorizada por los tratadistas liberales del momento (entre ellos, Benjamin Constant, a quien citó Vargas en su respuesta a *La serpiente*) con la que cada ciudadano privado contribuía con la vigencia de la libertad racional y los derechos civiles, políticos e individuales, al disponerse a defender con sus ideas los principios liberales, usualmente amenazados no sólo por la tentación que podría subyacer en el poder y la autoridad pública, sino también en la sociedad e individuos.

Lejos de configurar un apasionado ataque contra el autor del panfleto y sus argumentaciones, la respuesta de Vargas tuvo el matiz de centrarse en dos puntos: por una parte, examinaba la invalidez de los hechos y principios que se pretendió arrojar como pruebas en contra de la tolerancia, y además apuntar la confusión en la que se incurrió al tratar la tolerancia en sentido teológico, civil y político, de manera indistinta. Por otro lado, discurrir sobre la libertad de imprenta, dada la censura oficial que pesó sobre la circulación de ese texto. Es decir, como ciudadano privado y en vigilancia sobre la preeminencia de los fundamentos del Liberalismo en aquella sociedad, propuso un debate orientado a la preservación de la convivencia política de las diferencias ante el ataque articulado contra ello por un particular. Pero, con plena elegancia, deslizaba igualmente una disertación ante la ofensa que las autoridades públicas habían podido realizar en contra del Liberalismo, paradójicamente en aras de proteger la vigencia del mismo.

Nótese la simultaneidad entre la condición cristiana y las convicciones liberales de Vargas al tratar el primer aspecto. Desde la perspectiva religiosa estableció que “Jesús fundó una religión puramente espiritual y celeste, y cuyas leyes solamente dirigidas a la santificación de las almas, no tienen más relación con los negocios políticos y civiles”, y que “el Autor divino de esta nueva ley declaró que su reino no era de este mundo”. Asimismo, planteó, sin denotarlo, la coincidencia entre el Cristianismo y el Liberalismo, al juzgar ambos como necesaria la separación entre lo temporal y lo divino, la fe y la política, la Iglesia y el Estado, siendo uno de los mandatos cristianos el compeler a los hombres a someterse “a las potestades, aun no cristianas, y que no turben el orden social”. Para Vargas, la tolerancia en sentido teológico era contraria a la religión católica, apostólica y romana, en tanto concebía, por ejemplo, que no había salvación fuera de su seno. Mas la tolerancia en sentido civil y político era, por el contrario, “muy conforme con el espíritu de caridad de la religión cristiana”.

Dado que el autor de *La serpiente* atribuía a la tolerancia religiosa la causa de la corrupción de las costumbres y la ruina “de los más florecientes imperios”, Vargas replicó que los crímenes públicos y la inmoralidad de los pueblos no se originaban en la profesión de una u otra religión, sino que dependían inmediatamente de su educación e ilustración, y de los efectos de una buena legislación. Y catapultó: “Afortunadamente sucede esto así; porque si tuviésemos que acusar a la religión exclusiva o universal del país, de los crímenes de los hombres, no quedaría muy bien la cristiana, apostólica, romana”. En fin, discurrió Vargas que la intolerancia fue sólo parte del discurso absolutista, al hacer un uso político de los temas de la fe con miras a perpetuar un poder ilegítimo y la sumisión de los súbditos: “las restricciones mezquinas del antiguo gobierno español (...) tenían interés en hacer que el clero predicase y el pueblo creyese que era pernicioso tratar con extranjeros. No era la religión la que cuidaba, era la Ilustración la que evitaba, como que sabía era el medio más seguro de romper las cadenas de la servil sujeción a su pesado yugo y al imperio de las preocupaciones”.

Sobre el eventual ataque de la autoridad pública contra la libertad de imprenta al haber censurado el panfleto *La serpiente de Moisés*, Vargas procedió en su análisis con cierta cautela pero, a mi entender, terminó concluyendo que aquella condena oficial había constituido un exceso que vulneraba la vigencia del incipiente Liberalismo en la nueva República. De acuerdo con la exposición de Vargas, la Constitución de Cúcuta había incorporado el principio liberal sobre el derecho del individuo de escribir, imprimir y publicar sus opiniones sin revisión o censura previa; de producirse un abuso en el goce de tal derecho, la sanción se establecía siempre luego de la publicación, nunca antes.

A su vez, expresó que la Constitución de 1821 y las leyes de la República garantizaban el derecho de ciudadanos y extranjeros a no ser molestados por sus creencias y la profesión de su fe. Desde esa perspectiva –señaló– el panfleto atacaba las prescripciones de la Constitución, las leyes y los tratados de la República. Pero, al mismo tiempo, interpretó que escribir contra las leyes fundamentales y particulares no significaba excitar a la rebelión y a la perturbación de la tranquilidad pública. Es decir, el panfleto, al no dirigirse hacia estos efectos, no adquiriría carácter de sedicioso. Es más, se correspondía más bien con el derecho y la libertad de los individuos y de los ciudadanos de “discutir la utilidad o conveniencia de la tolerancia civil y política a la prosperidad de las naciones”.

En fin, de toda esa argumentación se extraía que para Vargas el poder político había cometido un atentado contra los principios del Liberalismo –en concreto, la libertad de imprenta– al censurar el panfleto, aun cuando ello se insertó en pro de la defensa de otro principio liberal, el cual era la consagración de la tolerancia religiosa. No obstante, Vargas se replegó en su análisis (¿por prudente cautela de un ciudadano que recién se reincorporaba a su sociedad, luego de una ausencia de doce años?), al puntualizar casi al final de su respuesta que la libertad de imprenta bastaba “en los pueblos más acostumbrados a la libertad, y a ver con sangre fría el embate de sus opiniones”, y que no siendo aún ése el estado moral, político e intelectual

de la sociedad grancolombiana, convenía el freno dado por la administración pública y el despliegue de “toda la firmeza del gobierno” para reprimir el conato criminal que representaba la circulación de aquel panfleto.

En línea con esto último, Vargas pasaba a formar coro con quienes proponían el Liberalismo para las nacientes repúblicas suramericanas; pero considerándolas inmaduras para digerir los principios liberales, adaptaban sus concepciones liberales a la medida de pueblos poco acostumbrados a la libertad, lo cual podía resultar en una quimera política quizás pálidamente consistente con los valores sustantivos del Liberalismo. O, como calificara el historiador Germán Carrera Damas a propósito de otro tema: “libertad con sordina”.

La universidad republicana

Cien años de vigencia habían acumulado las constituciones de la Universidad Real y Pontificia, fundada en “el magnífico, real y Seminario” Colegio de Santa Rosa de Lima en la ciudad de Santiago de León de Caracas, de la Provincia de Venezuela. Databan de 1727, y entre otros aspectos prescribían la designación del rector por el Obispo de la ciudad. Relató Ildefonso Leal, en su muy documentado trabajo *Historia de la Universidad de Caracas 1721-1827*, que los cancelarios (representantes de la Santa Sede en esa institución del saber) pedían que el rector fuese nombrado por el claustro de la Universidad y no por el Obispo, lo cual generó conflictos entre obispos, cancelarios y rectores, al punto de demandar en ocasiones la intervención del propio Rey. En síntesis, los cancelarios acusaban a los obispos de permitir que los prelados en general se inmiscuyesen en la conducción de esa institución académica. Como resultado de tales enfrentamientos, la primera aproximación al principio de la autonomía universitaria se expresó a través de la Real Cédula expedida por Carlos III en San Lorenzo, de fecha 4 de octubre de 1784, que estableció la separación de la rectoría de la Universidad respecto al Seminario de Santa Rosa, ordenó que la elección del rector correspondiese al claustro pleno de doctores, “y que el Obis-

po, en obsequio de la verdadera paz se abstenga de mezclarse (...) en asuntos comunes ni particulares de la Universidad”.

Sin embargo, esa Real Cédula no suprimía la condición de pontificia de la universidad, ya que preservaba la figura del cancelario. Éste estaba provisto justamente de autoridad papal, al ser el representante del Santo Padre ante aquella casa de estudios. Entre otras funciones, el cancelario tenía la exclusiva potestad de conceder el grado académico de doctor, atribución de la cual el propio rector quedaba exento. Ildelfonso Leal describió el complicado ceremonial para recibir el grado de doctor: consistía en una procesión pública, en la que el doctorando iba a caballo, vestido del llamado traje académico (la toga), la muceta que el cancelario le había colocado al otorgarle el título de licenciado (con el color correspondiente a la Facultad de la cual egresó), y la cabeza descubierta, dado que el bonete iba colgado de una vara, cargada por alguno de los doctores acompañantes. Luego comenzaba el llamado vejamen, una suerte de discurso en el que se hacía referencias al graduando con hilaridad, y el cual fue suprimido luego por haber derripado hacia el límite de la grosería. Por último, se realizaba la imposición de las insignias al doctorando: bonete orlado con la diadema del color insignia.

Acerca de toda esta fórmula protocolar, el guaireño habría dicho, según el testimonio apócrifo que apareció en el libro *Vargas, albacea de la angustia*, de Andrés Eloy Blanco: “Demasiadas ceremonias. Para ser médicos tenemos demasiada liturgia y poca ciencia. Con latines y solemnidades, no se curan enfermos”. La indumentaria de los doctores para concurrir al claustro consistía en bonete y borla para los civiles, gorras y mucetas para los eclesiásticos. Vargas, en consecuencia, vistió bonete y borla bajo las constituciones de 1727 y los estatutos de 1827, ya que el Gobierno republicano mantuvo el traje académico de la tradición española.

Como estudiante, y a lo largo de su primer año en funciones de docente universitario, Vargas conoció la universidad gobernada por la normatividad de las constituciones de 1727 y sus posteriores modifi-

caciones. Fue testigo e impulsor de la implantación de los estatutos republicanos, dados por Bolívar el 24 de junio de 1827 en su condición de Presidente de la República de Colombia, y de los decretos del Libertador que antecedieron a los estatutos. Dichos decretos permitieron que Vargas fuese electo como primer rector médico de esa casa de estudios, ya que antes la rectoría de la universidad estaba vedada a los doctores en Medicina, Teología y Derecho.

Del claustro al rectorado

De acuerdo con las actas del claustro de la Universidad de Caracas, la primera evidencia de la participación de Vargas en esta corporación ocurrió el 22 de enero de 1807, cuando el guaireño, para entonces investido del grado de maestro, firmó el acta de la elección de rector del estado eclesiástico en el doctor Gabriel José Liendo. Ya graduado de doctor, la firma de Vargas apareció en el acta del claustro del 22 de enero de 1809, que dio cuenta de la elección como rector del doctor Tomás Sanavria.

Nótese que en la rectoría de la casa de estudios se alternaban eclesiásticos y seculares. Así, los rectores que antecedieron a Vargas en aquella máxima magistratura universitaria fueron el presbítero doctor Nicolás Antonio Osío (1803-1805), el doctor Bernabé Díaz (1805-1807), el presbítero doctor Gabriel José Liendo (1807-1809), el doctor Tomás Hernández Sanavria (1809-1811), el presbítero doctor Manuel Vicente Maya (1811-1815), cuyo período duplicó los dos años previstos no por reelección, para entonces proscrita, sino por efecto del recrudecimiento de la guerra; el doctor Juan de Rojas Queipo (1815-1817), el presbítero doctor Pablo Antonio Romero (1817-1819), el doctor José Manuel Oropeza (1819-1821), el presbítero doctor Miguel Castro y Marrón (1821-1823), el doctor Felipe Fermín Paúl (1823-1825), y el presbítero doctor José Cecilio Ávila (1825-1827). En enero de 1827, año en que fue electo Vargas, se esperaba el ascenso al rectorado por parte de un secular.

Dos meses antes, según el acta del 9 de noviembre de 1826, el rector Ávila expuso ante el claustro de doctores el “miserable estado de las

rentas de la Universidad”, y nombró una comisión integrada por los doctores Vargas, Felipe Fermín Paúl y José Félix Roscio “para que presenten a la próxima sesión plena el reglamento para las contribuciones, conciliándose en él la necesidad, y el deseo que siempre distinguirá a la Universidad de *que ninguno por pobre vea inutilizada su aplicación*”.

Esta experiencia fue sin duda trascendente en la formación de las convicciones del futuro rector: Vargas, al frente de la universidad, desplegó ideas y propuestas sobre cómo dotar a esa institución de las rentas requeridas para sus operaciones y desarrollo, y qué hacer para que fuese de utilidad la donación de haciendas que haría Bolívar a favor de ella. En el informe a la Junta General, de septiembre de 1827, enfatizó que “sin tesoro adecuado ninguna asociación puede llenar el objeto de su instituto”, y que a pesar de la dotación decretada, era preciso agitar una suerte de espíritu de industria que permitiese obtener la mejor utilidad de aquellos bienes: “Mas no basta tener fincas suficientes, es indispensable ponerlas cuanto antes en el mejor estado productivo”.

En aquella sesión del claustro se debatió sobre la singular iniciativa del doctor Vargas, de no sólo crear algunas cátedras que aún no estaban en el plan de estudios de medicina y que él consideraba indispensables, sino además impartirlas con sus propios recursos desde su propio hogar. Al respecto, señaló el acta que el rector Ávila expuso: “el progreso que debía esperarse de la instrucción médica por haberse el doctor José María Vargas consagrado a dar en su casa lecciones de Anatomía y sucesivamente de Botánica a los trece jóvenes que en el día cursan la clase de Medicina Especulativa en estos generales, y el Claustro le significó su aprecio y gracias correspondientes al placer y esperanzas de que se vio excitado”.

La siguiente acta del claustro que hizo referencia a Vargas fue la correspondiente a la sesión del 22 de diciembre de 1826, donde se esbozó la configuración de lo que actualmente es el Consejo Universitario de la Universidad Central de Venezuela. Se planteó del siguiente modo: el rector Ávila disertó sobre “las incalculables ventajas que reportarían a las ciencias y el público” la reunión periódica de las Facultades,

a efectos de “tratar y discutir cada una los asuntos de su esfera”. La formación del reglamento que normaría tales reuniones fue encargada a Vargas junto con los doctores Felipe Fermín Paúl, Salvador Delgado y José Alberto Espinoza.

Finalmente, el 8 de enero de 1827 se inició la serie de reuniones del claustro que decantaría en la elección de Vargas como rector. En sí, aquella sesión no debatió sobre la escogencia del nuevo rector, sino más bien sobre la salutación que elevaría la Universidad al Libertador Presidente, quien se esperaba que entrase a Caracas a reestablecer el orden. La llegada de Bolívar clausuraba los sucesos conocidos como “La Cosiata”, que desde mediados de 1826 habían colocado a la República a las puertas de su disolución, catalizada por los ánimos separatistas que manifestaron (principal mas no exclusivamente) las municipalidades de Valencia y Caracas.

La felicitación que aquel claustro de doctores aprobó hacer llegar ante el Libertador marcó el acercamiento político e intelectual entre Vargas y Bolívar: luego de la sesión del día 8, cuya acta estampó que “la Universidad no quiere tardar un momento en manifestarle (a Bolívar) sus votos de gratitud, aprecio y respeto”, la reunión del 13 de enero comisionó a Vargas y otros doctores a “que se acerquen al excelentísimo señor presidente Libertador a suplicarle a nombre del claustro se digne aceptar como lo espera el presente que le hace”, el cual consistía en un acto literario que exaltaba las virtudes cívicas y políticas de Bolívar al servicio de la integridad y estabilidad de la naciente República.

Tras aquel primer contacto directo con el Libertador, la sesión del 22 de enero debía centrarse en la elección del nuevo rector. Los doctores Felipe Fermín Paúl y Nicolás Anzola plantearon la moción de que los doctores médicos pudiesen optar por el rectorado. Mas se determinó que como estaba vigente el estatuto que lo prohibía, se dirigiese una comisión solicitando al Libertador Presidente “se sirviese dispensarlo o derogarlo”. El acta señala que antes de media hora regresó la comisión, e informó que Bolívar había pedido tiempo para estudiar el punto, y que a la mañana siguiente daría la resolución.

En efecto, al día siguiente, el claustro pudo realizar la lectura del decreto del Libertador, con fecha 22 de enero de 1827, derogando las antiguas constituciones de la Universidad que ordenaban “turno riguroso de doctores seculares y eclesiásticos en el rectorado” y prohibían que fuesen elegidos para tal destino los doctores en Teología, ambos Derechos y Medicina. Tras las votaciones realizadas en esa sesión, Vargas obtuvo 21 votos, Andrés Narvarte 11 votos, 2 votos se emitieron a favor de reelegir al rector Ávila, y uno a favor de Tomás José Sanavria.

No fueron los estatutos republicanos los que enmarcaron la elección de Vargas como rector de la Universidad Central de Venezuela, como suele repetirse, sino un decreto presidencial. La reforma de los estatutos se planteó en el seno del claustro el 29 de abril de aquel año 1827, y el 8 de julio siguiente se celebró la lectura de los nuevos estatutos que habían sido aprobados por Bolívar el 24 de junio y remitidos para el régimen de la universidad.

La normativa republicana, configurada protagónicamente por Vargas, sin duda significó una transformación revolucionaria de aquella institución, al suprimir, en primer lugar, el requisito de limpieza de sangre, gracias al cual durante la dominación monárquica española se había reservado el ingreso a la Real y Pontificia Universidad de Caracas a la clase principal, como portadora de exclusivísimos privilegios. También redujo de modo significativo los derechos de matrícula y las propinas que debían cancelar los alumnos antes de su graduación. Esas dos modificaciones sustantivas marcarían el carácter republicano y democrático de la universidad, en teoría abierta desde entonces a todo ciudadano, vecino o habitante, sin obedecer nunca más a la jerarquización de clases, estamentos, castas y demás divisiones impuestas por el antiguo régimen absolutista.

Otras novedades de los estatutos republicanos respondieron al fortalecimiento del principio de autonomía universitaria, con la correspondiente dotación del patrimonio necesario para operar y desarrollarse (lo cual feneció bajo el régimen de Antonio Guzmán Blanco, quien supeditó el presupuesto de la Universidad a la dádiva del Esta-

do), así como la creación de cátedras en todas las Facultades. A pesar de los avances, en su libro *Filosofía universitaria venezolana 1788-1821*, Carracciolo Parra León fustigó la timidez en el carácter republicano de los nuevos estatutos edificadas por Vargas y Bolívar:

(...) la Universidad del Libertador, de Vargas y Cajigal, de Ávila y Narvarte, de Paúl y Espinosa, que no fue laica, no, puesto que se mantuvo con el título de Pontificia bajo los techos protectores del Seminario, y mandó por estatuto que "en ningún certamen público se defenderá proposición alguna que sea contraria a la fe católica", y también por estatuto impuso como obligatorias "honras públicas en la Capilla con vigilia y misa cantada" por cada doctor o maestro que falleciese; y conservó las exequias anuales de 10 de noviembre y el patronato y fiestas "de Santa Rosa de Lima, de la Concepción de Nuestra Señora, y del Angélico Doctor Santo Tomás"; y quiso que en las composiciones latinas y castellanas de la clase de Literatura sirviesen de objeto a los ensayos el esplendor y grandeza de la Religión (...)

Unión, unión, unión

Como rector de la Universidad Central de Venezuela, Vargas impulsó un Acta de la Junta General de esa casa de estudios, del 13 de marzo de 1828, dirigida a la Convención Nacional reunida en Ocaña bajo el imperativo (finalmente violentado) de reformar la Constitución de la República y evitar la disolución de Colombia. Por iniciativa de Vargas, la Universidad ejercía su condición ciudadana en vísperas del desmembramiento de la unión: "Cuando se proclaman por todas partes principios de salud y existencia política, la Universidad Central de Venezuela no puede enmudecer. Su instituto mismo, si no sus peculiares intereses, le han servido en esta sesión para meditar seriamente sobre los votos de Colombia".

De allí el espíritu del acta que remitió a la Convención Nacional de 1828. No sólo elevaba votos en pro de la unión, sino que suscribía la posición bolivarista en torno a la necesidad pública de conferir el poder supremo al Libertador Presidente, a efectos de evitar el caos, la anarquía y la disolución de aquella frágil Colombia. Señaló el acta la

“conveniencia de la integridad nacional, y la continuación del Libertador Presidente en el mando supremo del Estado, mientras lo exija la felicidad común”. Tras diagnosticar la situación de la República vista desde el exterior (deudas e insolvencia que inspiraba la desconfianza general), y desde el interior (“peligrosos disturbios, miseria pública, desenfrenada inmoralidad, leyes sin vigor, magistrados sin poder efectivo, inanición total de los elementos de justicia, de orden y demás virtudes”), discurrió sobre lo inadaptable de la Federación para Colombia y la “vital urgencia de la integridad nacional”, concluyendo: “Y en tales momentos, ¿quién otro que el Presidente Libertador podrá salvarnos de este naufragio? (...) ¿Quién otro que el invocado por los pueblos para ser el árbitro de sus destinos?”.

En fin. Quizás aquel suceso afianzó la confianza de Bolívar hacia el galeno, por lo que en la antesala de su deceso lo nombró albacea de su disposición testamentaria. Y simultáneamente quizás también sirvió para desatar la desconfianza hacia el científico de La Guaira por parte de separatistas y antibolivaristas, lo cual fue particularmente expresivo a partir de 1830, cuando Vargas ejerció como diputado del Congreso Constituyente de Valencia. Sobre esto último, escribiría en mayo de 1830 a su amigo, el ex secretario José Rafael Revenga, que “aquí ya me tienen amolado con que soy partidario del General Bolívar y otras tonterías; me llaman al orden cuando hablo, no veo mi pellejo seguro y quiero salir en paz de esta zambra”.

La “zambra” la padeció en ocasiones como la del 25 de mayo de 1830, cuando salvó su voto como diputado frente a propuestas en el Congreso constituyente de Valencia, que pedían la expulsión del general Bolívar del territorio de Colombia, como condición absoluta para entrar en transacciones con el Gobierno de Bogotá.

Vargas se había retirado a Saint Thomas desde finales de 1830 con el fin de reponerse de los “continuos ajetreos y disgustos del Congreso”, como matizó Bruni Celli. Desde esa localidad le escribió el 28 de marzo de 1831 a Juan Francisco Martín (otro albacea testamentario de Bolívar): “El 25 del corriente recibí por vía de La Guaira la pesarosa carta

de usted, del 25 de diciembre del año próximo pasado, en que me escribe la fatal noticia sobre la muerte del Libertador. En cuanto a la traslación de los restos venerables del Libertador, tengo la pena de hallar que mi opinión acerca de la conveniencia de diferir esta traslación está bien apoyada, con lo que muestran algunos papeles públicos de Venezuela que desfiguran el país, y con otras noticias de sucesos que dan vergüenza a todo colombiano”.

No era cierto que Vargas se había enterado del deceso de Bolívar mediante las noticias que le envió Martín, ya que un mes antes, el 26 de febrero, le había dirigido una comunicación al general José Laurencio Silva (otro de los albaceas), en la que se daba por enterado de que a él sólo le tocaba recibir los restos del Libertador en Caracas. Pareciera que Vargas intentaba adjudicarse la parte menos engorrosa de aquel mandato, ya que en ninguna parte especificaba Bolívar a quién le tocaba encargarse del traslado de sus cenizas, a quién de recibirlas: “Es mi voluntad, que después de mi fallecimiento mis restos sean depositados en la ciudad de Caracas, mi país natal”. Más adelante: “Para cumplir y pagar éste mi testamento y lo en él contenido, nombro por mis albaceas testamentarios, fideicomisarios, tenedores de bienes, a los señores general Pedro Briceño Méndez, Juan de Francisco Martín, doctor José Vargas y general Laurencio Silva”.

Vargas había señalado al general Silva que “haré cuanto esté de mi parte para llenar este deber”. En efecto, así ocurrió en 1842, cuando el Congreso aprobó la nueva solicitud del presidente Páez de repatriar los restos de Bolívar. Vargas presidió la comitiva que viajó con esa misión a Santa Marta (Cundinamarca), exhumó el cadáver de su tumba en la santa iglesia catedral, practicó una nueva autopsia y realizó el traslado mediante una procesión marítima que atravesó el Caribe hasta llegar al puerto de La Guaira, para proseguir el 22 de diciembre en un ceremonial de Estado hacia la emblemática iglesia convento San Francisco, y luego hasta la Catedral de Caracas.

Vargas tuvo la prudencia de insistir en que 1831 y los años inmediatos no eran los más adecuados para repatriar los restos del Libertador,

dados los ánimos que gravitaron en las postrimerías de la disolución de la unión colombiana y la restauración de la República de Venezuela, en medio de la detracción a Bolívar y de la mácula que se le asestaba en las acusaciones de tirano. Le reiteraba a Silva: “(J)uzgo que usted y los otros dos señores albaceas pensarán como yo, que no es éste el tiempo de hacer su traslación en medio de la exaltación de algunas pasiones inexorables, y en el conflicto de los partidos. No temo el ultraje de sus cenizas, ellas mismas imponen respeto, pero sí, que no sean honradas como merecen”.

Ciudadano, en sentido **moderno**

Cuatro momentos de la actuación política de José María Vargas valieron para que el ilustre personaje fuese juzgado por algunos de sus contemporáneos como inepto para el ejercicio de la ciudadanía, en sentido republicano. De acuerdo con la tradición republicana, un ciudadano era portador perenne de la disposición ética y política de realizar cualquier clase de sacrificio en nombre de la salud de la patria. El principal de ellos, en tiempos modernos y ante aquel proceso de construcción de una nueva República, solía gravitar alrededor de la renuncia al disfrute de la vida privada, para dar paso a una vida pública consagrada a la realización del bien común. En el rigor del republicanism, la privada consistía en la llamada vida contemplativa, en la cual el individuo se entregaba a las cavilaciones de su preferencia; la segunda, la vida activa, que exigía el despliegue del mejor servicio en aras de la mayor utilidad de la República. En tal contexto, la virtud se asociaba con la vida activa; el vicio, con la contemplativa.

Tal concepción sobre la virtud del ciudadano planteaba no pocos dilemas frente a su coexistencia con ideas que actualizaban la tradición republicana, al configurar el denominado lenguaje de la sociedad comercial. Esto último implicaba que, pasados los tiempos en que

el esplendor de las repúblicas dependía del espíritu bélico de sus ciudadanos y de la renuncia a sí mismos en favor de aquellas, las repúblicas modernas requerían de la búsqueda de un interés individual por parte de sus miembros, el cual, una vez realizado, constituía la mejor contribución al progreso y grandeza pública. Ello era posible en la vida contemplativa, execrada por los republicanos clásicos, pero plausible y necesaria para los republicanos modernos, léase liberales.

El sentido de ciudadanía perceptible en las ideas y acciones de José María Vargas fue el segundo de los aquí descritos, bajo la concepción sobre la posibilidad de conciliar bien común e interés individual. Además, subyacía en ello cierta convicción en torno al principio de división del trabajo, de acuerdo con lo cual la consagración de cada ciudadano a la vida activa o a la vida contemplativa debía fundamentarse tanto en sus talentos como en su propia disposición. Visto así, una República moderna requería del ciudadano público y del ciudadano privado. El reconocimiento de virtud cívica en uno u otro dependería de la excelencia alcanzada por cada cual en la búsqueda de su interés, fuese común o particular. En fin, en sentido moderno, a diferencia del republicanismo clásico, la sola tendencia hacia la vida contemplativa no tatuaba en el individuo el estigma de ser vicioso.

En esa tónica, Vargas fue un ciudadano a quien se le suprimió la libertad, en momentos capitales, de desplegar su virtud cívica del mejor modo decidido por él, según sus apreciaciones individuales. En Vargas, la vida contemplativa, dedicada a la especulación científica y al saber ilustrado (sin duda en función del bien común), suponía cierta forma de actuación pública, a la cual estaba dispuesto. No obstante, en capitales ocasiones fue presionado por sus contemporáneos a desplegar una forma muy diferente de participación en los asuntos públicos, relacionada con el ejercicio de las máximas funciones políticas, a las que Vargas no tenía propensión alguna, y para las cuales se juzgaba a sí mismo escasamente capacitado. Pero, en esencia, más que un problema de capacidades, para Vargas la ciudadanía privada suponía la senda a través de la cual podría realizar el mejor aporte a su sociedad política sin

comprometer la concentración que debía a la acumulación del saber ilustrado y la ciencia, ni su propia calma. De allí que expresara a Manuel María Urbaneja, quien lo despidió cuando partía al exilio tras la asonada de 1835: “Amigo Urbaneja, escenáguese en sus libros y olvídense de la patria, porque la patria es un pensamiento que mata”.

Los momentos a los que me refiero fueron la designación que recibió por parte del presidente Bolívar para encargarse de la Subdirección de Estudios, el nombramiento que recayó en él para asumir el cargo de prefecto en 1829, la candidatura presidencial a la que fue virtualmente compelido a aceptar en 1835, y la renuncia a la Presidencia que elevó al Congreso en 1835 (nótese que no incluyo en este listado la renuncia a la Presidencia de la República que finalmente materializó en abril de 1836), en contra de las presiones de algunos de sus contemporáneos. Si bien para algunos Vargas fue un personaje irresoluto, pusilánime ante las complejas demandas de la República y de la ciudadanía, debe tomarse en cuenta que su decisión nunca se centró en la búsqueda de la supremacía política y el ejercicio del poder, sino en la persecución de ese saber ilustrado que juzgaba imprescindible para la estabilidad y progreso de la República. Y sin embargo, en la asonada golpista de que fue víctima como Presidente de la República el 8 de julio de 1835, actuó con la dignidad requerida y el sacrificio relativamente propios de un ciudadano virtuoso en sentido clásico. En fin, si Vargas cedió a las presiones de asumir una candidatura presidencial que no deseaba, así como continuar en el ejercicio de la Presidencia por más tiempo del que creyó soportar, se debió a que, según sugirió, intransigir en la insistencia habría sido deshonesto.

En atención a estos cuatro momentos, Vargas sería proclive a ser calificado como el renunciante perpetuo a sus obligaciones públicas. Pero, a mi entender, lo que estas cuatro situaciones revelaron fue la existencia de una interpretación prevaleciente sobre el modo de ejercer el republicanismo en aquella Venezuela: si bien para un ciudadano privado –como Vargas– el republicanismo consistiría en dedicar toda energía al mejoramiento de las facultades propias con las que

cada uno realizaría el mejor aporte al progreso de la sociedad política, de la patria, la concepción que despuntaba sobre los deberes de todo individuo dotado de virtud cívica tendía más bien a esculpir la idea de que la decisión individual era irrelevante. Pensaban algunos que los grandes mandatos impuestos por la República exigían del individuo la disposición incondicional a hacer frente a tales demandas, como si se tratase de un imperativo categórico que fuese imposible de eludir, y como si el simple hecho de querer cumplir con esas imposiciones de la República fuese suficiente para encender en los hombres la capacidad requerida para acometer dichas tareas. Y como sí, en adición, “la República” pudiese hablar con sus ciudadanos, como un dios a su Moisés, para instituirlos de tan hercúleas asignaciones, cuando en realidad las mismas derivaban de la voluntad política de quienes de una u otra forma ejercían poder. Visto así, no renunciaba Vargas con insistencia a los imperativos expresados por la República, sino a las decisiones de individualidades que recaían sobre él, con mayor o menor capricho y desacierto.

En esta línea, la primera negativa de Vargas la recibió Bolívar, en su condición de Libertador Presidente tras arrogarse en 1828 el poder político supremo, al cual había denominado dictadura. Bolívar había decidido a comienzos de 1828 colocar a don José María al frente de la Subdirección de Estudios. El “no” de Vargas fue sorprendente, en tanto nadie había imaginado que el médico pretendiese rehusar un nombramiento para una función que estaba muy vinculada con su interés por el adelantamiento de la educación en la nascente República. Sin embargo, en una carta que remitió el 6 de marzo de 1828 a José Rafael Revenga (quien a su vez había renunciado el 3 de febrero de ese año a la Secretaría de Relaciones Exteriores), comentó sus razones. El tema seguramente no mortificó en exceso al médico, ya que en esa misiva trató otros asuntos, como la oferta presentada por el hijo del general Miranda, Leandro, sobre la posibilidad de que la Universidad Central adquiriese la biblioteca del Precursor, cómo financiar aquella compra, el estado de salud del hermano de Revenga, las mejoras de los

hospitales y de la universidad. Sólo al final, muy de paso, dedicó algunas líneas al tema del nombramiento: “Su excelencia el Libertador me ha honrado mucho con la Subdirección de Estudios. Yo he sentido no poder admitirla primero porque ya estoy recargado de asuntos y el que abarca mucho poco aprieta. Segundo porque es un puesto de honor para cuya dignidad me faltan muchos muchísimos grados, y si ahora me consideran algunos como médico y catedrático de Anatomía, mañana me despreciarán todos como subdirector de Estudios”.

Al parecer, Vargas tenía clara noción sobre la necesidad de deslindar las esferas concernientes a lo académico, por un lado, y a la administración pública, por el otro. En general, el cargo público anteriormente asumido por don José María, la rectoría de la Universidad Central, tenía una jurisdicción estrictamente académica, en el que este ilustre ciudadano debió gobernar una institución de estudios que conocía y comprendía, y cuya conducción siempre se reservaba a un miembro del claustro de doctores. Se trataba entonces de regir dentro de un área especializada de cosas.

La Subdirección de Estudios suponía asuntos que rebasaban lo meramente relativo a la educación, y habría significado la incursión en un cargo en el que habría tenido que lidiar con instituciones e individualidades dentro de una gestión de gobierno que de por sí era conflictiva: ser funcionario público de un gobierno cuya constitucionalidad era, por demás, cuestionable, al no haberse articulado con base en la Constitución vigente sino en invocación de la ausencia de vigor de la carta magna, la arrogación del poder supremo por parte del Libertador Presidente, y el establecimiento de un decreto orgánico que fungiría a manera de texto constitucional, por decisión del dictador Presidente. Aunque Vargas, fiel a Bolívar, no se pronunció en torno a estas cuestiones, me resulta necesario plantearme si la negativa a ser subdirector de Estudios se debió a su prudencia por no integrar la llamada “dictadura”, controvertible aún por Vargas (aunque fuese en silencio, por su lealtad hacia el Libertador), o si sólo rechazó la oferta por no querer dispersarse en una tarea administrativa de alcance nacional.

Escabullirse del poder, aún local

Veamos el segundo momento. El general José Antonio Páez, en su condición de Jefe Superior Civil y Militar del Departamento de Venezuela, de la Gran Colombia, envió a Vargas una circular el 19 de diciembre de 1829, a través del prefecto del Departamento de Venezuela, el general Lino de Clemente, en la que le comunicaba que quedaba designado de modo interino para dicha Prefectura, tras la renuncia de Clemente. También le remitió Páez una carta, con la misma fecha, en la que puntualizaba a Vargas las razones del nombramiento: “mereciéndome usted toda confianza por su aptitud, méritos y decidido patriotismo”, y manifestaba su expectativa de que el ilustre ciudadano correspondiese a dicha confianza: “se servirá admitir y tomar posesión inmediatamente del expresado destino”.

El mismo día, Vargas respondió a Páez. Tras las formalidades de rigor, ostentó su sorpresa “al verme objeto de la elección de vuestra excelencia para tan arduo encargo” y, prudencia mediante, rehusó: “la sola idea de aceptarlo sería en mí un crimen contra la confianza y contra el bien público, que llevaría en sí mismo el castigo con el oprobio ridículo con que sería vista mi necia presunción”. ¿Argumentos? Alegó que nada entendía de administración de rentas ni de gobierno; que ignoraba incluso cuáles eran las atribuciones de un prefecto.

¿Era compatible con la calidad de ciudadano ilustrado el desconocimiento de las funciones que correspondían a cada magistratura? Pues, para el caso de la organización interna de la Gran Colombia y en el marco de la contingencia de la llamada dictadura del trienio 1828-1830, la respuesta era sí.

Para empezar, la Constitución de 1821 no contemplaba la figura del prefecto, a diferencia de la de 1819, que sí lo incluía. La Constitución de 1819, sancionada en Angostura, estableció que cada provincia (al frente de la cual estaba el gobernador) se dividía en departamentos. A su vez, en cada capital de departamento había un prefecto y una municipalidad, siendo el gobernador prefecto del departamento de la capital de la provincia. Los requisitos para ser prefecto o miembro de

la municipalidad eran los mismos de los electores, lo cual comprendía la condición de propietario. Y, finalmente, el prefecto en su departamento era el teniente del gobernador de la provincia en todas sus atribuciones, y confirmaba a los agentes departamentales nombrados por la municipalidad. El prefecto era propuesto al Presidente de la República por el gobernador, y su duración en el cargo era de un año, reelegible hasta dos veces, pudiendo repetir en sus funciones pasado un año después del último ejercicio. El prefecto, junto con las diputaciones, era el canal a través del cual las municipalidades debían proponer al gobernador reformas y mejoras en la administración del departamento, de manera de hacer llegar tales propuestas al Presidente de la República. El prefecto, en adición, presidía la asamblea electoral que debía reunirse en cada departamento cada cuatro años.

La Constitución grancolombiana que sancionó el Congreso de Cúcuta en 1821 suprimió la figura del prefecto, ya que difería de la de 1819 en sus disposiciones sobre la organización interna de la República. Según la carta magna de 1821, el Congreso Nacional tenía la potestad de dividir al territorio de la República en seis o más departamentos (los cuales en lo cotidiano también fueron denominados como intendencias), y de hecho la cifra varió de modo creciente entre 1821 y 1827. Los departamentos (al mando de los cuales estaba el intendente) se dividían en provincias, y éstas en cantones. Cada provincia era regida por un gobernador, subordinado al intendente del departamento. En medio de todo ello, subsistían constitucionalmente los cabildos y municipalidades.

Tras la arrogación del poder supremo por el presidente Bolívar en agosto de 1828, con la cual instaló la llamada dictadura (sobre la cual en otros trabajos hemos establecido que, lejos de ser dictadura en sentido republicano clásico, aquella magistratura consistió en una tiranía), el Libertador argumentó que la Constitución de 1821 había quedado anulada, que para la mayoría ya no tenía fuerza de ley, que ante la emergencia pública asumía poderes supremos “por el voto nacional” pronunciado “unánime en todas las provincias”, y que, ante la supuesta

ausencia de una constitución, procedía a dar a la República un decreto orgánico que regularía el ejercicio del poder supremo recién desplegado, y el cual habría de ser “obedecido por todos como ley constitucional del Estado” hasta que la Representación Nacional que se convocaría en enero de 1830 diese una nueva constitución a la República.

En ese decreto orgánico, los departamentos (intendencias) fueron sustituidos por las prefecturas. Éstas se hallaban integradas por las provincias, que quedaban (tal como prescribía la constitución derogada) bajo la administración de un gobernador. El jefe de cada prefectura era el prefecto, que era el jefe superior político en el distrito correspondiente, y agente natural e inmediato del Jefe de Estado. Sus funciones y deberes seguían siendo los que las leyes (léase, la repudiada Constitución de 1821) atribuían a los intendentes.

De acuerdo con lo anterior, un prefecto era lo que hasta hacía poco fue conocido como intendente o jefe de departamento. No obstante, el enigma, que surgía de la epiléptica modificación que habían sufrido las bases jurídico-políticas de la República bajo la denominada dictadura, tenía algunas respuestas, ya que Bolívar había promulgado en diciembre de 1828 un decreto sobre las prefecturas y las funciones de los prefectos. Aún así, dicho decreto pudo quizás agregar mayor confusión ante el intento por descifrar qué le tocaba hacer a un prefecto, dada la discrecionalidad que se establecía en dicho instrumento jurídico. Si bien quedaba claro, al menos en apariencia, que un prefecto “supervigilaría” la policía en el territorio de su mando, había atribuciones expuestas en el decreto que requerían de mayor matiz para poder comprender sus límites. Resultaba plausible el razonamiento de Vargas: ¿quién en tales circunstancias podría saber cuáles eran las atribuciones del prefecto, si el decreto citado era difuso y, en ausencia de límites claros, el abuso de un poder discrecional atropellaría sin duda los derechos civiles e individuales, en otras palabras, los principios políticos del Liberalismo en el cual creía Vargas?

Además, para diciembre de 1829, cuando Vargas recibió el mandato de Páez, era evidente el modo en que el caos tocaba cenit en lo relativo

a la administración de la República: por ausencia de hombres (elemento reiterado casi *ad infinitum* desde la declaración sobre la separación de la comarca respecto a España), varios departamentos (aún persistía dicha denominación, a pesar del decreto de Bolívar) debieron ser encargados de manera simultánea a un solo prefecto. Y más allá de la letra del decreto, las funciones del prefecto tendieron a ampliarse, en una extraña combinación de discrecionalidad y conducción arbitraria, para “asegurar” la tranquilidad en el Estado. ¿Debía Vargas asumir aquel encargo, bajo el artificio discursivo del mandato de la República y el bien común, sin norma fija ni elementos de certeza jurídico-política, y formar parte del ambiguo escenario donde el poder político se ejercía del modo en que se creía necesario a efectos de garantizar la paz y el orden? Es más, ¿era posible contribuir en la construcción del orden bajo tales premisas? El interrogante se desveló ante la negativa de Vargas: él desconocía las atribuciones del prefecto porque en realidad nadie en ese momento podía ser capaz de esclarecer en la República cuál era la organización interna de la misma, cuáles las magistraturas establecidas para su mejor administración, y cuáles las funciones de poder adecuadas a cada una. La emergencia imperaba, y con ella la alteración de esos elementos básicos que toda constitución prescribe en todo Estado moderno y liberal.

La respuesta de Vargas a Páez, del 19 de diciembre de 1829, rehusándose a ocupar la prefectura, incluyó su razonamiento sobre el modo en que podía realizar su contribución republicana a la mayor utilidad y felicidad pública, lo cual sugería, primero, que no toda forma de participación habría de decantar en el logro del bien común, y, segundo, que todo ciudadano debía acceder a la libertad de elegir cómo realizar esa contribución y no ser sometido al caprichoso o accidentado parecer de quienes, en nombre de la voluntad general, imponían la manera de acometer tal fin. Prosiguió Vargas: “nada sé fuera del círculo de mi profesión médica, en la que trabajo constantemente por saber algo, para consagrarlo a mi Patria y a mis semejantes, y poder desempeñar dignamente los encargos que en ella V. E. y mis otros superiores me ordenen”.

En adición, el incidente bosquejaba la dificultad para realizar en aquella República naciente acciones virtuosas: desde cierta óptica, el rechazar un empleo público para el cual no se estaba capacitado era la decisión propia de un ciudadano virtuoso, quien, al inhibirse, evitaba males o atropellados retrasos al despliegue del bienestar general. Y, de suyo, proponer para tal destino a quien no contaba con la aptitud suficiente a efectos de realizar el encargo, demostraría una inclinación no virtuosa, ya que en ello se ponía en peligro la mayor utilidad del común. Pero, desde la óptica opuesta, la virtud residiría justamente en tratar de encaminar la institucionalización de la República con base en el mayor uso de los escasos recursos disponibles, en tanto que la palidez de la virtud estaría en la vacilación a realizar una comisión exigida en aras de la salud pública, y que todo buen repúblico (tan sabio como para poder expresarse, como Vargas, en correcto latín) trataría de llevar a cabo aún si en el momento inicial estuviese desprovisto de facultades específicas para ello. Mas Vargas no se sumergió en ese laberinto: “Estoy convencido (...) que perjudicaría al público por impericia, atraería su desprecio, desluciría el Gobierno de V. E., traicionando las buenas intenciones con que me había encargado de un empleo de tanta responsabilidad, y yo mismo vería consumada mi humillación. –Identificado con estos sentimientos suplico humildemente a V. E. me permita no aceptarlo, y no dude por esto, que en mi poca capacidad profesional y como un ciudadano particular estoy enteramente sometido a las órdenes de V. E. –Dios guarde a V. E. “

Un día más tarde, José Antonio Páez envió al doctor José María Vargas una comunicación en que ratificaba el nombramiento, y expresaba al ilustre ciudadano las siguientes consideraciones: “Conozco que la moderación de Ud. le hace desconocer su propio mérito, y *los grandes y útiles servicios que con sus talentos y virtudes está en aptitud de hacer a su Patria*, en una época en que el civismo debe estimular a cada uno a ceder a todos los demás. (...) Por mi parte, no veo en las razones que contiene su contestación del día de ayer, sino la timidez laudable de una alma que no está tocada por la ambición, y que inesperadamente

se encuentra excitada a poner en ejercicio los resortes de una capacidad sobre que no había meditado. (...) (E)spero que sin más dilación pase a tomar posesión de la magistratura”.

Nuevamente respondió Vargas a Páez, el mismo 20 de diciembre, rechazando la prefectura, con base en la siguiente argumentación sobre el patriotismo y los mejores modos de servir al bien público. Nótese además que el remitente no se amilanó ante la estatura –en términos de poder político– del destinatario de esta misiva: “(...) el civismo, en cuanto a los servicios, debe ser puesto en acción según la posición y capacidad de cada individuo, y la temeraria injerencia en asuntos que comprometen la causa pública, con el pleno conocimiento de haber de dirigirlos mal, lejos de ser civismo, es un crimen contra la Patria, la cual no exige de cada uno más servicios que los que están dentro de los límites de su capacidad. Aceptar una magistratura sin poder desempeñarla, sería tan temerario como aceptar el mando de un cuerpo de tropas con el convencimiento de ir a sacrificarlo”.

No obstante, era posible plantear alguna otra conjetura sobre la reacción de Vargas. Cuando recibió la comunicación de Páez faltaba menos de un mes para que el Dictador- Presidente entregara el mando supremo en manos del Congreso que se reuniría en enero de 1830 en Bogotá con el objeto de redactar una nueva constitución para la unión. Si Vargas había rehusado la Subdirección de Estudios para no formar parte del gobierno de la tiranía, menos aún le convenía aceptar el cargo de prefecto en las postrimerías de la llamada dictadura, en un escenario en el que se anticipaba la separación del Departamento de Venezuela de la Gran Colombia, y en el cual la incertidumbre sobre el sentido de ese cargo sería aún más nebulosa. Sin duda, lo menos estimulante para don José María habrá sido la probabilidad, como civil, de terminar asumiendo el mando militar en el distrito de su jurisdicción, como prescribía el mencionado decreto.

En adición, más que anticipar la previsible secesión de Colombia, resulta evidente que Vargas hubiese estado de acuerdo con la separación de Venezuela de la unión, aun cuando no haya legado testimonio

de sus ideas al respecto. Lo que me permite plantear esta suposición es lo siguiente: otra de las renunciaciones del médico a la actividad pública. José María Vargas había sido elegido por el cuerpo de electores para formar parte de la referida asamblea constituyente, el Congreso Admirable, que sesionaría en Bogotá ese enero de 1830. Vargas rehusó incorporarse al que sería el último Congreso constituyente de la Gran Colombia, y alegó no poder cumplir con dicho mandato “por enfermedad”, como hiciera en otras ocasiones para evadir encargos que más que benéficos le ocasionaron a veces fastidio, a veces tormento.

Sin embargo, semanas después, los departamentos de Venezuela organizaron las elecciones de los diputados al Congreso constituyente de Valencia para signar legal y legítimamente la separación de Venezuela de aquella unión colombiana y redactar una constitución para la República restaurada. Vargas fue electo también para ese Constituyente, y a tal asamblea sí se incorporó, ejerciendo además una participación activa en sus debates. Por tanto, la excusa sobre su supuesta enfermedad que le impedía integrar el Constituyente de Bogotá, contrastada con su plena disposición de ser diputado del Constituyente de Valencia, arroja indicios sobre la posición política de Vargas respecto a la unión: Venezuela debía establecerse como República independiente. Vargas no habría expuesto sus opiniones de modo frontal por su amistad y lealtad hacia Bolívar, aunque posteriormente hubo de hacerlo, al emitir su voto favorable a la separación durante las sesiones de Valencia.

Candidatura forzosa

Desde la creación de la República, el ascenso al poder político había sido concebido al menos desde dos perspectivas, no siempre contrapuestas. La primera respondía a una racionalidad política enmarcada en la tradición republicana. Se caracterizaba por la idea de que la conducción de la República constituía la dignidad suprema a la que un ciudadano virtuoso podía y debía arribar, al haber confirmado, con una sucesión de servicios orientados al bien común y a la mayor utili-

dad pública, su mérito ético y político para desempeñarse en tal rol. Asimismo, se entendía que parte de los sacrificios de todo ciudadano virtuoso en pro de su República comprendía también la renuncia a la expectativa de entregarse al apacible disfrute de la vida privada, para colocar a disposición de su sociedad política aquellos atributos por los cuales se había hecho merecedor del prestigio, con base en el cual sus conciudadanos decidían elevarlo al ejercicio de la máxima magistratura.

La segunda vertiente estaba ligada a la búsqueda del poder a partir del voluntarismo político del personaje, como lo ha explicado la historiadora Graciela Soriano en sus sesudas investigaciones sobre el personalismo político. En ese caso, el apetito por el poder no siempre gravitaba alrededor del vicio, de la perversión de los valores y principios políticos del buen republicano, y de la ambición por dominar a los hombres a fin de gratificar un interés eminentemente individual, sino que podía ser expresivo de la creencia que el personaje articulaba sobre sí mismo, como político providencialmente llamado a realizar el bien público y único capaz de realizar la salud de la República.

La candidatura de Vargas a la Presidencia de la República inauguraba una vertiente en la que el poder no era perseguido por el hombre político en función de la racionalidad o del voluntarismo (fundado éste en la virtud o el vicio, según el caso), sino que era más bien objeto de rechazo. José María Vargas había deslindado las áreas en las que había elegido desempeñarse como ciudadano e individuo: la especulación teórica, la enseñanza, la difusión y el progreso en el país de las ciencias de la medicina, botánica y química; el conocimiento ilustrado aplicado a la realización de la prosperidad en la República (patente, de modo sustantivo, a través de su actuación en la Sociedad Económica de Amigos del País), y la contribución al establecimiento de prácticas políticas liberales con base en el cultivo de las facultades intelectuales y morales en aquella ciudadanía, lo cual demandaba coherencia en términos de educación e instrucción pública para una sociedad aún ignara.

En esa línea, el ascenso al poder político, tan ampliamente codiciado por virtud o por vicio, representaba para Vargas un elemento extra-

ño y amenazante a sus intereses intelectuales y curiosidad científica. No sólo porque implicaba un factor de dispersión, sino porque además exigía su entrada a la esfera de la política práctica, de la cual había formado parte sólo como miembro de cuerpos colegiados usualmente integrados por los miembros de cierta elite (la Junta de Cumaná en 1811 y el Congreso Constituyente de 1830, por ejemplo), sin pretender catapultarse hacia destinos políticos sustantivamente protagónicos como el desempeño al frente de la primera magistratura de la República.

En los prolegómenos de las elecciones de enero de 1835, la candidatura a la Presidencia perseguía a Vargas sin que el ilustre ciudadano fuese muy efectivo en hallar dónde refugiarse de ella. ¿Por qué algunos insistían en promover aquella candidatura, aún a pesar del propio individuo postulado? La respuesta a tal incógnita sólo era comprensible a la luz del patriotismo ilustrado y de la búsqueda de progreso en la creación y fortalecimiento de las instituciones de la nueva República. En ese plano, parte de la elite política comprendía que la mayor utilidad común se fundaba en la expectativa de avanzar hacia una República de ciudadanos, en el pleno sentido del término, superando el mito que se articuló desde el inicio de la guerra independentista y que aún pervivía, según el cual los únicos repúblicos de aquella nación eran los ciudadanos de armas, no los civiles.

Esa idea de que la República había sido erecta de modo exclusivo por soldados y sus generales, como si la intervención de los ciudadanos de ideas en ese proceso hubiese sido inexistente o al menos nula, configuró el culto hacia lo que yo me permito denominar virtud épica. O, como refiere el investigador Tomás Straka, virtud armada. De todo ello resultaron al menos dos perversos efectos. Por un lado, la concepción de que la República, habiendo sido creada supuestamente sólo por los ciudadanos de armas, debía ser sometida de forma eterna al control absoluto de una única clase de hombres: los vestidos con las charreteras. Y dos, la creencia de que la única moral posible era aquella virtud épica, lo cual pretendía despachar a la invalidez política a

todo aquel que -marcado con el estigma de individualista, carente de virilidad, afecto al disfrute de la esfera privada, vicioso o de débil amor por la patria- no hubiera materializado la disposición ética de entregar su vida en el campo de guerra en aras del bien común. Sólo el heroísmo y la violencia parecían habilitar la participación en los asuntos públicos, no las ideas ni las luces, ni el esfuerzo sostenido por la prosperidad material e intelectual, menos aún la virtud cívica abstraída de carácter épico.

En aquel territorio (donde unos presionaban por mantener la preeminencia de los guerreros entonces trasmutados en políticos y estadistas, otros apostaban al logro del esplendor público a través de la configuración de una clase política en esencia civil, y algunos pretendían conciliar el mundo civil y el militar para la conjunción de las mejores contribuciones en pro de la grandeza de la República) veía Vargas, con impotencia, crecer su carrera hacia la Presidencia, sin que mediase en ello su propia voluntad política, sino la de sus postulantes. Al respecto, en julio de 1834, el cónsul británico en Venezuela, Robert Ker Porter, anotó en su diario: “Los amigos del doctor Vargas están haciendo grandes esfuerzos en halagos y papelitos: nadie digno como él para ocupar la ‘silla’, pues posee todos los requisitos para presidente, o sea sabiduría, rectitud, virtud, actividad y energía, además de profesar los verdaderos principios de la libertad. Y no hay duda de que, si puede separarse de sus deberes médicos, nadie en las circunstancias actuales está mejor preparado para llenar la jefatura ‘civil’”.

¿Es que acaso no había otro civil apto para el cargo de Presidente de la República, y era preciso centrar las esperanzas sobre el florecimiento público en la anuencia de Vargas para aceptar tal encargo? Sin duda, los civiles que venían desempeñándose como hombres políticos estaban mejor dispuestos que Vargas para asumir dicha empresa, por una singular razón: además de luces, racionalidad, virtud y patriotismo, estaban dotados de experiencia y saber político, habían ejercido la participación activa en el ámbito de lo público, tenían acumulada una densa reflexión sobre los temas de la política y el manejo del Estado, y

habían hecho suyo el oficio de la política y de la construcción de la institucionalidad de una República moderna.

Así las cosas, ¿por qué se insistía en la candidatura de Vargas, y se colocaba sobre la elite política civil el manto que permitiese obviar su existencia y posibilidad de nominación para la máxima magistratura? ¿Acaso la elite política militarista (no necesaria o totalmente militar) pretendía disfrazar la aún vigente hegemonía de la virtud épica tras el velo civil, y asegurar la apariencia de la subordinación de la esfera militar a la civil o, al menos, la pacífica convivencia entre ambas en una República que se pretendía liberal y moderna? ¿Es que acaso esa elite militarista veía en Vargas al ciudadano que encarnaba prestigio, virtud y *dignitas* en adecuada combinación con una inocente inocuidad política que podría hacerlo “manejable”? ¿Se buscaba en Vargas la posibilidad de despliegue de un poder detrás del poder, el cual habría tropezado con una predecible y frontal resistencia si el Presidente fuese un avezado político civil, y no un civil al estilo de Vargas, inmerso en los imprescindibles temas de educación, medicina, química, botánica, y nunca en la política como oficio? ¿Debe un ciudadano abandonar los preciados objetos de sus especulaciones intelectuales y científicas, con las que realiza su mejor contribución al bienestar general y la grandeza de la República, para dar pininos al frente del máximo encargo nacional? Y si es así, ¿con qué consecuencias, en la marcha por la institucionalización liberal del país?

Las dudas al respecto afloraron. Como muestra, tras la primera reunión del cuerpo de electores del día primero de octubre de 1834, en la cual los candidatos que obtuvieron las mayores votaciones preliminares fueron Vargas (28 votos), el general Carlos Soublette (18) y Diego Urbaneja (tres), anotó Ker Porter en su diario sobre el médico candidato: “Será mejor que conserve su rango y profesión: así el país evitará una conmoción temporal”. Luego, y según lo registró el cónsul británico en el mismo diario el 23 de diciembre de 1834, semanas antes de la reunión del Congreso Nacional que elegiría al nuevo Presidente de la República, con base en la voluntad expresada por el cuerpo de elec-

tores: “Me dice (Vargas) que tiene la intención total de presentar un documento al Congreso al ser instalado, en el que se negará definitivamente a aceptar la presidencia si es que los miembros votan por él, y que explícitamente les dice que si persisten en elegirle, volverá a negarse de forma igualmente decidida, y que decidido como está a no prestar el (¿juramento?) se vería obligado a abandonar el país”.

A juicio del Presidente que debía ser sucedido, el general José Antonio Páez, quienes impulsaban aquella candidatura de Vargas sólo atinaban a exaltar sus méritos y talento para las ciencias, sin poder hacer referencia “de sus otros títulos para dirigir la cosa pública”. Tal como lo deslizó Páez en su *Autobiografía*, el ilustre ciudadano en realidad carecía de tales títulos (detalle del cual el propio Vargas estaba advertido), por lo que sus promotores sólo podían aludir a “su notoria probidad, amor al orden, y presencia de ánimo para hacer frente a los obstáculos”.

A pesar de que Soublotte era el aspirante apoyado por Páez, este último se deslindó de las críticas articuladas contra la candidatura de Vargas debido a que, como principal argumento, cuestionaban la virtud cívica del doctor, patentando a su vez la creencia de que sólo los ciudadanos que en su momento activaron su virtud épica en el campo de batalla por el bien de la República reunían mérito para participar en la conducción de los asuntos públicos. Relató Páez en las señaladas memorias: “Los adversarios del doctor Vargas, pues no contaba ni un solo enemigo personal, decían que él no pertenecía a nuestra revolución, que ser hombre de talento, probidad e ilustración no bastaba para ser el segundo presidente constitucional; que Vargas debía haberse consagrado totalmente a la patria y sacrificado su bienestar para que hubiera comprobado su patriotismo; pero que habiendo consumido su tiempo en aprender ciencias en Europa cuando otros peleaban por defender el suelo, *sería escandaloso* que se le colocara en la presidencia”.

Más que defender a Vargas como ciudadano virtuoso o como contendiente a la jefatura del Estado, Páez reaccionó contra quienes acusaban al ilustre ciudadano de “no pertenecer a la revolución” y no haber

realizado sacrificio patriótico. El propósito de Páez, a mi entender, era demostrar que una República moderna demandaba de sus miembros una virtud más vinculada con la adquisición de luces y un conocimiento útil a la mayor felicidad de los conciudadanos. Si se observa bien, la idea coincidía con la concepción expuesta casi un siglo atrás por Voltaire, para quien la virtud consistía en proveer algún tipo de utilidad a los conciudadanos, incluso a través de lo que el filósofo denominó egoísmo ilustrado, de acuerdo con el cual, y a través del cultivo de las ciencias y las artes, el individuo generaba bienestar general de modo indirecto, incluso involuntario, a través de la realización de su interés particular. En el caso de Vargas, el interés individual estaba conectado con la promoción del interés general por el tipo de especulaciones que lo atrapaban (educación, ciencia, conocimiento, salud, progreso). En adición, subrayó Páez los modos en que Vargas efectivamente había realizado una participación pública virtuosa en pro de la construcción de la República, con base en aquellas luces que logró adquirir en Europa, en tiempos en que los guerreros manifestaban su virtud épica en plena gesta independentista. Es decir, una y otra forma de virtud debían ser comprendidas como sustantivas y necesarias para la República y el bien común, y la vigencia de una no tenía por qué suprimir la validez de la otra. De ese modo, la participación virtuosa en lo público bizarramente podía ser entendida como la acción militar activa, ya que podía y debía ser igualmente expresiva en otros ámbitos imprescindibles para la creación y permanencia de la República, tales como los enumerados por Páez con relación a la actuación pública (mas no necesariamente política) de Vargas. Ello fue perceptible en el siguiente extracto de sus memorias:

Semejantes conceptos, sobre encubrir principios muy funestos a Venezuela, eran además injustos. El doctor Vargas había sido miembro de la Legislatura de Cumaná: estuvo preso el año 14 en las bóvedas de La Guaira; tuvo que huir de Venezuela para escapar de la suerte que cupo al nunca bien lamentado granadino Caldas. Retirado en el extranjero perfeccionó su instrucción, adquirió luces que pudieran en tiempos más felices contri-

buir a la dicha de sus conciudadanos. Vuelto a la patria, Vargas, que no tenía afición alguna a la política, dirigió la Universidad de Caracas, la Sociedad de Amigos del País, la Facultad Médica, y tuvo al fin que aceptar un puesto en el Congreso Constituyente, y después Consejero de Estado. Infatigable defensor de las reformas útiles, abogó siempre por la instrucción pública y logró que se creara la Academia de Matemáticas y la Comisión de Planos. Bien se deja ver el espíritu que se oponía a la elección de Vargas: no se quería admitir otros títulos para dirigir los destinos de la república que los laureles militares, violando así los derechos incontestables que tiene el saber y la probidad para ocupar los altos destinos de la patria.

En fin, lo que estaba en discusión no era la candidatura de Vargas en sí, sino la posibilidad de convivencia de la esfera militar con la esfera civil en la República, en tanto los guerreros republicanos reclamaban la condición de únicos ciudadanos de mérito y virtud. De suyo, ello suponía la categorización de los “ciudadanos civiles” como simples vecinos (no ciudadanos), a quienes no restaba más que observar su tranquila subordinación política ante los ciudadanos de armas, supuestamente por no haber realizado sacrificios supremos y patrióticos servicios a la patria. Desde esa perspectiva épica se deducía que si los sacrificios y servicios no estaban atados al heroísmo y a la entrega de la vida por una causa patriótica en el terreno de la guerra, entonces no eran tales. Y Páez, como impulsor del patriotismo ilustrado –como ha establecido la investigadora Elena Plaza– en aquella bosquejada República moderna, comprendía las diversas formas que podía (y debía) tomar la virtud cívica, tanto en los guerreros republicanos como en los ciudadanos de luces y de industria.

A su vez, algunos promotores de la candidatura de Vargas habían remitido una carta a Páez, solicitando que uniera su apoyo a la misma. En síntesis alegaban que la conducción de la República requería de “un hombre nuevo”, extraño “a los manejos de las revoluciones que despedazaron la patria”, que no hubiese adquirido veteranía en “la política poco franca de las épocas anteriores”, incapaz de torcer “la marcha de la justicia” por su afiliación a “los bandos” de las presentes

discordias, confiable para todos los partidos y quien, en definitiva, no debiese el poder a “la violencia de una facción ni los intereses de una clase”. Paradójicamente, para asumir el mayor encargo en la administración de los asuntos nacionales, se creía necesario delegarlo en manos de una especie de ciudadano enajenado de la política, como si de sólo ello pudiese depender la suerte de la justicia en la República. Pero la vociferada neutralidad de Vargas ante las pasiones políticas del momento encarnaba en sí el germen de futuras conmociones al no lograr corresponderse con el saber político precisado para, como observó Páez, “conjurar los males que amenazaban la república, sordamente agitada por militares ambiciosos”.

¿Qué atributos políticos poseía Soublette respecto a Vargas para merecer la Presidencia? A decir de Páez, ambos personajes eran hombres de notoria ilustración, destacando en Soublette una singular condición de “esclarecido ciudadano contra quien ni militares ni civiles podían presentar argumento para considerarlo indigno de dirigir la política venezolana”. Para Páez, el general Soublette era garantía de continuidad del “civilismo” tutelado por un esclarecido ciudadano de armas. Y si bien ese preeminente civilismo articulaba cierta expectativa de materializar principios liberales ineludibles para el despliegue de la modernidad, el progreso, el goce de la libertad racional y la consolidación de las instituciones, adolecía de un dilema cardinal: la necesidad de que fuese encargado, de modo indefinido, a una suerte de protectorado militar. Bajo tales premisas, el civilismo inhabilitaba en cierta medida a los civiles para representar y ejercer el manejo de los intereses públicos, y sólo se le permitía caminar con las muletas, el soporte y el tutelaje militar. Nada menos.

Libertadores y “libertados” en tensión

Cierta historiografía registra que junto al primer gobierno constitucional del general José Antonio Páez, iniciado en 1830 tras la disolución de la unión colombiana y la restauración de la antigua República de Venezuela, se motorizó un proyecto político liberal, entre otros as-

pectos tendiente a la creación y fortalecimiento de instituciones jurídico-políticas estables, la difusión de prácticas cívicas relativas al respeto a la ley, la búsqueda del adelantamiento material y de las luces en la República, y, en especial, la introducción del civilismo necesario para la convivencia política en tiempos de paz, lo que a su vez implicaba cierto eclipse en el militarismo, expresivo sobre todo en la cesión de ciertos espacios de poder hasta entonces bajo el control de los militares, para pasar a ser compartidos con individuos provenientes del mundo civil.

En una República donde la épica militarista, el heroísmo y la memoria sobre las hazañas de los próceres en el campo de guerra habían constituido el fundamento de toda narrativa nacional, se dificultaba el propósito de que quienes se consideraban a sí mismos como los acreedores eternos de unos bienes políticos capitales (entre ellos, la libertad), se dispusiesen a ceder la conducción de los destinos públicos a quienes estimaban como simples libertados, infinitamente deudores de la virtud manifestada por esos hombres de armas.

Páez, como lo han afirmado historiadores al estilo de Manuel Pérez Vila, organizó la República en concierto con “los notables” (militares y civiles), estimuló el debate de los grandes problemas nacionales a través del Congreso e incluso de la opinión pública, y, en fin, gobernó con sentido civilista e institucionalista. Por todo ello, el historiador Augusto Mijares denominó “gobierno deliberativo” al período entre 1830 y 1847, dominado por Páez, incluso en los momentos en que no estuvo al frente de la Presidencia de la República (entre enero de 1835 y abril de 1836 en que gobernó Vargas; la Presidencia interina del general Carlos Soublette que completó el período que correspondía a Vargas, tras su renuncia, y la Presidencia constitucional propiamente dicha de Soublette entre 1843 y 1847).

A la par, Pérez Vila conceptuó a Páez como “árbitro de la vida pública” a lo largo del mencionado gobierno deliberativo, y eje de la política, aún estando fuera del poder. Entre las causas del malestar entre los militares ante el gobierno civilista de Páez, los historiadores mencio-

nados refieren una cierta concertación del Presidente con la elite civil en torno al interés mutuo por erigir la seguridad ya no con base en el ejercicio de la fuerza (excepto en casos de emergencia pública), sino en función del respeto a la ley. En adición, si la República había estado acostumbrada a que el presupuesto destinado a los gastos militares llegase aproximadamente a 60% del presupuesto total del Estado, desde 1831 Páez había redimensionado estas proporciones, reduciendo los gastos de la Secretaría de Guerra y Marina a 23% del presupuesto del Estado y dando prioridad, por el contrario, a las secretarías de Hacienda (con 43% del total) e Interior (33%), mucho más intensivas en la construcción de un Estado liberal moderno.

En el lenguaje político del republicanismo, aquel período del gobierno deliberativo de Páez fue expresivo también de la vigencia del llamado patriotismo ilustrado, el cual, según lo explica la investigadora Elena Plaza, consiste en “la manifestación del amor por la patria en individuos capaces de conciliar armoniosamente la búsqueda del bien público, entendido como el respeto a la justicia y las instituciones, con los intereses privados en la sociedad comercial”. En esos términos, la idea de patriotismo ilustrado alteraba la concepción que había sido articulada en la naciente República alrededor del patriotismo (a secas), el cual invocaba la disposición ética del individuo a renunciar a sí mismo en función de la República, y que a su vez había sido patente en los ciudadanos de armas, tras realizar el sacrificio doloroso de cancelar todo interés particular –incluyendo la preservación de sus propias vidas– por libertad, creación y conservación de la República.

Si comparamos la noción de patriotismo (a secas) con la de patriotismo ilustrado, y si aceptamos la premisa de que un ciudadano es virtuoso en tanto se hace portador de una u otra versión de patriotismo, encontramos que en la primera forma de patriotismo la mayor virtud estará desplegada por los hombres de armas que combatieron en nombre de la República y del bien común. Por el contrario, la segunda forma de patriotismo, el ilustrado, no demanda heroísmo ni

“virtudes bélicas” en los miembros de la sociedad política, sino luces, espíritu de industria y respeto a la ley y a las instituciones, en aras de un progreso que había de ser perceptible en lo público y lo privado. Pero lejos de haberse producido el tránsito fluido de una a otra forma de patriotismo (en vista de que, terminada la guerra de independencia, otras serían las cualidades ciudadanas útiles en tiempos de paz), aquellos primeros años del gobierno deliberativo fueron el marco de la resistencia del patriotismo de los hombres de armas ante el patriotismo ilustrado, al cual incluso categorizaban como vicio, al no haber realizado ningún aporte, según ellos, para la conquista de la libertad. En fin, tal fue el contexto en el que emergió la candidatura y el cercenado ejercicio de la Presidencia de la República por parte del doctor Vargas.

Algunas voces expresivas del militarismo, descontentas ante aquel avance en el establecimiento de un orden político civil en la República, articularon argumentos análogos a los manifestados en el volantino “A los habladores de Caracas”, que editó Pedro Cova en Cumaná en 1834, y que reprodujeron Miranda Bastidas y Ruiz Chataing (2001):

(...) Hacен pues muy bien los habladores de Caracas en querer a Vargas de presidente, pero resta que merezca serlo en concurso de tantos y tantos beneméritos de la patria. (...) No tendrá defecto alguno, y tendremos en Vargas otro Dios (...) (El punto no es) que le tengan en Caracas por el primer cirujano del mundo, aunque no lo tendrán así los muchos cirujanos que hay por el mundo, pues no se trata de cortar piernas al Estado, sino de darle muy buenas piernas para que ande recto y perfectamente bien y sin cojera en el camino de la felicidad, por medio del sistema republicano que hemos adoptado. (...)

Y, de seguidas, encontramos en aquel panfleto proyectadas las razones por las que, según los militaristas, los sacrificios de Vargas por la patria no podían considerarse como tales. Aunque no alude el volantino si más allá de Vargas había o no civiles susceptibles de ser reconocidos por su entrega a la República (los que no se habían ausentado del suelo patrio durante el momento fundacional y la guerra indepen-

dentista, por ejemplo, o que luego de proclamada la República no hubiesen servido al Gobierno español, como lo hizo Vargas en Puerto Rico), la idea que se reiteraba era una sola: que los mayores sacrificios habían correspondido a los militares dotados, en fin, de virtud épica, como la más elevada y sublime condición presente en todo ciudadano. Proseguía el panfleto:

(Quisiéramos decir algo sobre los “tantos sacrificios” que dicen los habladores ha hecho Vargas por la patria, “y hace diariamente”. No sabemos más, ni nadie sabe más nada sino que ocurrida la revolución se fue Vargas a Inglaterra donde aprendió a (oficiar como) cirujano, sin acordarse más de estos países: que de allí vino a Puerto Rico donde por mucho tiempo ejerció su profesión; y de Puerto Rico, donde tiene grandes relaciones, vino a Caracas en 1825 a curar, y “diariamente” se ocupa en esto como cada cual ejerce su respectiva facultad para vivir, lo mismo que Vargas, (...) sin que a nadie hubiese ocurrido que esto pertenece a la clase de los “sacrificios”, sino de los propios beneficios. Aquí llamamos “sacrificios” las enormes pérdidas por la causa de la independencia, y Vargas nada perdió ni aventuró, sino ganó. Son sacrificios haber derramado la sangre por la patria, y expuesto la vida en los combates; pero Vargas conserva su sangre, y se hallaba más de dos mil leguas distante de ella, logrando su aprovechamiento.

Otra interpretación en torno a las tensiones perceptibles durante los primeros años de la República restaurada la ofreció el historiador Federico Brito Figueroa, para quien más que un pleito político entre los nostálgicos del fuero militar versus civiles y civilistas, aquella crisis era resultado del malestar de los hacendados (muchos de ellos militares que recibieron tierras por su participación en la guerra independentista) por la creciente hegemonía de una burguesía comercial que había sido beneficiada por políticas instrumentadas desde 1831. Esta clase fue catalogada como oligarquía. Brito Figueroa sustentó su argumento con base en lo expuesto por Caracciolo Parra Pérez, en su trabajo *Mariño y las guerras civiles: la Revolución de las Reformas*, donde expuso: “Desde el principio considerábase al doctor Vargas como candidato de los ‘aristócratas’ enemigos de los generales

patriotas. Y, en efecto, en sus filas se veía a hombres que habían servido en cargos con los realistas (...) Otros varguistas notables (...) eran también antiguos realistas”.

Las mismas acusaciones se mantendrían hasta el estallido del golpe de Estado que asestaron los llamados reformistas contra el Presidente Vargas. En su edición del 31 de julio de 1835, el periódico *El Labrador* diría al respecto: “Elevado el doctor Vargas a la primera magistratura de la república por una facción de godos y de agiotistas (...), el Presidente del Estado no era ya a los ojos de los patriotas y de los hombres libres de Venezuela, el escogido por la voluntad general para regir sus destinos, sino el prócer de un partido ultra-republicano, ominoso y funesto, y que corría a grandes pasos a hacer desaparecer los gloriosos triunfos de la independencia nacional”.

En aquella línea, Brito Figueroa teorizó que los dos candidatos en función de los cuales se polarizaron las elecciones de 1835 (Mariño y Vargas) simbolizaban las contradicciones subyacentes en que se debatían “los intereses de las clases dominantes”. Desde tal óptica, Mariño (con el lema “el hombre que nació republicano”) era entonces “el candidato de los demócratas, liberales y ‘progresistas’”, en tanto que Vargas lo era de “la ‘reacción’ mantuana, conservadora”, siendo luego acusado de haber ascendido al gobierno gracias al poder del “influjo mercantil”. Pero a esta tesis debemos plantear lo siguiente: si aquella oligarquía reaccionaria y conservadora había adquirido poder a partir de las políticas económicas del gobierno anterior (el de Páez que culminaría constitucionalmente en enero de 1835), ¿para ella la mayor utilidad no residía, pues, en brindar apoyo a quien habría de ser su candidato presidencial natural, el general Carlos Soublette (y no Vargas), quien era apoyado por Páez y, sin duda, lucía como el mejor garante para la continuidad de aquellas medidas y leyes con las que se había fortalecido ese nuevo estamento? Sin descartar las tensiones entre la fortalecida clase comerciante y la abatida clase de los hacendados, que a todas luces fue patente, el conflicto entre militaristas y civilistas fue el punto neurálgico de aquella asonada de 1835.

La espada de la fe

Hasta la fe constituyó tema para atacar a todo lo que representaba civilismo y, por proyección, al propio Vargas. Tras la promulgación de la Constitución de la República en 1830, redactada por un Congreso en el que Vargas fue diputado, las voces opositoras condenaron la consagración político-jurídica de la tolerancia religiosa, hasta el punto de hacer del reconocimiento constitucional de la religión católica como religión de la República uno de los cardinales objetos de lucha por parte de los reformistas del año 1835.

De suyo, el discurso del Liberalismo entrañaba la secularización del Estado como principio sustantivo de una sociedad moderna. La idea venía galvanizándose desde el siglo XVII, bajo la premisa de que el gobierno civil sólo podía regular los intereses civiles y terrenales, en tanto que el Estado carecía de jurisdicción sobre la salvación de las almas, por lo que era necesario interpretar la existencia de la Iglesia (o iglesias) como una sociedad que se configuraba de manera voluntaria y libre, e imperaba la necesidad de marcar de modo diáfano la separación entre política y religión, Estado e Iglesia.

En la historia del constitucionalismo venezolano entre 1811 y 1830, el tema religioso recibió disímiles tratamientos. La Constitución federalista de 1811 comenzaba justamente normando al respecto, en el “Capítulo Primero: de la Religión”, donde se establecía que: “La Religión Católica, Apostólica, Romana, es también la del Estado, y la única y exclusiva de los habitantes de Venezuela. Su protección, conservación, pureza e inviolabilidad será uno de los deberes de la Representación Nacional, que no permitirá jamás, en todo el territorio de la Confederación, ningún otro culto, público ni privado, ni doctrina privada contraria a la de Jesucristo”.

Insertar el discurso republicano en aquella sociedad de 1811 era una novedad lo suficientemente radical como para intentar introducir una diametral mudanza de costumbres en el ámbito de la mentalidad religiosa. De hecho, la tarea hercúlea impuesta a los republicanos de entonces consistía en asimilar los asuntos de la fe a los principios po-

líticos del republicanismo y la infidelidad al Rey, sin que fuesen interpretados como herejía.

Luego, cuando el Congreso Constituyente de Angostura se proponía redactar la constitución que fue sancionada en agosto de 1819, Bolívar presentó dos proyectos de texto constitucional. En el primero de ellos, incluía el siguiente artículo: “La religión es Católica, Apostólica, Romana, sin exclusión”. Pero el segundo de los proyectos no refería el tema religioso. El debate en torno a la religión fue impulsado sólo por dos diputados, bajo la premisa de que si el país profesaba la religión católica, así debía ser expresado en la constitución. No obstante, la cuestión de la fe no se incluyó en la constitución: prevaleció entre los representantes la idea de que si en la guerra independentista la República había sido socorrida por “toda clase de extranjeros” de confesión no necesariamente católica, era “impolítico” constitucionalizar un principio de intolerancia religiosa.

Y la constitución de la unión colombiana, sancionada en Cúcuta en 1821, tampoco incorporó artículos relativos a la religión, lo cual por cierto provocó la furia del diputado Baños, quien por esa causa se negó a firmar el texto constitucional. En el preliminar de esa constitución se señalaba que el constituyente había cuidado que la ley fundamental fuese conforme con las máximas y dogmas de la religión católica, la cual había sido “la religión de nuestros padres, y es y será la religión del Estado”, pero no necesariamente de todos los ciudadanos.

Cuando el Constituyente que sesionó en Valencia en 1830 se disponía a dar una ley fundamental a la República de Venezuela, la inclusión de un artículo sobre la religión caldeó el debate. Y dado que la carta magna volvió a desconocer el asunto, la reivindicación constitucional de la religión católica fue bandera de los insurrectos del 8 de julio.

Veamos algunos de los argumentos que se profirieron en contra de la constitucionalización de la tolerancia religiosa y de la libertad de cultos, y del silencio de la constitución de la restaurada República de Venezuela sobre la religión católica, apostólica y romana como religión del Estado. El periódico *El patriota venezolano* publicó la siguiente

arenga en noviembre de 1830, dos meses después de que el Constituyente sancionó la nueva carta fundamental:

¿cómo era posible sancionase nuestro Congreso al antojo de cuatro periodistas la tolerancia de cultos? ¿podría escaparse a su sabiduría, que semejante artículo vendría a ser el más formidable escollo, contra el que se estrellarían sin remedio nuestras liberales instituciones? La unidad de todas las cosas es el punto más alto de su perfección, de tal suerte que dividir las y desaparecerlas es todo uno. (...) ¿quién no triunfa (de la sociedad) y la reduce a la nada tan pronto como pone en choque sus opiniones? (...) ¿Cuál deberá ser el resultado de la división de creencia por la libertad de cultos? (...) (S)ólo la tolerancia es la más funesta causa de (las guerras santas) y su ley la fatal chispa que incendia la sociedad. (...) La moral no puede sostenerse sin la Religión.

Apenas promulgada la Constitución de 1830, cierta opinión pública comenzó a pedir su reforma, entre otros aspectos a efectos de “corregir” la omisión en torno al punto sobre la religión. No era un suceso nuevo desde los inicios republicanos de Venezuela, ya que cada carta magna sancionada contó con una sucesión de críticas y propuestas de reformas, siendo la más acusada en esa línea la Constitución de 1821, que en rigor había sido la de mayor “antigüedad”, tras haber acumulado cerca de siete años de vigencia (por cierto, esa pálida marca sería luego superada por la de 1830, cuya vida se prolongó hasta 1857, a pesar de las heridas abiertas por los sucesos del 8 de julio). En el ataque incansable contra la tolerancia religiosa consagrada constitucionalmente, *El patriota venezolano* expresó las siguientes ideas en el “Comunicado sobre la necesidad política de la Religión”, que publicó el 26 de enero de 1832:

no es posible constituir una sociedad sin religión, pues siendo ésta una ley tan necesaria a los seres inteligentes, (...) es evidente que relajados los resortes de los derechos y deberes, se seguiría un desorden igual al que es consecuencia a la destrucción de los resortes de masa y movimiento. (El hombre) aspira naturalmente a la felicidad, que consiste en la fruición de un bien verdadero sin mezcla de mal alguno (...) no pudiendo

conseguirse en el orden social sin la religión, es indubitable que o se le da esta base, o si el hombre la repugna, tiene que trastornar los principios que lo constituyen, y degradarse para someter la parte intelectual a la material. (...) (L)a sociedad sin religión corresponde a hombre sin inteligencia, a inteligencia sin leyes propias (...) y a despotismo y opresión en lugar de gobierno y garantías.

El reconocimiento constitucional de la religión católica como religión del Estado fue, en fin, consigna de los “julianos”. Páez registró en su *Autobiografía* que, tras el estallido de la insurrección contra Vargas, los reformistas convocaron por bando a los padres de familia, vecinos de la capital, para tratar sobre las reformas que debían hacerse a la constitución. Entre ellas, el despliegue de la federación y la sepultura del centralismo o del seudofederalismo, el restablecimiento del fuero militar, la organización de una administración que se llamaría “la nueva época”, y la declaración sobre la religión católica como religión de la República. Enfatizó Páez las contradicciones entre las aclamadas reformas, que representaban un retroceso en la marcha hacia el establecimiento y consolidación de un Estado liberal, y la denominación política que los reformistas se daban a sí mismos, como liberales: “el contraste que forman estos principios con los decretos sobre tolerancia de cultos, abolición del fuero, etcétera, dados por los congresos durante mi primera presidencia. Los hombres que pedían aquellas reformas se llamaron y han seguido llamándose liberales”.

Y por cierto, en el expediente del juicio y sentencia contra Pedro Carujo (uno de los líderes julianos) se registró que, tras haber sido apresado el 25 de diciembre de 1835 y dada la gravedad de sus heridas, próximo a la muerte, fue invitado a recibir los auxilios espirituales. Ante ello, el reo se negó, “diciendo que no se confesaba”.

Ante la asonada de 1835

Relató Páez en su *Autobiografía*: “Gran alborozo produjo en el pueblo el triunfo de Vargas, y nadie entonces habría presentado que aquella elección habría de tomarse como motivo para encender los horrores

de la guerra civil". Aquel gobierno conducido por primera vez en la historia republicana de Venezuela por un ciudadano civil fue violentado por la llamada "Revolución de las Reformas", denominación dada al movimiento del 8 de julio de 1835 por sus propios impulsores. Los julianos, como también fueron conocidos, escenificaron el primer golpe de Estado en la restaurada República de Venezuela. Un hecho algo análogo lo había padecido el Dictador-Presidente Bolívar el 25 de septiembre de 1828, cuando un grupo de conspiradores había intentado asesinarlo mientras dormía en la capital bogotana, con la convicción de realizar un deber ciudadano al intentar cometer un tiranicidio en bien de la República. Uno y otro suceso guardaban una sutil similitud: en ambos había participado Pedro Carujo en el bando de "los alzados".

Vargas, en su condición de Presidente de la República, fue sorprendido durante la madrugada del 8 de julio por los conjurados, quienes asaltaron su residencia "con ánimo de apoderarse de su persona, y de las de los miembros de su Gabinete", según narró el general Páez. Presumiblemente los reformistas habrían calculado que, ante los hechos, Vargas aceptaría renunciar de manera inmediata a la Presidencia de la República: siendo "apenas un civil", y enfrentando una situación difícil incluso para individuos dotados de virtud épica, accedería a la entrega del cargo en manos de los conspiradores. Mas no ocurrió de ese modo. Una cosa había sido renunciar a la candidatura presidencial, pensar en no aceptar la Presidencia de la República una vez ganadas unas elecciones en las que nunca se deseó competir, y ponderar la posibilidad de dimitir a la máxima magistratura una vez asumidas tales funciones. Y otra cosa diametralmente distinta habría sido mostrar el menor signo de debilidad ante los facciosos que, más que intentar derrocar al Presidente civil, adelantaban la capital afrenta contra el orden constitucional de una República que pretendía desplegar las premisas del liberalismo, del patriotismo ilustrado, de la modernidad y el orden legítimo. Por ello, cuando los reformistas fueron a la casa del Presidente a exigir su renuncia, Vargas respondió que "no abandonaría su puesto ni cedería a la fuerza física que obrase sobre su persona".

De acuerdo con la narración de los sucesos del 8 de julio que realizó Adolfo Blonval López en el prólogo a *Juicio y sentencia contra Pedro Carujo*, en la residencia de Vargas se presentaron, a las tres y media de la madrugada, el gobernador de la provincia, Juan de la Madriz; el comandante de armas, coronel Juan de la Cruz Paredes; el primer comandante Narciso Gonell, Antonio Jelambi y otro oficial, “notificándole la sublevación del Batallón Anzoátegui y toma del parque (de armas)”. Minutos más tarde entró “un oficial de apellido Navarro con un piquete de tropa, intimándole de parte de los generales Diego Ibarra y Justo Briceno para que se embarcara ese mismo día, pues el gobierno ya había caído”. Según el mensaje que portaba Navarro, tanto la fuerza militar como el pueblo querían “un nuevo orden de cosas, establecido sobre reformas a la constitución, con Páez como Jefe Supremo y Santiago Mariño como Jefe Superior”. Según contó en una carta al general Mariano Montilla, en ese momento Vargas intentó escapar hacia los valles de Aragua y Valencia: “mandé a buscar sin demora una buena mula, mi caballo de nada me servía; mas dentro de poco tenía una guardia de doce o más hombres con un oficial, y fue arrestado el individuo que debía acompañarme fuera de la ciudad y que habían visto a caballo”.

Tras el amanecer del día 8 de julio, Vargas reunió de emergencia al Consejo de Gobierno y notificó los hechos de aquella madrugada. Era evidente que el Presidente de la República no dudaba de la fidelidad de Páez al orden legítimo y a la constitución, ya que lejos de creer que sería el Jefe Supremo del pretendido gobierno reformista (y que, por ende, estaría implicado en la conspiración), lo designó, con autorización del Consejo de Gobierno, como jefe del ejército constitucional encargado de restablecer el orden alterado con aquella asonada golpista, y portador de instrucciones para levantar un ejército de 10 mil hombres.

Esa misma mañana del 8 de julio, Vargas recibió la lista de peticiones de los alzados, la cual incluía la exigencia sobre su renuncia a la Presidencia de la República. Vargas no accedió. De los signatarios de ese documento se desprendió quiénes lideraban la llamada “Revolución de

las Reformas”. Firmaron, por orden, el general Diego Ibarra, el general Justo Briceño, el comandante Pedro Carujo (quien en medio de los sucesos de violencia que generó esa revolución, los cuales se prolongaron durante más de cinco meses, fue “ascendido” a general el día en que estalló el golpe de Estado por sus copartidarios), el general José Laurencio Silva, el general Luis Perú de la Croix (el bolivarista autor del *Diario de Bucaramanga*), el coronel J. M. Melo, el coronel Carlos María Ortega, el coronel P. Mares, el coronel Ramón Soto, el coronel B. Herrera, el coronel A. Ibarra, el coronel Salvador Flores, y el coronel Rafael Picaso.

Vargas, en la alocución que dirigió a los venezolanos aquel 8 de julio, narró los sucesos, en una síntesis que comenzaba con la reiteración sobre la forma en que había sido extraído por el voto de los ciudadanos de su existencia privada, para convertirse en el depositario de sus leyes, libertades y seguridad; cómo había insistido en que los electores no debían pensar en él para “tan alto e importante destino”; y cómo una vez consumada la elección se había impuesto el deber de consagrarse a la patria, “con un corazón patriota y una conciencia desinteresada”. Tras ese breve preámbulo, relató que en la madrugada del día 8 fue informado de “la defección del único cuerpo de tropa de la capital”, “con excepción de su comandante y pocos oficiales”, la toma del parque de armas y de los demás puestos militares, “intimándoseme arresto en mi propia casa por el jefe de un piquete armado, a que no podía oponer sino la serenidad de mi inocencia y de la dignidad nacional”.

De acuerdo con la alocución del Presidente civil, las siguientes horas transcurrieron bajo esta secuencia: Vargas convocó a su casa al Consejo de Estado. Prosiguió su arresto durante catorce horas, a lo largo de las cuales fue intimado para renunciar a la Presidencia e incluso para aprobar, desde esa magistratura, las peticiones de los reformistas, que a juicio de Vargas eran “hechos y planes contrarios a la ley escrita”. Destacó el ciudadano que los miembros del Consejo abrigaron la esperanza de lograr conciliar “los deseos e interés de la fuerza armada y deliberante” que invocaba las reformas, “con el cumplimiento de los deberes constitucionales” que pesaban sobre dicho gobierno.

En la misma alocución era perceptible, a mi modo de ver, que Vargas trató de indagar si aquel movimiento era medianamente representativo de la voluntad de la ciudadanía, lo cual desde cierta perspectiva podría haber otorgado algún vestigio de legitimidad tanto a las acciones de los conjurados como el mandato que lanzó al gobierno a efectos de que aceptara sus peticiones. No obstante, sorprende que tal haya sido una opinión mantenida por Vargas, en vista de que los principios políticos del Liberalismo apuntaban más bien a establecer un orden que, en aras del bienestar general, no pudiese ser alterado ni siquiera por la totalidad de los individuos, lo cual resguardaba a la propia sociedad de ser víctima de sí misma, sus pasiones, los tropiezos de sus caprichos y subjetividad.

Significaba entonces que si Vargas hubiese comprobado que detrás de aquella conspiración estaba una junta, corporación, pueblo o fracción del pueblo, “de que pudiese creerse que emanaba la fuerza que se oponía al Gobierno”, tal vez no se habría rehusado con tono tan categórico a las exigencias de los reformistas. Tal vez habría accedido a parte de las proposiciones de los facciosos. En todo caso, como no encontró rastros de la voluntad del cuerpo cívico detrás de la denominada revolución, envió a los jefes de la conjura el mensaje acerca de su disposición firme de “salvar las instituciones, salvando al mismo tiempo la tranquilidad y el sosiego público y evitar, en cuanto a mí dependía, el que los buenos habitantes de esta ciudad sufriesen los desastres de la revolución”. En dicha alocución concluyó:

(...) las proposiciones que, en nueve artículos, se han puesto en mis manos, firmadas por trece jefes militares, que se titulan Jefes de las Reformas, son entera y escandalosamente incompatibles con las leyes, con la dignidad del Gobierno, con la voluntad solemne y repetidamente pronunciada por los pueblos de Venezuela, y con el honor mismo del nombre venezolano. Interrumpida, pues, la acción del Poder Ejecutivo, arrestado y sitiado en mi propia casa y sin fuerzas ni medios de ninguna especie para oponerme a la coacción que se ejerce sobre mí por el mencionado cuerpo de tropa armada, y no debiendo separarme del camino que me trazan las leyes, el honor y mi propia conciencia, hago

cuanto puedo en este momento por salvarlos en el presente documento, protestando, como solemnemente protesto, ante la nación y el mundo, contra estos actos de violencia y total sojuzgación de la autoridad pública del Gobierno; y sujetando mi persona a cuantos males y sacrificios pueda exponerme, por dejar bien puesto el honor del Gobierno y de las instituciones de Venezuela.

Integrado por Andrés Narvarte, Vicepresidente de la República; los vocales Francisco Javier Yanes, José D. Duarte y Francisco Avendaño; los secretarios ministros Antonio Leocadio Guzmán, de Interior y Justicia; Santos Michelena, de Hacienda y Relaciones Exteriores, y el general Conde, de Guerra y Marina, el Consejo de Gobierno seguía congregado en la residencia de Vargas. Según Villanueva, quedaba entre las esquinas de Camejo y Colón, número 17, “donde muchos años después fue también reducido a prisión otro presidente civil de Venezuela, el doctor Pedro Gual”.

Los conjurados se impacientaron por las acciones de Vargas aquella mañana: además de reunir al Consejo de Estado, acordó la convocatoria extraordinaria del Congreso Nacional, guardó las formas legales para lograr la autorización del Poder Ejecutivo con miras a emplear la fuerza armada permanente en el enfrentamiento de aquella emergencia, y dispuso de los fondos para sufragar los gastos de la guerra con garantía del Tesoro Público. Entre aquellas medidas rigurosamente emprendidas con base en la ley se insertó el nombramiento de Páez como jefe de operaciones del ejército determinado a restaurar el orden alterado por los julianos.

El día de la rebelión de los reformistas, Páez se encontraba en su hato de San Pablo, a 38 leguas de Caracas. Las noticias sobre tales sucesos las tuvo apenas el día 11 de julio, de mano de los ciudadanos Ángel Quintero, Francisco Hernáiz, el general Febres Cordero, el coronel Codazzi, José María Francia, y Manuel Felipe Tovar. “Presentáronme cartas de muchos hombres notables de la capital y me refirieron el escándalo en ella perpetrado por algunos militares de notoria reputación y de gran influjo en las tropas”, anotó Páez en su *Autobiografía*, en la cual detalló:

(Capitaneaba) a los revolvedores (el comandante Pedro Carujo), siempre alistado en las filas del desorden, quien con la mayor arrogancia se introdujo, pistola en mano, en la casa del tranquilo Presidente (...) Encarándose con él insolentemente el Comandante le dijo: que todos los gobiernos son de hecho, que había acabado el que principió en la revolución del 26 de noviembre: que la fuerza armada había recuperado en aquel día sus glorias para salvar el país dándole la libertad de adoptar las reformas que deseaba (...) que la suerte de Venezuela se hallaba en la fuerza armada que estaba resuelta a llevar a cabo las reformas.

A efectos de recalcar la “salvajez brutal” del “jefe de los conjurados”, Villanueva describió los gestos de Carujo en su encuentro con Vargas el día de la asonada: “sacaba y guardaba unas pistolas que llevaba al cinto, se ponía de pie, se paseaba y volvía a sentarse”. Sin duda, un Presidente civil colocado por los acontecimientos frente a un militar, armado, líder de la revuelta, bien podría haber temido por la preservación de su vida. Pero a diferencia de la conspiración de 1828 contra Bolívar, los reformistas no buscaban el asesinato del Presidente, aunque en las calles de Caracas se escuchó la insistente consigna “Viva Mariño, muerte a Vargas”. No existe testimonio historiográfico que permita presumir que Vargas hubiese sido amenazado de muerte. Por el contrario. Lo que Carujo presentó ante Vargas fue la carta de renuncia a la Presidencia de la República, lista para ser firmada por el médico Presidente. Y la reacción de Vargas fue rehusarse a renunciar. El relato románticista de aquella escena sugiere que uno de los presentes, el comerciante don Juan Nepomuceno Chaves, le arrebató la carta a Carujo, la rompió, y se asomó por una de las ventanas de aquella residencia, gritando vivas a favor de Vargas.

Al arrestar al Presidente de la República dentro de los espacios de su residencia, los conjurados portaban un específico propósito: obtener la renuncia escrita de Vargas a la máxima magistratura, y enviarlo al exilio junto con su segundo al mando, el vicepresidente Narvarte. Vargas simplemente se negó a ser coaccionado para entregar de esa forma la renuncia, y caminó a embarcarse rumbo al destierro, del cual,

pasado poco más de un mes, el general Páez lo rescataría al mostrar avances tangibles en el enfrentamiento de la emergencia, aunque aún sin lograr aplacar por completo aquella insurrección. Y al final, los julianos lograron, sin resistencia alguna, desterrar al Presidente. ¿La negativa a renunciar elevó a Vargas a la categoría del héroe? No necesariamente, aunque un ciudadano privado no se plantearía la prosecución de hazañas heroicas, sino una actuación que no lo deshonrase. Por ello no firmó. Aquella fue la victoria bastarda y fatua de la fuerza y la violencia sobre un individuo desprovisto de tales elementos para enfrentar una agresión sobre sí mismo y sobre la dignidad del cargo que ostentaba, en representación y simbolización de la vigencia (o, al menos, a la aspiración de vigencia) de la constitución, las leyes y el orden liberal.

Bajo la conducción del coronel José María Melo, el presidente Vargas y el vicepresidente Narvarte fueron llevados a La Guaira la noche del 9 de julio. Allí fueron mantenidos prisioneros, hasta que zarpó una goleta hacia Saint Thomas, en la que los insurrectos hicieron embarcar a los primeros magistrados de la República hacia el extrañamiento de la patria.

Aquel ultimátum de los reformistas

Además de intentar una huida para la cual requirió de escolta (bien por no conocer los caminos hacia los valles de Aragua y Valencia, o bien por sus escasas destrezas para montar en mula), y a pesar de no disponer de mayor fortaleza para plantear una negociación con los conjurados, el siguiente paso que dio el presidente Vargas después de su tensa conversación con Carujo fue comisionar a su secretario del Interior, Antonio Leocadio Guzmán, y al consejero de gobierno Piñango, para presentar una contraoferta a los julianos.

La propuesta incluía el decreto y publicación inmediata de la amnistía general que favorecería a los revolucionarios, garantizados con la elección de un jefe del ejército como el general Páez y el nombramiento de un nuevo Ministro de Guerra y Marina de la confianza de los

reformistas; la convocatoria inmediata del Congreso Nacional a efectos de considerar la elección de un Congreso Constituyente que estudiara las reformas a la constitución; y la renuncia de Vargas a la Presidencia de la República ante el Congreso Nacional o ante el Congreso Constituyente.

Los jefes julistas no aceptaron la oferta de Vargas, y en su lugar plantearon un ultimátum al Presidente, que integraba los siguientes nueve puntos: 1- El presidente Vargas debía convocar en la capital a siete o nueve notables, “conocidos en la república por sus antiguos servicios y patriotismo” (es decir, militares héroes de la guerra de independencia), de la confianza de los jefes de los conjurados, con miras a redactar un nuevo reglamento de elecciones para designar los diputados de la convención nacional, “que queda de hecho convocada”, y que debía reunirse lo más pronto posible para reformar la constitución; 2- El presidente Vargas debía renunciar ante esa asamblea, la cual entregaría el mando en manos de quien ella decidiera; 3- Las leyes de la República quedaban vigentes de momento, siempre que no fuesen incompatibles con estos nueve artículos; 4- Se suprimiría el Consejo de Gobierno y todos los secretarios, nombrándose un único Ministro, el “secretario general”, de confianza de los jefes de la revolución; 5- El mando de la fuerza armada quedaría a cargo del general Santiago Mariño, hasta que fuese sancionada la nueva constitución; 6- El secretario general quedaba encargado de proveer el gobierno superior de la provincia y otras magistraturas; 7- Los jefes reformistas conservarían los puestos que ostentaban antes del estallido de la revolución; 8- Se indultaría a los jefes de la asonada de Maracaibo, que había tenido lugar un mes antes, así como a todo aquel que se hubiese pronunciado por las reformas; 9- El Presidente de la República dictaría un decreto, que se publicaría por bando junto a un manifiesto, sobre “la urgente necesidad y graves motivos de este pronunciamiento”.

A tal ultimátum Vargas dijo no. En la carta que el Presidente civil remitió al general Montilla en su primer día de exilio en Saint Thomas, señaló que aquella exposición de nueve artículos “a nada menos

tendían que a que yo consagrarse con mi autoridad el despedazamiento de nuestras Instituciones, hollase todas las leyes, cargase con un oprobio eterno por el gobierno, por los venezolanos, por todo cuanto hay de más sagrado en la moral y en los principios de los gobiernos libres”, y todo ello, según Vargas, “para asegurar un destino y un miserable sueldo a los señores Melo, Carujo, Lacroix, Justo Briceño, etcétera”. Y enfatizó en el recuento que hizo en aquella epístola: “Éste es el honor de algunos de nuestros militares, ésta su fe política al sagrado objeto de Independencia y Libertad de su Patria; éste es su patriotismo y amor a sus conciudadanos de la presente y futuras generaciones”.

De aquellos polvos, estos lodos

La constatación de que los reformistas nunca se plantearon asesinar a Vargas puede leerse a través de la concepción articulada por Carujo en torno al tiranicidio, la cual no aplicaba para el caso del Presidente guaireño en esencia porque Vargas no buscaba perpetrarse en el poder, ni violar los preceptos constitucionales mientras ejercía la primera magistratura, menos aún arrogarse una autoridad ilimitada. Difícilmente podía ser caracterizado como un tirano. A la par, en el atentado contra Bolívar, Carujo creyó realizar su deber ciudadano en contra del tirano y a favor de la libertad, como argumentó en una exposición que dirigió al jefe supremo político y militar de los departamentos de Venezuela el general José Antonio Páez, el 29 de enero de 1830, explicando por qué suponía que debía ser liberado de prisión, y solicitando, en su defecto, pasaporte para trasladarse a Curazao:

Desde que me hube persuadido plenamente que el general Simón Bolívar había aspirado y alcanzado la tiranía en mi desgraciada patria, ya mis emociones y mis pensamientos no tuvieron otra dirección que la que les trazaba el espíritu público y la humanidad. Casio, Bruto, el Senado, Julio César y la Roca Tarpeya de Roma libre no se apartaban de mi imaginación. (...) Llegué a persuadirme hasta la evidencia, llegué a saber, señor, que el tiranicidio es una acción lícita y legítima en un sentido moral, y que es un deber, un acto de virtud, de patriotismo y de beneficencia suma en el ciudadano. (...) (Tal medi-

tación) determinó mi voluntad para cooperar en la obra de sacrificar el tirano a la libertad y honra de la patria cuando se presentase una ocasión propicia (...), acordando la fortuna con la justicia.

En un principio, Carujo había sido condenado a muerte por los sucesos de septiembre de 1828, mas Bolívar ofreció (como a otros participantes del atentado) conmutarle la pena por el destierro si se entregaba voluntariamente. Así lo hizo Carujo, e incluso redactó una despedida dirigida a sus familiares y conciudadanos, mas al final el destierro significó ser trasladado como prisionero de los departamentos de Cundinamarca a los de Venezuela: fue recluso en el castillo de Puerto Cabello. En todo caso, Carujo interpretaba que lejos de mantenerse prisionero, su acción debió haberle reportado el aprecio de sus compatriotas. Agregó en su exposición a Páez: "(...) Si Casio y Bruto hubieran sido menos afortunados que benévolos, cierto es que habrían sufrido la misma suerte de Hermolao y de Folotas. Con todo, en cualquier caso los unos y los otros eran igualmente acreedores a la gratitud de sus conciudadanos y semejantes. Se me ha informado que el tirano (el general Bolívar) ha sido proscrito en Venezuela, después que V. E. a la cabeza de este pueblo heroico y libre le ha expulsado en su despotismo y dominación (...) En este caso esperaba yo muy fundadamente que recobraría mi libertad". Lacónico, respondió el general Páez: "(...) la humanidad se lamenta de los males que ha creado el fanatismo así en moral como en política (...) en el trastorno de los principios y extravíos de la razón del señor Pedro Carujo, que supone que es no sólo lícito sino el deber de cada ciudadano afilar su puñal y clavarlo en el pecho del Jefe de Gobierno, luego que la voz de su conciencia le dicte que es un tirano (...)"

Podría conjeturarse no obstante, que habiendo recibido tal contestación, Carujo estaría al tanto de que si el general Páez no había justificado el intento de tiranicidio en contra de Bolívar, menos aún lo toleraría si se perpetrase en contra de Vargas, un Presidente civil, en ejercicio de la autoridad que le había sido delegada con los límites establecidos por las leyes y con base en los mandatos de la constitución.

De aquellos polvos, estos lodos. Páez no accedió a la petición de Carujo, mas ofreció embarcarlo en el primer barco que zarpase hacia Estados Unidos o cualquier lugar de Europa. Sin embargo, algunos diputados del Constituyente de Valencia pidieron el indulto de Carujo y demás condenados por el atentado en contra del Libertador. También solicitaron la restitución de esos ciudadanos a la patria. Tal fue el decreto que emitió dicha asamblea: “(...) que todas las personas que se hallen presas o detenidas (...) por *el acontecimiento del 25 de septiembre de 1828* en Bogotá, sean puestas inmediatamente en libertad”. Nótese con qué delicadeza aquel Congreso evitó calificar tal “acontecimiento” de atentado u otras denominaciones análogas.

En fin, el indulto que favoreció a los implicados en aquel frustrado tiranicidio fue percibido como un hecho escandaloso por quienes, sobre la base de los principios liberales, estimaban que la República quedaba herida por la docilidad del Congreso y la victoria de la impunidad. Una opinión similar gravitaría años después, cuando nuevamente la República sería escenario del debate sobre la supuesta conveniencia política de aplicar el indulto a los conjurados del 8 de julio.

Alianza de opuestos

El malestar político entre los militares tenía parte de su origen en el tratamiento que la República –es decir, quienes ejercían presión dentro o alrededor del poder– había reservado desde los albores del año 1830 a los militares pertenecientes al entorno bolivarista. La escena pública enfrentó entonces el dilema sobre cómo asegurar la mayor utilidad para el bienestar general, y en ello había que intentar formular el teorema político, con base en ciertos enunciados: ¿debía prevalecer el fasto sobre los héroes guerreros que construyeron la libertad a partir de su sacrificio patriótico en el terreno de batalla, o debía eclipsarse tal brillo de los ciudadanos épicos y pasar a considerarlos desafectos a la República por haber manifestado su lealtad al presidente Bolívar?, figura que en aquellos años se convirtió en blanco del repudio de quienes resistieron la tesis sobre el ejercicio del poder supremo y sobre la

preservación de la unión colombiana, aún en contra de la opinión de diversos sectores e individuos del Departamento de Venezuela.

Para mayor confusión, no todos los conjurados del 8 de julio habían sido bolivaristas. De hecho, el propósito de asegurar la preeminencia y supremacía de la voluntad militar sobre la voluntad civil en aquella República naciente había sido fuerte en suficiencia como para congregar a personajes tan distantes en otra época: por ejemplo, el general Pedro Briceño Méndez (de máxima lealtad a Bolívar) y el coronel Pedro Carujo, el frustrado tiranicida de 1828. Al respecto, reseñaron Baralt y Díaz las ideas expresadas en un periódico, en abril de 1835: “La repugnante alianza de dos facciones enemigas que se hicieron guerra a muerte, acaba de efectuarse en nuestros días. Los llamados demócratas, que no respiraron más que tumultos y anarquía, y los nombrados monarquistas (los bolivaristas), que no vieron más que peligros en las reuniones populares, y por mal seguro y *no eminentemente enérgico* tuvieron un gobierno representativo, encubren hoy sus odios, contradicen sus principios, y forman una masa hostil de elementos heterogéneos que fermenta y corrompe en el seno de nuestra sociedad”.

Si tales peligros generados por tales facciones estaban a punto de emboscar el orden constitucional en la República, ¿por qué Páez, investido de prestigio moral, de *dignitas* y de *auctoritas*, se retiró a la vida privada, por primera vez desde su participación en la construcción de la República, y permitió que avanzaran estos males? ¿No los anticipó? O, por el contrario, advertido sobre ellos por su experiencia política, por el conocimiento de aquellos personajes y de las pasiones que se habían explayado en la escena pública en las últimas dos décadas, ¿prefirió dejar avanzar la previsible crisis, y fortalecer en ella su propio personalismo político, que, aun siendo institucionalizador, lo catapultó como figura central de la política en la República al menos hasta 1847?

Modestamente, creo que la respuesta es sí. De ese modo se explicaría por qué Páez no impuso la candidatura presidencial de Soublette frente a la de Vargas. Tal acción habría sido riesgosa, y lo habría estigmatizado como un Presidente con ambición de perpetuarse en el poder de

modo directo o a través de una figura que pudiese manejar, y, por tanto, antiliberal, contrario a los principios del patriotismo ilustrado y enemigo de las instituciones republicanas. En cambio, al dejar progresar la candidatura de un civil, inepto para manejar la crisis que conjugaría el resentimiento militarista sumado al malestar de grandes terratenientes y demás afectados por una administración gubernamental (la de Páez entre 1831 y enero de 1835) que favoreció a la emergente burguesía comercial y usurera, transfigurada en nueva oligarquía, y quien finalmente (como observó Gil Fortoul respecto a Vargas) gobernó “con fastidio”, Páez se evitó máculas sobre su reputación como liberal institucionalista, fortaleció su *auctoritas* en la República, y, sin necesidad de apelar a la imposición (por efecto de la fuerza o de la intriga) terminó presenciando el ascenso al poder del hombre (del general, vale decir) a quien percibía como confiable sucesor, Carlos Soublette.

La proximidad de la crisis había sido prevista inclusive por Vargas. En la carta que remitió al general Mariano Montilla desde Saint Thomas, un día después de su llegada tras ser desterrado por los reformistas, señaló cómo fue perceptible que venía cimentándose aquella conspiración, y cómo el Gobierno no pudo proceder en contra de ella: por carecer de pruebas, y siendo una gestión presidencial que observaba con celo los principios del Liberalismo y la legalidad, careció de las herramientas legítimas para cancelar la conjura. Escribió el Presidente a Montilla:

Todos sabían que había un número de hombres vocingleros y escritores de periódicos unos militares, otros que descontentos por no haber logrado poner en el puesto de la Presidencia al hombre de sus deseos y el apoyo de sus personales ambiciones, buscaban y formaban pretextos para sumir el país en los desastres de la revolución. A éstos pertenecía una tercera parte de la oficialidad subalterna del Batallón Anzoátegui. Sabía esto el comandante del cuerpo y el de la provincia, y sabíalo también el gobierno (...) Por falta de pruebas de ley para proceder, no pudiendo además hallar comisiones para seis u ocho oficiales, que les distrajesen de su cuerpo por vías de precaución, el gobierno tuvo que suplir la falta de medidas legales con su continua vigilancia y neutralizar la disposición

de los facciosos con la influencia de los oficiales leales al gobierno (lo cual no bastó para contener la asonada, menos aún cancelarla).

La soledad del civil

Un panfleto que circuló en Caracas a finales de 1835, titulado *Fragmentos*, hizo énfasis en las paradojas y contradicciones del movimiento del 8 de julio, en atención a los vaivenes de las fidelidades, ideas y pasiones de los militares involucrados. En el texto, el tema se introdujo con la siguiente frase: “Públicos han sido los errores y excesos, y público debe ser el juicio nacional. (...) meditemos solamente las cosas que vemos (...)”. Enumeraba algunas incongruencias políticas de los protagonistas de la llamada “Revolución de las reformas”. Entre ellas, el hecho de que el general Pedro Briceño Méndez, albacea del general Simón Bolívar, depuso y deportó al ciudadano José María Vargas, también albacea del Libertador; el movimiento del 8 de julio había reunido al bolivarista Briceño Méndez, a quien había intentado el tiranicidio contra Bolívar (Carujo), y al antiguo “patriota y muy honrado” general Francisco Rodríguez del Toro y Alcázar; tras la asonada, la constitución y los bandos de julio estuvieron vigentes de manera simultánea; el influjo de Vargas había salvado a Revenga “del suplicio o de otro castigo deplorable”, y Revenga contribuía luego a derribar a Vargas, su íntimo amigo y condiscípulo. En fin.

De todas las antinomias enumeradas en ese panfleto escandalizaban algunas: Pedro Carujo asaltó tanto al general Bolívar como al ciudadano Vargas: “al general lo salvó una dama, y al ciudadano su dignidad”. La segunda: Carujo había conspirado contra el general Bolívar por tirano; contra Vargas, por ciudadano. Y la tercera: como diputado en 1828, Briceño Méndez desertó de la Convención de Ocaña con miras a que no se estableciera la federación en la Gran Colombia; mas como promotor de los sucesos del 8 julio, proclamó la federación para la restaurada República de Venezuela.

Tras el caos que desanudaron los reformistas, el debate nacional que manifestó nuevamente la escisión entre civiles y militares (que se pen-

saban a sí mismos como padres únicos de la patria y acreedores eternos del bien público), fue el fatuo acuerdo sobre el indulto a los alzados de julio de 1835. En noviembre de ese año, Páez se arrogó el poder de garantizar al general reformista José Tadeo Monagas y los jefes y oficiales bajo sus órdenes, la vida, sus bienes y los grados militares que tenían antes de la asonada. A ello, el presidente Vargas respondió que la opinión pública sería contraria a medidas de clemencia absoluta a favor de los conspiradores; que, en adición, el gobierno constitucional estaba amenazado por la opinión pública de perder apoyo si adoptaba semejante sistema de impunidad.

Lo cierto es que el Consejo de Gobierno aprobó el llamado indulto del Pirial el 18 de noviembre, muy a pesar del ministro Santos Michelena, quien en protesta renunció a su cargo. En la Secretaría de Hacienda y Relaciones Exteriores lo sustituyó José Eusebio Gallegos. A pesar de aquella resolución de perdón y olvido, parte de los reformistas continuaron el combate. Carujo cayó prisionero y herido de muerte en Navidad de aquel año, y –apuntó Páez en su *Autobiografía*– “allí terminó una vida siempre consagrada a empresas criminales”. Otros resistieron desde el castillo Libertador de Puerto Cabello, hasta que fueron neutralizados por Páez el primero de marzo de 1836.

La prensa fue frontal al abordar la discusión sobre el perdón a los conjurados. El 21 de noviembre de 1835, el *Correo Constitucional de Caracas* expresaba que la mera consideración de amnistía suscitaba “disgusto público”, y que “los reformistas de algún peso, que se queden perdonados entre nosotros, nunca dejarán de atentar contra el reposo público”. En su edición del 12 de diciembre de 1835, deslizó, sobre el indulto del Pirial: “Sería, pues, impropio del General Páez, y de cualquier otro distinguido patriota, quitar a la nación y a las instituciones el apoyo de su nombre, porque no se aprobasen ciegamente todos sus actos”. Con algo de sorna, el 29 de enero de 1836 siguió su ataque a la impunidad: “No sabemos ni podemos descubrir las razones que tiene el gobierno para seguir en esta línea de clemencia. ¿Querrá adquirirse la fama de generoso?”.

Otra postura respecto al indulto fue asumida por un grupo de notables, quienes, según José Gil Fortoul, dirigieron una representación al Congreso Nacional solicitando que el 19 de abril se celebrase con una amnistía general para los comprometidos en la Revolución de las Reformas. El espíritu de tal representación era fomentar una necesaria reconciliación entre los venezolanos, a efectos de desplegar la paz y retomar en la República la aspiración a construir una sociedad liberal, moderna, próspera. El Senado se negó. Relata Manuel Donís Ríos que aquella iniciativa complicó la situación de uno de los firmantes, el arzobispo de Caracas, Ramón Ignacio Méndez (tío, además, del conjurado Briceño Méndez), quien había sufrido una primera expulsión del país tras su enfrentamiento con el primer gobierno de Páez. De acuerdo con Donís, la participación del Arzobispo en dicha solicitud pudo ser interpretada como una “abierta rebeldía del prelado”, que “envolvía en cierto modo alguna intención política encaminada a encender de nuevo los ánimos”.

El episodio de la conjura de los reformistas culminó con la renuncia de Vargas a la Presidencia de la República. Una renuncia a un cargo que don José María nunca persiguió; por el contrario, del cual quiso liberarse aún antes de asumirlo. En su edición del 25 de abril de 1836, el periódico caraqueño *El Conciso* reprodujo el debate en el Congreso sobre aquel suceso. Reseñó que Vargas había remitido una primera carta de renuncia desde Macuto, con fecha del 14 de abril, alegando motivos de salud, que el Congreso desestimó. En una segunda comunicación, del 19 de abril, rogaba que se considerase la renuncia. Luego, en la sesión del día 25, se trató el tema y se procedió con la votación: 24 representantes aceptaron la renuncia, mientras que 21 estuvieron en contra. Aquella Presidencia de Vargas terminaba con una ligera querrela entre los congresistas, ya que algunos propusieron asentar en el acta del día que “la renuncia que hacía de su destino el Excelentísimo Señor Presidente de la República” había captado una admisión unánime.

El periódico *La Oliva*, en su edición del primero de mayo de 1836, atacó la renuncia por representar “el acto de debilidad más pronun-

ciado (...) que se nota en esta presidencia”. Interpretó que las razones de Vargas se reducían a “un excesivo temor a la violencia de los partidos, olvidándose extrañamente de esta manera cuál es hoy la opinión nacional, y los inconvenientes que rodean a todos los pueblos, a todas las instituciones en sus primeros días”. Planteaba *La Oliva* que los efectos de la renuncia serían peores que los del golpe del 8 de julio: “La marcha política y mercantil del país sufrirá (...) (E)n aquella (renuncia) verán todos, y especialmente los extranjeros, el signo inequívoco de próximos trastornos (...) y los ingresos de las aduanas comenzarán a disminuirse muy pronto”. Al pedir al Congreso que se negase a admitir la solicitud de Vargas, fustigó: “(Q)ue el Ejecutivo no sea un círculo angustiado en que se encierre un tímido Presidente a lamentar los males públicos”.

Virtud ilustrada **en ejercicio**

Si bien Vargas en el terreno político podía ser tildado de renunciante perpetuo a todo cargo, magistratura o potestad, en aquellas áreas que eran de su real interés (ligadas a la ciencia, la educación, el conocimiento y sus efectos bondadosos en el progreso de la sociedad) tendió hacia una suerte de recurrente ejercicio. Por ejemplo, luego de fundar y regentar en la Universidad de Caracas las cátedras de Anatomía, Cirugía y Química, de las que escribió sus textos y en adición les donó los derechos y regalías de tales obras, no le resultó sencillo salir de escena.

Tras haberse retirado de su oficio universitario en 1847, con 61 años de edad, a los pocos meses no pudo evitar presentarse a una nueva oposición: “Estando vacante la clase de Anatomía a consecuencia de mi jubilación y convencido de que todavía no es la oportunidad de separarme de ella, hago formal oposición a dicha clase”. La Junta de Gobierno de la Universidad lo nombró catedrático el 8 de enero de 1848, y a los cuatro días tomó posesión, hasta abril de 1850.

Tres situaciones fueron expresivas de la presencia en Vargas de una virtud ilustrada, aquella que conducía al individuo a producir algún tipo de utilidad a sus conciudadanos, como resultado (directo o no,

voluntario o no) del ejercicio de sus intereses privados, en este caso referidos a la especulación científica y a la reflexión individual sobre el efecto de la educación y las luces en el progreso social. Además de su actuación universitaria que hemos referido, contaré la participación del guaireño en la “Sociedad Económica de Amigos del País” y la Dirección de Instrucción Pública.

Establecida en 1829 por decreto del general Páez, Jefe Superior Civil y Militar de los Departamentos de Venezuela, la “Sociedad Económica de Amigos del País” debía promover los progresos de la agricultura, el comercio, las artes, oficios, población e instrucción. Aquella iniciativa enunciaba un orden que debía ser provisto por los ciudadanos, desde entonces mucho más garantes del progreso y de la felicidad en la República, que el poder político. Como señala Elías Pino Iturrieta, el futuro habría de depender “del gobierno en términos relativos. La administración garantizará los derechos fundamentales a través de regulaciones, pero los derechos encontrarán resguardo en el esfuerzo individual”.

Se pretendía inaugurar el capítulo del Liberalismo, cuyas pautas sentenciaban que la suerte de la República residía en esencia en el desarrollo de la iniciativa individual, protegida y regulada por las leyes de un Estado mínimamente interventor. Si bien emergía el escollo de cómo realizar tal paradigma con una población ignara, el decreto de Páez estatuyó la misión de la “Sociedad Económica de Amigos del País” respecto a las posibilidades de habilitarla para tales patrióticos fines: “La empresa más popular, y de más conveniencia pública, es la de reunir los hombres de inteligencia, poseídos de amor patrio y de un espíritu nacional, bajo un instituto benéfico, que procure el bien de todos, restablezca entre nosotros el amor al trabajo y nos estimule a tareas ventajosas y productivas”.

Vargas fue el primer Presidente de aquella sociedad, donde participaron, entre otros, los eminentes Francisco Javier Yanes, Juan Manuel de Cagigal, José Rafael Revenga, José María Rojas, Felipe Fermín Paúl, Manuel Felipe Tovar, Juan Nepomuceno Chaves; luego, también Va-

lentín Espinal. Como explica Pino Iturrieta, aquella concepción establecía la existencia de “un nexo estrecho entre la suerte del individuo y el destino de la sociedad, hasta el punto de que, mientras se respete la ‘regla de oro’ que obliga a custodiar la subsistencia, el trabajo, la propiedad y los placeres particulares, la república será un conglomerado dichoso y digno de emulación”.

Me resulta imposible enumerar en estas líneas la calidad, volumen y diversidad de trabajos que adelantó el ilustrísimo guaireño a efectos de promover la conversión de aquellos habitantes en ciudadanos industriosos. Quizás una pista de ello sea perceptible en algunos temas de los libros que presentó don José María para formar la biblioteca de la Sociedad: diccionarios de agricultura, cursos de economía política práctica, el arte de hacer el vino, manual del panadero y molinero, manual del fabricante y del refinador de azúcar, manual del vinagrero y del mostacero, del pintor de edificios, del fabricante de colores, del vidriero, dorador, barnizador, platero, manual del cervecero, del teñidor, del curtidor de pieles, tratado completo del arte de la destilación.

Respecto a la Dirección de Instrucción Pública, Vargas la presidió desde su creación en 1838, hasta el 7 de octubre de 1851. Bruni Celli subraya la gestión del galeno “encaminada a la fundación en Venezuela de las escuelas primarias, secundarias, cátedras universitarias, escuelas de instrucción especial, proyectos de ley, reglamentos, memorias”, y característica de “toda una labor inicial y fecunda” que halló singulares tropiezos. La investigadora Elena Plaza señala, entre los obstáculos de aquel proyecto, las dificultades para encontrar profesores (que “llevaron al gobierno a permitir nuevamente la contratación de eclesiásticos para trabajar en la educación pública”), limitaciones de recursos materiales y humanos, la diseminación de la población en el territorio en pequeños poblados y caseríos que no tenían escuelas, y hasta la ignorancia de los padres, que se resistían a enviar a sus hijos a educarse. Cita Plaza una reflexión del doctor Vargas, elocuente a su vez de las dificultades de desplegar prácticas liberales en la naciente República:

Para sacar a la generalidad de ese letargo, es indispensable alguna coacción. En donde quiera que asoma una medida de beneficencia pública, esta encuentra mil obstáculos. Para conducir a las gentes a recibir el beneficio de la vacunación, ha sido necesario emplear la autoridad (...) (P)ara conducir a los niños a las escuelas a recibir el beneficio de la primera enseñanza, lo será igualmente, como también para persuadir a los padres a que contribuyan de preferencia para la fundación de tan importantes establecimientos en las parroquias en que aún no existen, y a la mejora de los existentes (...)

Lastimosamente constataba Vargas que si la ciudadanía no podía encargarse de la utilidad pública y privada, y aún resultaba imperativa la coacción pública, las premisas liberales para aquella sociedad constituían un romántico anhelo, con lejanas posibilidades de realización.

En otra esfera, como universitario, Vargas impulsó la modernización de los estudios de Medicina en la República. Para el sabio de La Guaira, además de conocimientos centrales y accesorios, el médico debía adquirir una formación que lo capacitara para la comprensión del individuo no sólo como portador de un organismo que lo remitiera a la condición de paciente u objeto restringido de estudio, sino a la comprensión del efecto social y político de la acción humana. Le importaba la moral y la libertad de juicio –a pesar o quizás más bien en virtud de profesar la fe cristiana– a efectos de evaluar situaciones que con frecuencia podrían enfrentarlo con sus propias creencias y, aún más, con el imaginario vigente.

Destaco como ejemplo de la singularidad de conducta y capacidad de juzgar a la que habría de acceder el médico en aras de su exhaustiva formación, las anotaciones que –según documentó Bruni Celli– hizo Vargas en márgenes del libro de Juan de Navas, *Elementos del arte de partear*, publicado en Madrid, en 1795. Sin duda, provocarían escándalo aún hoy: “¿Cuando el fórceps no basta, se dejará perecer a la madre y al hijo, por no sacrificar éste solo a la salvación de aquélla?”.

O, ante la recomendación de Navas de deshacer el cráneo del feto dentro del cuerpo de la madre si la criatura estaba muerta, o hacer la operación cesárea si estaba viva, en los casos en que hubiese osifica-

ción completa (por lo que la cabeza del feto sería poco flexible y dificultaría el parto), Vargas escribió junto al texto: “Es mejor abrir el cráneo del feto que exponer a la madre a una muerte casi segura”.

O también, sobre el procedimiento que proponía Navas en el parto de un feto bicéfalo (prescribía hacer cesárea si una de las cabezas era demasiado grande, reintroduciendo hacia el vientre la cabeza que había salido para extraerla junto al resto del cuerpo por la abertura de la operación), el galeno de La Guaira apuntó: “Esto es absurdo: sacrificar casi con seguridad la vida de una madre por salvar la de un monstruo que casi nunca vive ni puede ser de utilidad alguna a la sociedad, *es una moral que no entiendo*”.

El diario de Nueva York

Enfermo, Vargas se embarcó rumbo a Nueva York en agosto de 1853, con la fatua esperanza de encontrar tratamiento útil. Allí murió, el 13 de julio de 1854. Al saber de la existencia del diario que llevó al final de sus días, podría intuirse que sus páginas serían un compendio de reflexiones y confesiones sobre la práctica de la política que protagonizó y padeció este ilustre ciudadano, en medio de personajes portadores de una turbulencia confusa de intereses, pasiones y voluntades contrapuestas. Sin embargo, sorprende encontrar que este diario fue, en sí, una libreta de anotaciones minuciosamente expresivas de los hallazgos de Vargas en aquella metrópoli septentrional. Al menos en apariencia.

¿Qué puede ocupar los pensamientos de un hombre que se sabe a sí mismo próximo a la muerte? A manera de respuesta, presumimos que su interés supremo, neurálgico, eminentemente central. Y de acuerdo con lo que queda del diario tal fue, para Vargas, la ciencia, el conocimiento ilustrado, el progreso de las artes, los prolegómenos y evidencias de la modernidad. No la política. Ni siquiera la escenificada por él mismo a lo largo de su vida pública. Mas debo alertar que en este diario, más que lo escrito, es elocuente el silencio.

Al menos con base en las páginas que se conservan, diríamos que Vargas fue extenso en detalles inherentes a las luces. No obstante, otra

pregunta queda abierta: ¿habrá discurrido el ex Presidente sobre la política y sobre la República en las páginas perdidas de ese diario? Escasamente podemos esbozar una conjetura: es posible que sí, y que esas reflexiones hayan sido silenciadas para siempre o por la acción del tiempo que degrada la calidad del papel (la cual sería la más ingenua de las hipótesis), o quizás por la voluntad expresa de quienes hayan podido tener acceso a ese diario, en momentos de plena efervescencia decimonónica.

Podemos inferir, entonces, que en las reflexiones que Vargas desplegó a través de su diario hubo espacio para sus intereses tanto de hombre científico como de hombre político. Sólo que aquella historia oficial escrita en tiempos de Guzmán Blanco, contradictoriamente apologética de una “república cívica” cuando aún se vivía bajo la conducción de los llamados ciudadanos de armas, estaría determinada a torcer el giro de la comprensión histórica al provocar el enmudecimiento de un testimonio que habría contribuido a descifrar las tensiones políticas en aquel momento fundacional de la República. En todo caso, me aventuro a suponer que aquellas páginas no se extraviaron en las postrimerías del siglo XIX por efectos del azar, ni por la degradación física del papel.

La apología post-mortem

Vargas murió en la residencia neoyorquina de su conciudadano y colega Eliseo Acosta, en la casa número 47 del lado oeste de la calle 24. En el mismo lugar, Acosta realizó la autopsia prescrita en la disposición testamentaria del ex Presidente. Y el entierro se realizó en el cementerio de Long Island. Un periódico de la localidad, el *New York Daily Times*, reseñó el deceso, refiriendo erróneamente a su protagonista como el “general Vargas, ex presidente de la república de Venezuela”. Endosar al galeno el título de “general” sólo podía responder a un prejuicio estadounidense con respecto a la condición marcial de *todos* los hombres públicos hispanoamericanos.

La apoteosis de Vargas tuvo escenarios académicos y republicanos. En la Universidad Central de Venezuela se tributaron honores post-

mortem al ex rector. Unos de ellos por iniciativa de esa casa de estudios. Otros, dirigidos desde el Estado: el decreto del 15 de septiembre de 1881 de Antonio Guzmán Blanco, Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, rezó:

Considerando: Que los eminentes servicios del doctor José Vargas como legislador y como magistrado, así como los muy singulares prestados a la carrera de los estudios en la Universidad Central, empeñan la gratitud nacional y ennoblece el carácter de la Patria, decreta: Artículo 1° En el jardín Norte del Palacio de la Universidad Central se levantará un monumento con la estatua pedestre de bronce en la escala 1 1/3 del tamaño natural (...) En el pedestal irán las siguientes inscripciones: En la parte anterior: Doctor José Vargas, Legislador, presidente de la República en el segundo período, y fundador de los estudios de las Ciencias Médicas en la Universidad Central. (...) En la faz lateral derecha: El Ilustre Americano General Antonio Guzmán Blanco, Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, erige este monumento (...)

Antes, el decreto de Guzmán Blanco del 11 de febrero de 1876 determinó el traslado al recién “erecto” Panteón Nacional de las cenizas de varios próceres y ciudadanos eminentes, entre ellos Vargas. Los restos del ilustre guaireño fueron repatriados desde Nueva York en la goleta *Marcia Reynold*. Llegaron a La Guaira el 7 de febrero de 1877, y de allí fueron conducidos a la iglesia parroquial San Pedro Apóstol, donde había sido bautizado el ex Presidente. El 6 de abril se inició la denominada “Apoteosis de Vargas”. Con ella, el nuevo Presidente, Francisco Linares Alcántara, culminó el 27 de abril el traslado de aquel cadáver al Panteón Nacional, no sin antes desplegar una ceremonia en la iglesia del convento de San Francisco, republicanamente significativa por la memoria como escenario del conferimiento del título de Libertador a Bolívar en 1813, y de la repatriación de los restos del Libertador en 1842, traslado cuya comisión había presidido el propio Vargas.

Una pincelada anecdótica se insertó en aquellos ceremoniales: en la comisión designada por la Jefatura Civil del Distrito Vargas a efectos de organizar los actos de traslación a la capital de los restos del sabio Var-

gas estaba el médico alemán Gottfried Knoche, residenciado desde los años 40 en la Villa de La Guaira, y quien había sido nombrado director del hoy desaparecido hospital San Juan de Dios de La Guaira por el presidente Juan Crisóstomo Falcón. Aún hoy Knoche forma parte de las leyendas de la comarca: se hizo célebre por momificar cadáveres sin extraer sus vísceras (mediante la inyección de un suero desarrollado por él mismo), y por erigir su mausoleo cerca de su casa Bella Vista, en la ladera norte del Cerro Ávila. La narrativa de aquella leyenda insertó en el imaginario la suerte de uno de los cadáveres más notables tratados por Knoche: el del ilustre Tomás Lander, cuya momia habría sido sentada por sus familiares frente al escritorio del autor del *Manual del colombiano o explicación de la ley natural* (1825), hasta que el presidente Guzmán Blanco ordenara que le dieran sepultura.

En fin, la apoteosis de Vargas fue el festejo nacional a la vasta contribución de aquel sabio a las luces, las ciencias, el conocimiento, la enseñanza y el progreso. Pero un aspecto se sepultó en el olvido. Quienes emprendieron aquella magna celebración, y las siguientes, tuvieron cuidado máximo en evitar abordar la reflexión sobre el sentido de los episodios políticos que envolvieron al personaje. A lo sumo se relataba alguna vivencia de Vargas en la arena de los asuntos públicos, a manera de enumeración cronológica de los sucesos. Mas el significado de los modos en que el ciudadano Vargas padeció la política fue un debate que enmudeció antes de poder iniciarse.

La pompa y el fasto de la apoteosis (la de entonces y la que se reitera de cuando en vez) estaban determinados a proveer la utilidad de difundir, hasta su desaparición, la confrontación con el debate de por qué Vargas fue constreñido a realizar las prácticas cívico-políticas impuestas por una concepción única del patriotismo, más a tono con algunas prescripciones republicanas clásicas que pervivían en el momento, y no con las posibilidades ilustradas modernas que emanaban de su propia racionalidad.

También cancelaron la discusión sobre lo que he referido en este trabajo como las tensiones entre virtud cívica y virtud épica, y la fragi-

lidad del proyecto de crear la República en medio de la voluntad política de unos pocos, que concibieron aquella construcción como un establecimiento donde los supuestos libertados debían subordinarse por siempre al caprichoso designio de quienes se veían a sí mismos como los libertadores, los únicos, revestidos de la prerrogativa (y no el derecho soberano que concernía a todo el cuerpo cívico) de definir los destinos públicos. Como si unos y otros no hubiesen participado con análogo mérito en la edificación de aquel orden republicano. Como si los estigmatizados con la lacónica voz de “libertados” hubiesen abdicado –por su supuesta ausencia de condición ética– a participar en la formulación de acuerdos para la convivencia política en aquella República naciente.

- Azpúrua, Ramón: "Biografía de José Vargas" en **Biografías de hombres notables de Hispano América**. Tomo IV. Caracas, Imprenta Nacional, 1877.
- Baralt, Rafael María y Díaz, Ramón. **Resumen de la Historia de Venezuela**. Tomo III, apéndice. Caracas, Ediciones de la Presidencia de la República, 1983.
- Blanco, Andrés Eloy. **Vargas, albacea de la angustia**. Caracas, Editorial Cordillera, 1960.
- Blanco, José Félix y Azpúrua, Ramón. **Documentos para la historia de la vida pública del Libertador**. Caracas, Presidencia de la República, 1978, tomos XIII y XIV.
- Blonval López, Adolfo (editor) **Juicio y sentencia de Pedro Carujo**. Valencia, Ediciones del Rectorado de la Universidad de Carabobo, 1971.
- Brito Figueroa, Federico. **Historia económica y social de Venezuela**. Tomo IV. Caracas, Ediciones de la Biblioteca, Universidad Central de Venezuela, 2000.
- Bruni Celli, Blas (selección) **José Vargas. El universo de un hombre justo**. Caracas, Ministerio de Educación, 1986.
_____. **Imagen y huella de José Vargas**. Caracas, Publicaciones INTEVEP – PDVSA, 1984.
- Caballero, Manuel. **Diez grandes polémicas en la historia de Venezuela**. Caracas, Ediciones de la Contraloría General de la República, 1999.
- **Constitución de 1819**. Edición Facsimilar del impreso por Andrés Roderick, impresor del Gobierno, el 15-8-1819. Caracas, Congreso Nacional, 1969.

- **Cuerpo de leyes de la república de Colombia.** Caracas, Ediciones CDCH de la Universidad Central de Venezuela, 1961.
- Donís Ríos, Manuel. **Ramón Ignacio Méndez.** Caracas, Biblioteca Biográfica Venezolana, El Nacional-Banco del Caribe, 2005.
- Gabaldón, Eleonora. **Las elecciones presidenciales de 1835.** Caracas, Biblioteca de la Academia Nacional de la Historia, 1986.
- Gil Fortoul, José. **Historia Constitucional de Venezuela.** Tomo II. Caracas, Sales, 1964.
- González F., Luis Enrique. **Vargas. Ciudadano ejemplar.** La Guaira, Publicación Bicentenario de la Cámara de Comercio de La Guaira, 1986.
- Grisanti, Ángel. **Vargas íntimo.** Caracas, Editor Jesús E. Grisanti, 1954.
- Ker Porter, Robert. **Diario de un diplomático británico en Venezuela 1825-1842.** Caracas, Fundación Polar, 1997.
- Leal, Ildelfonso. **La Universidad de Caracas en los años de Bolívar.** Volumen II. Caracas, Ediciones del Rectorado de la Universidad Central de Venezuela, 1983.
_____. (editor) **Los estatutos republicanos de la Universidad Central de Venezuela.** Caracas, Edición (facsimil) del Rectorado de la Universidad Central de Venezuela, 1983.
_____. **Historia de la UCV.** Caracas, Ediciones del Rectorado de la Universidad Central de Venezuela, 1981.
_____. **Historia de la Universidad de Caracas 1721-1827.** Caracas, Ediciones de la Biblioteca Central de la Universidad Central de Venezuela, 1963.
- **Leyes y Decretos de Venezuela.** Volúmenes II y IX. Caracas, Biblioteca de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales, 1982 y 1989.

- Márquez Cañizales, Augusto. **José María Vargas**. Caracas, Fundación Eugenio Mendoza, 1954.
- Miranda Bastidas, Haydée y David Ruiz Chataing. **Hojas sueltas venezolanas del siglo XIX**. Caracas, Facultad de Humanidades y Educación - Universidad Central de Venezuela, 2001.
- O'Leary, Daniel. **Memorias del General O'Leary**. Caracas, Ministerio de la Defensa, 1981, tomo 26.
- Páez, José Antonio. **Autobiografía**. Caracas, Biblioteca de la Academia Nacional de la Historia, 1973, tomo II.
- Parra León, Caracciolo. **Filosofía universitaria venezolana 1788-1821**. Caracas, Ediciones de la Secretaría de la Universidad Central de Venezuela, 1989.
- Parra Pérez, Caracciolo. **Mariño y las guerras civiles: la Revolución de las Reformas**. Madrid, Cultura Hispánica, 1958.
- Pérez Sosa, Elías. **La casa de Vargas**. Caracas, La Torre, 1938.
- Pérez Vila, Manuel (compilador) **Bolívar. El libro del sesquicentenario 1830-1980**. Caracas, Presidencia de la República, 1980.
_____. "El gobierno deliberativo. Hacendados, comerciantes y artesanos frente a la crisis, 1830-1848", en **Política y economía en Venezuela 1810-1876**. Caracas, Fundación John Boulton, 1976.
- Pino Iturrieta, Elías. **El divino Bolívar. Ensayo sobre una religión republicana**. Madrid, Catarata, 2003.
_____. **País archipiélago. Venezuela 1830-1858**. Caracas, Fundación Bigott, 2004.

- Plaza, Elena: **El patriotismo ilustrado, o la organización del Estado en Venezuela, 1830-1847**. Caracas, mimeo, 2005 (Trabajo presentado para el ascenso a la categoría de Profesor Titular, Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad Central de Venezuela).
- Raynero, Lucía. **Juan Vicente González**. Caracas, Biblioteca Biográfica Venezolana, El Nacional-Banco del Caribe, 2006.
- Real Academia Española: *Diccionario de Autoridades*. Años 1783, 1791, 1803 y 1817. Consultas hechas en noviembre de 2005, en: <http://buscon.rae.es/ntlle/SrvltGUIMenuNtile?cmd=Lema&sec=1.0.0.0.0>.
- Sociedad Económica de Amigos del País: *Memorias y estudios*. Tomos I y II. Caracas, Banco Central de Venezuela, 1958.
- Soriano de García-Pelayo, Graciela. **El personalismo político hispanoamericano del siglo XIX**. Caracas, Monte Ávila, 1996.
- Soto Arango, Diana. **Polémicas universitarias en Santa Fe de Bogotá, siglo XVIII**. Bogotá, Ediciones de la Universidad Pedagógica Nacional y Editorial Códice, 1993.
- Straka, Tomás. **Las alas de Ícaro**. Caracas, Universidad Católica Andrés Bello y Fundación Konrad Adenauer, 2005.
- Toro, Fermín. **La doctrina conservadora**. Caracas, Presidencia de la República, Colección Pensamiento Político Venezolano del Siglo XIX, 1960.
- Valera-Villegas, Gregorio. "Ellos, nos-otros... los otros, entre lo narrativo y lo ético-político. El relato de formación del paria al sur del río Grande". Caracas, mimeo, 2003 (Proyecto de Investigación presentado y seleccionado por el Centro de Estudios Latinoamericanos Rómulo Gallegos, 2003-2004).

- *Vargas, José María. El orden sobre el caos* (compilación de Blas Bruni Celli) Caracas, Monte Ávila, 1991.
_____. **Obras Completas** (compilación de Blas Bruni Celli). Caracas, Ministerio de Educación, 1958.
- Villanueva, Laureano. **Biografía del doctor José María Vargas**. Caracas, Ediciones del Rectorado de la Universidad Central de Venezuela, 1986.

Periódicos y folletos

- *Correo Constitucional de Caracas*. Caracas, Imprenta de Valentín Espinal, años 1835 y 1836.
- *Documentos para la Historia*. Cumaná, 14-7-1835.
- *El Conciso*. Caracas, año 1836.
- *El Constitucional*. Caracas, Imprenta de Tomás Antero, años 1834 y 1836.
- *El Labrador*. Caracas, año 1835.
- *El Patriota*. Cumaná, año 1835.
- *El Patriota Venezolano*. Caracas, Imprenta de Fermín Romero, años 1830 y 1832.
- *Fragmentos*. Caracas, Imprenta de Tomás Antero, 1835.
- *Gaceta Constitucional de Caracas*. Imprenta de Tomás Antero, 1831.
- *La Oliva*. Caracas, 1836.

El mártir de las causas ocultas	9
Desde la villa de La Guaira	13
Un toque patricio	16
De “sangre limpia”	22
Algún episodio de la intimidad	25
Cumaná obliga	30
El tormento por salir	34
En la Europa anglosajona	37
Naturalismo y otras hierbas	40
Cristiano, liberal y secular	43
La universidad republicana	49
Del claustro al rectorado	51
Unión, unión, unión	55
Ciudadano, en sentido moderno	59
Escabullirse del poder, aún local	64
Candidatura forzosa	70
Libertadores y “libertados” en tensión	78
La espada de la fe	84
Ante la asonada de 1835	87
Aquel ultimátum de los reformistas	94
De aquellos polvos, estos lodos	96
Alianza de opuestos	98
La soledad del civil	101
Virtud ilustrada en ejercicio	105
El diario de Nueva York	109
La apología post-mortem	110
Bibliografía esencial	115

Biblioteca Biográfica Venezolana

Títulos publicados

Primera etapa / 2005-2006

1. Joaquín Crespo / Ramón J. Velásquez / Tomo I y Tomo II
2. José Gregorio Hernández / María Matilde Suárez
3. Aquiles Nazoa / Ildemaro Torres
4. Raúl Leoni / Rafael Arráiz Lucca
5. Isaías Medina Angarita / Antonio García Ponce
6. José Tomás Boves / Edgardo Mondolfi Gudat
7. El Cardenal Quintero / Miguel Ángel Burelli Rivas
8. Andrés Eloy Blanco / Alfonso Ramírez
9. Renny Ottolina / Carlos Alarico Gómez
10. Juan Pablo Rojas Paúl / Edgar C. Otálvora
11. Simón Rodríguez / Rafael Fernández Heres
12. Manuel Antonio Carreño / Mirla Alcibíades
13. Rómulo Betancourt / María Teresa Romero
14. Esteban Gil Borges / Elsa Cardozo
15. Rafael de Nogales Méndez / Mirela Quero de Trinca
16. Juan Pablo Pérez Alfonzo / Eduardo Mayobre
17. Teresa Carreño / Violeta Rojo
18. Eleazar López Contreras / Clemy Machado de Acedo
19. Antonio José de Sucre / Alberto Silva Aristeguieta
20. Ramón Ignacio Méndez / Manuel Donís Ríos
21. Leoncio Martínez / Juan Carlos Palenzuela
22. Ignacio Andrade / David Ruiz Chataing
23. Teresa de la Parra / María Fernanda Palacios
24. Cecilio Acosta / Rafael Cartay
25. Francisco de Miranda / Inés Quintero

Segunda etapa/ 2006-2007

26. José Tadeo Monagas / Carlos Alarico Gómez
27. Arturo Uslar Pietri / Rafael Arráiz Lucca
28. Daniel Florencio O' Leary / Edgardo Mondolfi Gudat
29. Morella Muñoz / Ildemaro Torres

30. Cipriano Castro / Antonio García Ponce
31. Juan Vicente González / Lucía Raynero
32. Carmen Clemente Travieso / Omar Pérez
33. Carlos Delgado Chalbaud / Ocarina Castillo D'Imperio
34. César Zumeta / Luis Ricardo Dávila
35. Carlos Soubllette / Magaly Burguera
36. Miguel Otero Silva / Argenis Martínez
37. Agustín Codazzi / Juan José Pérez Rancel
38. Pedro Manuel Arcaya / Pedro Manuel Arcaya Urrutia
39. Raimundo Andueza Palacio / Edgar C. Otálvora
40. Andrés Bello / Pedro Cunill Grau
41. Rómulo Gallegos / Simón Alberto Consalvi
42. Eugenio Mendoza / Carlos Alarico Gómez
43. José Gregorio Monagas / Agustín Moreno Molina
44. José Rafael Revenga / Carlos Hernández Delfino
45. Gustavo Machado / Manuel Felipe Sierra
46. Rafael Arias Blanco / Manuel Donís Ríos
47. José María Vargas / Carolina Guerrero
48. Mario Briceño-Iragorry / Laura Febres
49. José Antonio Ramos Sucre / Alba Rosa Hernández
50. Laureano Vallenilla Lanz / Elsa Cardozo

Este volumen de la Biblioteca Biográfica Venezolana se terminó de imprimir el mes de noviembre de 2006, en los talleres de Editorial Arte, Caracas, Venezuela. En su diseño se utilizaron caracteres light, negra, cursiva y condensada de la familia tipográfica Swift y Frutiger, tamaños 8.5, 10.5, 11 y 12 puntos. En su impresión se usó papel Ensocreamy 55 grs.

La biografía es un género que concita siempre una gran atracción entre los lectores, pero no menos cierto es el hecho de que muchos venezolanos notables, más allá de su relevancia, carecen hasta ahora de biografías formales o han sido tratados en obras que, por lo general, resultan de difícil acceso.

Todo lo que contribuya a reducir la desmemoria de los venezolanos se me antoja como tarea principal de los tiempos que corren. Si nos cuesta relacionarnos con el pasado porque lo desconocemos, lo malinterpretamos o lo explotamos a nuestro antojo, una manera de volverlo diáfano y plural es recorriendo las vidas de quienes lo han forjado. Allí yace un múltiple espejo donde nuestro rostro se refleja en mil pedazos, tan variados como compleja y fascinante ha sido nuestra hechura de país.

Antonio López Ortega

Para entender nuestra historia, hay que conocer a sus protagonistas. Son ellos los que dieron forma a nuestra identidad actual. De ahí el estimable valor de poder leer sus biografías.

Isaac Chocrón

Antes que tratar de adivinarlo mediante ilusorios horóscopos, el verdadero futuro hay que aprender a leerlo en las obras y logros del pasado. Nada mejor, por tanto, que una colección de biografías de venezolanos distinguidos, de vidas esenciales de nuestra historia, para entrever el porvenir del país que nos espera.

Eugenio Montejo

José María Vargas

Biblioteca
Biográfica
Venezolana

Carolina Guerrero

"Inconveniente para la paz pública". Así resume Carolina Guerrero la respuesta del gran Fermín Toro cuando la Universidad de Caracas le solicitó en 1856 que escribiera la biografía del doctor José María Vargas. "Tratar el tema supondría envenenar las pasiones", porque (y, ahora, las palabras son de Toro), tanto la figura como la historia del primer Presidente civil de la República "todavía lastiman muchas heridas y despiertan aún más rencores". Vargas, alegó Toro, "elegido por el pueblo", fue "depuesto por una acción militar, obligado más tarde a renunciar por causas todavía ocultas, alejado cada vez más de la escena pública y apartado, mal de su agrado, de los consejos patrios".

No abrigaba dudas Toro de que él podía escribir esa biografía con la libertad necesaria; no obstante, algo lo llevaba a pensar que quizás no "convendría a la paz de la tierra y a la tranquilidad de los ánimos una mirada retrospectiva a los acontecimientos políticos en que ha figurado el doctor Vargas desde 1831".

Los episodios del 8 de julio de 1835, la insurgencia militar contra el Presidente, tejieron una red que Toro pudo conocer a fondo, y contarla como debía contarse "no le convendría a la paz de la tierra". El propio Vargas, observa Guerrero, pidió que se quemaran sus papeles de esa etapa, de tal modo que el silencio conjurara la resurrección de las pasiones. Quizás tantos enigmas incitaron a Carolina Guerrero a armar aquel rompecabezas: sus capítulos sobre la "Revolución de las Reformas" así lo abonan. Con dominio de la historia, de la época y de sus personajes, con agudeza de análisis, Guerrero dibuja la vida del sabio desde sus primeros tiempos, hasta su infausta aventura presidencial en tierra de guerreros delirantes, simbolizados por Pedro Carujo, conjurado alternativamente contra Bolívar y contra Vargas.

ISBN 980-395-088-6



9 789803 950880

Simón Alberto Consalvi

J-00012242-3

EL NACIONAL

J-00002949-0

BANCARIBE